



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 4 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Tomás Sola Martínez Catedrático de Universidad.

21

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a la pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

22

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio oral de la fase de concurso, de la prueba selectiva por el sistema de acceso libre para ingreso en la especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (B.22), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

22



Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200), y Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

23

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

27

Corrección de errores de la Resolución de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 147, de 26.7.2007).

31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre de 2007.

32

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

32

Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 932/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

32

Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la Acreditación de Laboratorio «Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, S.A.», localizado en Montemayor, Córdoba, y la Inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

32

Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la revisión del PGOU de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cinco de Sevilla en el recurso núm. 539/2005, interpuesto por don Fernando Galbis Rueda y otros, con motivo de interposición de incidente de nulidad, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

34

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 248/2007. (PD. 4000/2007).

37

Edicto de 27 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 915/2004. (PD. 3998/2007).

37

Edicto de 3 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 41/2005. (PD. 3983/2007).

38

Edicto de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1520/2005. (PD. 3984/2007).

38

Edicto de 19 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 863/2004. (PD. 3999/2007).

39

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de junio de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 275/1994. (PD. 3985/2007).

39

Resolución de 13 de septiembre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 3961/2007).

44

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento verbal núm. 74/2007. (PD. 3980/2007).

40

Edicto de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento ordinario núm. 454/2005. (PD. 3978/2007).

41

Edicto de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento monitorio núm. 329/2006. (PD. 3979/2007).

41

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4024/2007).

45

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4023/2007).

46

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4025/2007).

46

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 27 de julio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 153/2006. (PD. 3981/2007).

42

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 4001/2007).

47

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

43

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

43

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

43

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

44

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

44

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de estudios, trabajos o servicios complementarios.

48

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3957/2007).

48

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3965/2007).

49

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

50

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3958/2007).

50

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución proyectos parciales de instalaciones, estudio de seguridad y salud y direcciones de obras de la Residencia de Tiempo Libre ubicada en los Montes Comunales de Adamuz (Córdoba). (PD. 4002/2007).

51

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 6 parcelas rústicas propiedad del IARA correspondientes a las núms. 19, 20, T-I-1, T-I-2, T-II y CA-D situadas en los Sectores 14 Norte y 17 de la zona regable del Chanza (Huelva), términos municipales de Villablanca y Lepe. (PD. 3959/2007).

51

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del concurso abierto núm. C.P. 001/2007.D.P. Servicio de Asistencia Podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo, en la provincia de Cádiz.

52

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica el contrato de gestión de servicios de asistencia dental a la población comprendida entre los 6 y 15 años de edad mediante procedimiento abierto por concurso.

53

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación del expediente de servicios de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio sede de la Delegación Provincial. (PD. 3962/2007).

54

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de gestión de servicio que se indica.

55

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de gestión de servicio que se indica.

55

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3982/2007).

55

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. núm. 136/2007). (PP. 3738/2007).

56

Anuncio de 23 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. núm. 171/2007). (PP. 3737/2007).

56

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de Sala RX suspensión techo y fluoroscopio. (PD. 3997/2007).

57

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario y equipamiento de diseño y fabricación exclusivos para la nueva sede del conjunto arqueológico Baelo Claudia.

57

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación del contrato de servicio de atención telefónica sobre la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

57

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

58

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

58

Anuncio de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

58

Anuncio de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 30 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

59

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de 20 de julio de 2007 de ampliación del plazo de resolución y notificación del Expediente CPV núm. 8/07.

60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2007 de las ayudas previstas en el artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.

60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de indicación de notificaciones a los efectos establecidos en el artículo 61.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

61

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, de instalación eléctrica del expediente AT-142/07. (PP. 3756/2007).

61

Anuncio de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación denominado La Encina núm. 16.200. (PP. 3298/2007).

61

Anuncio de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y petición de utilidad pública en concreto de la instalación de L.M.M.T., 15 kV, D/C, con origen en tramo S75106-S75022 Línea P_Morillas de Subestación Alcolea y final en C.T. proyectados 2X (2X630) kVA, ubicados en Polígono 13, parcela 34, término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 3755/2007).

62

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

65

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

66

Notificación de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del expediente sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-045/2007, de 28 de junio de 2007.

66

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre del año 2007.

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de salud.

68

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución reclamación previa a la Vía Judicial laboral.

68

Anuncio de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere a la sociedad Conservas Vegetales del Sur, S.L., para que convalide su autorización sanitaria de funcionamiento y su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

68

Anuncio de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de 30 de julio de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 67/07.

68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados.

69

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

69

Acuerdo de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

70

Notificación de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000826-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00002934-1.

70

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/297/G.C./PA.

73

Anuncio de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando remisión modelo 046 y requerimiento de ejecución del Expte.: AL/2004/326/VIG.COS.COS.

73

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/158/AG.MA/ENP.

73

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/421/AG.MA/INC.

73

Anuncio de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 17 de mayo de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial D/01/05, del Grupo de Montes «Los Calares», Código JA-11041-JA.

74

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Torreblascopedro, de Oferta de Empleo Público. (PP. 3785/2007).

74

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007.

75

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la Mercantil Térmicas Medioambientales y Solares, S.L., Resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832010.

76

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Dialtel resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832447.

76

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Generación de Tecnologías de la Información resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832294.

76

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Shift Multimedia, S.L., resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 831765.

76

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Virtualarq, 3D Mas Animation, S.L., resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832078.

77

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 30 de mayo de 2007, del CEIP Federico García Lorca, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2300/2007).

77

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las políticas activas de empleo, la formación de los trabajadores constituye una de las herramientas más sólidas para fomentar el crecimiento económico, mejorar el bienestar colectivo e impulsar la cohesión social de nuestra Comunidad. Las empresas, cada vez más, están incorporando la formación permanente a su estrategia de negocio y consideran que el capital humano es su principal activo, imprescindible para competir con éxito en los mercados globalizados.

Desde 1993, los Agentes Sociales, con la posterior incorporación de la Administración, sin menoscabo del protagonismo de los mismos, en un marco de permanente diálogo social, han contribuido poderosamente al diseño, gestión e implantación de un modelo de formación continua, que aunando los intereses de los trabajadores y las empresas persigue como último fin la creación y mantenimiento del empleo y el incremento de la productividad. Para ello fue suscrito el VI Acuerdo de Concertación Social entre la Junta de Andalucía y los sindicatos mayoritarios en nuestra Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como con la Confederación de Empresarios de Andalucía. En el apartado III.1.4 de dicho acuerdo fueron especificadas medidas específicas para implantar en Andalucía la Cultura de la Calidad en el Empleo, con actuaciones que permitan la cualificación de los recursos humanos, planteando como uno de sus objetivos la consolidación de la formación continua como oferta permanente de aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, así como el fomento del reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales de los mismos, garantizándose la participación de los agentes sociales y económicos.

El R.D. 395/2007, de 23 de marzo, regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contemplando en su art. 23 que en el ámbito autonómico la oferta de formación profesional para el empleo comprenderá la formación dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, estableciendo en su artículo 24 las condiciones para el desarrollo de los Planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados. De la misma forma, su disposición transitoria primera establece que los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa de desarrollo del mencionado Real Decreto se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación. Por ello, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio, y hasta que no se desarrolle la normativa pertinente, es de aplicación para el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua habilitando el procedimiento para que el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de la Administración Autonómica conceda estas ayudas con el objeto de fomentar la investigación y la prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos y analizar la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y la cualificación de los traba-

jadores. Al amparo de esta normativa ya se han celebrado las convocatorias de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Por tanto, el objetivo de esta convocatoria es el de facilitar la adaptación y evolución de las profesiones y los contenidos de los puestos de trabajo, así como conseguir una mejora en las competencias y cualificaciones, indispensables para mantener y fortalecer la situación competitiva de las empresas y de los trabajadores ocupados.

A propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo, de acuerdo con los Agentes Económicos y Sociales representados en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, teniendo en cuenta los preceptivos informes y de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente norma tiene como objeto la aprobación y regulación de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Dado que las acciones contarán con financiación comunitaria resultan de aplicación el Reglamento CE 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento CE 1081/2006 del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio, y Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre.

Artículo 2. Finalidad y principios que rigen la concesión de subvenciones.

1. Los proyectos objeto de financiación en esta convocatoria tendrán como finalidad el desarrollo de acciones de investigación, de estudios de carácter multisectorial, de productos y herramientas innovadores relacionados con la formación continua y de acciones de evaluación de la misma.

2. Los proyectos financiados por esta convocatoria deberán estar destinados a la mejora y eficacia de la formación continua de los trabajadores ocupados, no pudiendo dirigirse especialmente al ámbito de la Administración Pública.

3. La concesión de subvenciones que regula la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, atendiendo a los objetivos de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3. Requisitos de las entidades solicitantes, acreditación y límites de participación.

1. Podrán ser solicitantes de las subvenciones las empresas, entidades u organizaciones que se encuentren inscritas en el registro correspondiente y de alta en la Seguridad Social, que incluyan entre sus fines el desarrollo de actividades relacionadas con la formación continua, tengan experiencia acreditada en el ejercicio de estudios, investigaciones o proyectos de naturaleza similar a los incluidos en el artículo 5 de esta Orden y que, observando las bases y criterios establecidos, se

ajusten a las modalidades de acciones financiables y requisitos que regula la presente norma.

No podrán ser solicitantes de estas subvenciones las Administraciones Públicas.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas entidades que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) Las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni respecto a las que hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

i) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, ni aquellas entidades que tengan deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Aquellas entidades que no tuvieran acreditada una plantilla media de al menos diez trabajadores no podrán solicitar más de una acción en esta convocatoria. El incumplimiento de este límite implicará, para el solicitante que lo haya superado, la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar.

Se entenderá por plantilla media de una entidad a los efectos de esta convocatoria, la media del número de trabajadores asalariados que cotizan a la Seguridad Social por el

concepto de formación profesional en los meses de enero y febrero inmediatamente anteriores.

3. Con independencia del número de proyectos en los que actúe como solicitante, una misma entidad no podrá proponer su colaboración como participante en más de cuatro solicitudes en esta convocatoria. El incumplimiento de este límite implicará la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar. A los efectos de esta limitación, no se tendrán en cuenta las entidades cuya participación se limite a las jornadas de difusión del proyecto.

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO Y COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Artículo 4. Presupuesto para la financiación de las acciones.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las acciones complementarias a la formación continua que se determinen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las modificaciones presupuestarias aprobadas reglamentariamente con cargo a la aplicación 01.14.31.16.00.776.00.32D.7 y 01.14.31.16.00.786.00.32D.6 del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Empleo.

CAPÍTULO III

ACCIONES FINANCIABLES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Artículo 5. Acciones financiables.

1. Acciones de estudio e investigación.

Estas acciones deberán dirigirse a analizar los factores que estructuran la demanda de formación continua en materias o temáticas de naturaleza transversal y multisectorial, con el fin de adaptarse a los cambios en las cualificaciones profesionales derivados del progreso técnico y de la organización del trabajo, así como profundizar en el conocimiento de los problemas y necesidades específicas de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua:

a) Tendrán como objetivo prioritario la realización de estudios sobre herramientas y metodologías del aprendizaje basadas en nuevas tecnologías de información y comunicación que extiendan la formación a los trabajadores de pequeñas y medianas empresas. Se trata no sólo de incorporar nuevas tecnologías en las herramientas utilizadas en la impartición de las acciones formativas, sino de adaptar sus contenidos al medio específico que se va a utilizar para la transmisión de los conocimientos de forma que mejoren la calidad y eficiencia de los procesos formativos.

b) Se realizará un proyecto diferente para cada una de las acciones formativas que se pretendan desarrollar. A los efectos de esta convocatoria, se entiende por acción formativa la dirigida a la adquisición de un conjunto de competencias profesionales, teóricas o prácticas, estructuradas en una unidad pedagógica con objetivos, contenidos y duración propios, comunes a todos sus participantes.

c) La acción deberá dirigirse a un conjunto de empresas ubicadas en Andalucía que pertenezcan al mismo sector y segmento de actividad, es decir, que se tratará de un grupo de empresas que tendrán unas características comunes que justifiquen la idoneidad de realizar la formación de manera

conjunta y que sean representativas de un sector constituido fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas. En el proceso de experimentación deberán participar, al menos, 45 trabajadores.

d) La entidad beneficiaria deberá justificar que cuenta con la capacidad suficiente para generar las redes que permitan extender a escala autonómica las medidas experimentadas, tanto a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al mismo sector y segmento de actividad, como a aquellas incluidas en otros ámbitos empresariales cuyas características permitan la transferencia total o parcial de los resultados de la acción sin necesidad de modificaciones o adaptaciones.

e) Para la presentación de los resultados, se realizará una jornada de difusión en la que las entidades que desarrollen el proyecto, deberán presentar la herramienta elaborada y sus posibilidades de utilización a las empresas, entidades y personal técnico relacionados con la temática analizada, junto con la justificación metodológica de la misma.

3. Acciones de evaluación de la formación continua.

Estas acciones irán destinadas a diseñar y elaborar metodologías y herramientas para realizar procesos de evaluación de la formación continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollando procedimientos y técnicas de evaluación que puedan ser aplicados por quienes gestionan la formación y participan en su desarrollo, a cualquier nivel, para mejorar su calidad.

Artículo 6. Jornadas técnicas de difusión de los productos finales.

1. Los proyectos que contengan alguna de las acciones descritas en el artículo 5, puntos 1 y 3, podrán incluir la celebración de una jornada técnica que tenga por objeto la difusión de sus productos finales, así como la generación de propuestas alternativas y sugerencias sobre los resultados de los mismos.

Estas jornadas tendrán carácter obligatorio para los proyectos que incluyan las acciones descritas en el artículo 5, punto 2.

2. Aquellos proyectos que incluyan la celebración de una jornada técnica de difusión, deberán comprometer su realización en la solicitud.

En la fase de ejecución de la acción definirán las condiciones de su desarrollo, de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

a) Fase de planificación.

En esta fase se deberán realizar las actividades de organización para garantizar la calidad de las jornadas de difusión que se indican a continuación:

- Determinación de los objetivos específicos de la jornada técnica.
- Identificación de los recursos materiales y de las personas encargadas de coordinar y ejecutar cada una de las actividades que lleva implícita la realización de la jornada técnica.
- Planificación metodológica y temporal.

Con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista de celebración, se entregará en la Dirección General de Formación para el Empleo el informe de planificación de las jornadas que deberá contener, necesariamente, la siguiente información:

- Objetivos específicos.
- Previsión de programa.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.
- Calendario de ejecución.
- Fecha y lugar de celebración.

- Perfil y justificación de los ponentes.
- Aspectos básicos de cada una de las ponencias a desarrollar.

- Perfil de los asistentes y estimación prevista.
- Cuestionario de evaluación de las jornadas.

b) Fase de celebración de las jornadas.

En la convocatoria de la jornada técnica se incluirá, junto con el programa de la misma, un documento donde se describa el perfil de los ponentes y unas líneas sobre el contenido de las ponencias, información relativa a las entidades que han participado en la realización del estudio o producto, colectivos a los que se dirige y estructura del documento que se aporta.

La exposición técnica deberá contener, al menos, los siguientes aspectos: fundamentación del proyecto, trabajos relacionados, si existen, y las ventajas que, en este caso, aporta en relación con los trabajos precedentes y exposición de los resultados o descripción de los productos. Esta información deberá estar incluida en la documentación entregada a los asistentes.

El cuestionario de evaluación de las jornadas técnicas contendrá un apartado sobre propuestas y sugerencias al estudio o producto formativo. Estas propuestas deberán ser incorporadas junto con las aportaciones de los grupos de trabajo, las mesas redondas, foros o cualquier otro marco de discusión que se organice al documento de conclusiones de las jornadas, que forma parte del producto final de las mismas.

c) Productos a presentar al finalizar las jornadas técnicas de difusión.

- Memoria de la acción en la que deben figurar los temas tratados, las ponencias desarrolladas, el lugar, fechas y horario de celebración.
- Documento que contenga las conclusiones de la jornada técnica, donde queden reflejadas todas aquellas aportaciones de interés surgidas en la misma.
- Copia del material utilizado para su difusión o presentación.
- Copia del material entregado a los asistentes.
- Identificación de los asistentes, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Nombre de la empresa o entidad a que pertenece.
- Teléfono de contacto.

Artículo 7. Documentación técnica: Memoria y productos finales.

Para la realización de las acciones complementarias descritas en el artículo 5 de esta Orden se deberá tener en cuenta los aspectos que se indican:

1. Memoria descriptiva del proyecto.

La memoria descriptiva de la acción deberá incluir la siguiente información:

- a) Descripción de la planificación y desarrollo del proyecto.
- b) Descripción del ámbito de la investigación, experimentación o evaluación.
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Fuentes documentales e institucionales a consultar e información que se pretende obtener.
- e) Universo objeto del estudio, en las acciones que proceda.
- f) Descripción de la metodología de análisis, especificando las técnicas que aseguren la coherencia de los resultados con los datos recogidos.

g) Experiencia y cualificación de la persona responsable de la dirección técnica, así como perfil de los componentes del equipo.

h) Calendario de ejecución.

i) Recursos humanos previstos, perfil y número de efectivos con estimación del tiempo de dedicación.

2. Productos finales a presentar:

a) Documento con la metodología seguida en el estudio. Si se trata de acciones de estudio e investigación deberá incluir:

- Ficha técnica: Metodologías y técnicas de recogida de datos, definición y cuantificación de los universos de referencia, tamaño de las muestras, método de muestreo y selección de las unidades a entrevistar, grado de fiabilidad y metodología de análisis de datos.

- Relación de fuentes documentales consultadas.

b) Documento en el que se recoja la relación nominal y el perfil profesional de las personas que han participado en el estudio.

c) Base de datos y fichero con los resultados de explotación. La base de datos se entregará en formato compatible con Access o Excel.

d) Informe de los resultados del estudio. Una copia en papel y otra en soporte informático, en formato texto compatible con Word.

e) Documento de síntesis que incluya una descripción de los principales aspectos metodológicos, una visión integradora de los distintos análisis realizados en el estudio y las conclusiones y propuestas más significativas.

El documento debe estar paginado, incluir portada e índice y su extensión no debe sobrepasar los 25 folios.

f) En el caso de que el proyecto incluya jornadas técnicas de difusión, se deberá comprometer su realización en la solicitud y cumplir lo previsto en el artículo 6 de esta Orden.

CAPÍTULO IV

INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 8. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes, para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación se cumplimentarán en los modelos normalizados que figuran como Anexos de esta Orden. Estos modelos también se encuentran a disposición de las entidades solicitantes a través de la página de Internet www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fcontinua/presentacion.asp.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo y se presentarán, en el registro de la Consejería de Empleo, sito en la Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, en soporte papel e informático. También podrán presentarse en los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con

el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 10. Requisitos de la solicitud.

1. La solicitud deberá contener una sola acción de las previstas en el artículo 5 de esta convocatoria, por lo que no podrán incluirse en una misma solicitud dos o más acciones.

2. La solicitud se deberá presentar en soporte papel, un juego completo, y en soporte magnético, según los modelos normalizados, con la información que se relaciona en el punto siguiente.

3. En la solicitud se deberán hacer constar, al menos, los siguientes datos:

a) Nombre y razón social del solicitante.

b) Identificación y firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.

c) Denominación de la acción e importe de la subvención solicitada, junto con el presupuesto necesario para la realización de la actividad propuesta.

d) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden. Declaración responsable de no haber obtenido otras subvenciones o ayudas públicas por el mismo concepto y ejercicio, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el supuesto de que hubieran sido solicitadas u obtenidas otras subvenciones para la misma finalidad, siempre que pudieran ser compartidas, relación de las acciones financiadas y del importe subvencionado.

4. La solicitud de subvención deberá acompañarse del proyecto a desarrollar ajustado a las prescripciones que se especifican en el artículo 7 de esta convocatoria.

5. En su caso, deberán identificarse las entidades participantes que está previsto colaboren en el desarrollo del proyecto, incluyendo tanto las empresas proveedoras de servicios que se prevea contratar para el desarrollo de alguna de las fases del mismo, como las entidades que participen en otras modalidades de ejecución o difusión del proyecto. A estos efectos, se deberán cumplimentar los «anexos de colaboración», en los que se especificarán los términos de la misma. El solicitante deberá presentar un documento «anexo de colaboración» con la firma original de la entidad que colabora por cada una de las entidades participantes.

6. Las solicitudes se acompañarán con los siguientes documentos e informaciones:

- Poder que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad y del documento de identidad de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

- Fotocopia compulsada de los estatutos debidamente legalizados.

- Documentos acreditativos de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente y de estar de alta y al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Si de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2, la entidad presenta más de una solicitud, la documentación requerida en este punto sólo deberá acompañarse en la que se presente en primer lugar.

7. Asimismo, junto a la solicitud se deberá incluir:

- Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, que sean similares o relacionados con el objeto de la acción para la cual se solicita la

subvención, diferenciando aquellos que no hayan sido subvencionados con cargo a los acuerdos de formación continua de los que sí lo hayan sido.

- Memoria justificativa de la capacidad técnica del solicitante para la gestión de la acción que se solicita, indicando los recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la entidad o entidades que participan en el desarrollo del proyecto.

- Presupuesto desglosado de las acciones proyectadas, así como acreditación de la plantilla media de la entidad.

CAPÍTULO V

INSTRUCCIÓN

Artículo 11. Requerimientos y no admisión a trámite.

Presentada la solicitud de subvención, si ésta no reúne los requisitos que se señalan en esta convocatoria, la Dirección General de Formación para el Empleo podrá requerir a los interesados la subsanación de la misma para que en un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, aporten los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no procederse a la subsanación solicitada en el citado plazo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por la Dirección General de Formación para el Empleo, en quien se delega esta competencia, en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Artículo 12. Valoración técnica de las acciones.

1. La Dirección General de Formación para el Empleo procederá a la valoración técnica de las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria para su tipo de acción, proponiendo la denegación de aquellas que no los cumplan.

2. A los efectos de la valoración técnica y para garantizar la concurrencia, sólo se tendrá en cuenta la información incluida en el expediente en el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, en el plazo de presentación de los documentos preceptivos, tras el correspondiente requerimiento. Será de aplicación lo previsto en el apartado 1 del art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La valoración de los proyectos se realizará por la Dirección General de Formación para el Empleo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

a) Adecuación del proyecto a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables, planteamiento general y diseño del estudio. La puntuación máxima por este apartado será de 60 puntos.

b) Capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado, tanto de entidad solicitante como de las que colaboren en la ejecución de las acciones, teniendo en cuenta para ello experiencias anteriores y los medios personales y materiales puestos a disposición para la ejecución del proyecto. La puntuación máxima por este apartado será de 25 puntos.

c) Presupuesto del proyecto. La puntuación máxima por este apartado será de 15 puntos.

4. Se tendrán en consideración para la valoración de cada uno de los apartados los siguientes puntos:

a) En relación con la adecuación del proyecto a las exigencias técnicas, planteamiento general y diseño del estudio:

- Concepción global del estudio: Hasta 9 puntos.

Se valorará la coherencia interna entre los diferentes elementos del proyecto, su viabilidad temporal y económica y la importancia, interés social y carácter innovador del estudio.

- Objetivos generales y específicos: Hasta 9 puntos.

Se valorará la descripción de los fines que se pretenden conseguir de forma concreta y suficiente y su adecuación al

proyecto, representando un hilo conductor entre el diseño y el resultado.

- Justificación del carácter innovador del proyecto: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada sobre las mejoras o novedades en la orientación del proyecto respecto a los estudios ya existentes en la materia y su utilidad para la formación continua.

- Mecanismos de evaluación interna: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada que permita conocer de forma precisa el procedimiento de evaluación que se pretende desarrollar, su adecuación a los objetivos, a las distintas fases metodológicas y a los resultados finales, así como que los indicadores sean totalmente cuantificables.

- Adecuación de la metodología a los objetivos planteados: Hasta 9 puntos.

En este ítem se valora la coherencia interna entre los diferentes procesos y técnicas propuestas en el desarrollo del proyecto; consulta de fuentes, indicadores para el análisis, técnicas de recogida de datos, tamaño de la muestra, criterios de selección y representatividad y análisis de los datos.

- Mecanismos de difusión: Hasta 5 puntos.

En las acciones que no requieran la realización de jornadas de difusión se valorará la existencia de mecanismos de difusión, el contenido de la misma y el ámbito de repercusión.

En las acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua, se valorarán la previsión del programa de las jornadas de difusión, los recursos humanos y materiales destinados a su realización y los aspectos básicos de los temas a desarrollar en la jornada.

- Fases previstas para el desarrollo de la acción: Hasta 5 puntos.

Se valorará la información que permita conocer de forma precisa las actividades que se pretenden desarrollar y la relación directa entre las actividades del estudio con la metodología prevista.

- Calendario de ejecución: Hasta 5 puntos.

Se valorará que las actividades a desarrollar se relacionen adecuadamente con el período de ejecución, los recursos humanos y medios técnicos disponibles y el cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.

b) En relación con la capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado:

- Recursos humanos previstos en relación con la acción solicitada: Hasta 5 puntos.

Para su valoración se tendrá en cuenta la información aportada, el perfil de las personas y su adecuación al proyecto, así como la coherencia entre el número de personas y su dedicación y las funciones a desarrollar por cada uno de ellos.

- Recursos materiales: Hasta 5 puntos.

Se valorará que la información aportada sea concreta y suficiente para calificar el ítem y la relación lógica entre las actividades a desarrollar, los recursos humanos dedicados a ello y los medios a utilizar.

- Capacitación y experiencia del equipo técnico.

Se valorará la experiencia del equipo de la entidad beneficiaria en estudios o investigaciones relacionadas con la formación continua, años de experiencia, estudios o investigaciones realizadas en los últimos 5 años y medios donde se han publicado los estudios.

- Experiencia de las entidades colaboradoras.

Se valorarán los recursos humanos y materiales de las entidades que colaboran, el material didáctico elaborado con anterioridad, su experiencia en trabajos de investigación o estudios sobre formación continua, las acciones realizadas en los últimos 5 años y los medios donde se han publicado.

La valoración global de los dos guiones anteriores será de hasta 15 puntos, repartiéndose proporcionalmente a la participación de la entidad beneficiaria y las entidades colaboradoras.

c) En relación con el presupuesto del proyecto:

- Adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar: Hasta 15 puntos.

Se valorará la adecuación entre el presupuesto presentado, los costes de las actividades a desarrollar y la financiación máxima establecida para cada acción.

Artículo 13. Determinación de la subvención.

1. Ordenadas las solicitudes en función de su valoración técnica, la subvención a otorgar se calculará teniendo en cuenta el coste estimado de las actividades y conceptos solicitados, el número de proyectos a financiar y los costes máximos que se indican en el punto 3 de este artículo.

2. Si se detectaran fases, actividades o apartados de costes no elegibles se descontarían del presupuesto solicitado para calcular la subvención del proyecto. A los efectos de esta convocatoria, se considerarán costes financiables los costes directos y los costes asociados que a continuación se especifican, con las condiciones y limitaciones que se establecen en el artículo 20 de esta Orden:

a) Costes directos de las acciones complementarias:

I. Las retribuciones de personal interno y externo, pudiéndose incluir salarios, seguros sociales y, en general, todos los costes imputables al personal en el ejercicio de las actividades de que forman parte de la ejecución de las acciones aprobadas.

II. Los gastos de amortización de equipos y plataformas tecnológicas utilizados, calculados con criterios de amortización aceptados en las normas de contabilidad, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de las acciones aprobadas.

III. Gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones aprobadas, incluyendo el material de protección y seguridad.

IV. Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de los locales utilizados expresamente en el desarrollo de las acciones aprobadas.

V. Gastos de transporte, manutención y alojamiento que se realicen en el territorio nacional, con los límites fijados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de febrero de 2001 (BOE de 27 de febrero), imputables al personal que participa en la ejecución de las acciones aprobadas.

VI. Los gastos de auditoría devengados para la justificación según los casos previstos en el artículo 20 de esta Orden.

VII. Costes directamente ocasionados por la ejecución de las acciones complementarias que no se recojan en el resto de los apartados, tales como publicidad, difusión, comunicación, entre otros, cuando estas actividades estén contempladas en la correspondiente convocatoria.

b) Costes asociados de las acciones complementarias:

- Costes asociados al desarrollo de las acciones complementarias, en particular, luz, agua, calefacción, teléfono, mensajería, correo, limpieza y seguridad.

- En cualquier caso, los costes asociados deben responder a costes reales, efectivamente realizados, pagados y justificados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

La suma de los costes asociados no podrá superar el 10 por ciento del total de los costes directos de las acciones complementarias.

3. Los costes máximos subvencionables serán los siguientes:

a) Para las acciones de estudio e investigación y de evaluación de la formación continua, descritas en los puntos 1 y 3 del artículo 5, el límite máximo de financiación por acción será de 125.000 euros, incrementado en 15.000 euros cuando el proyecto incluya jornadas de difusión. Se podrá financiar más de un estudio por tema, siempre que los aspectos tratados no sean coincidentes.

b) Se excluye de financiación la edición y distribución de los productos finales de las acciones.

c) De las acciones reguladas en el artículo 5, punto 2, se seleccionarán para su aprobación aquellas que obtengan mejor valoración dentro de las disponibilidades presupuestarias. El límite máximo de financiación para cada uno de los proyectos será de 150.000 euros. En este límite se encuentra incluida la financiación de las jornadas de difusión, que son obligatorias para este tipo de acciones.

Se excluye de financiación la edición y distribución de copias de los productos formativos desarrollados, así como aquellas adaptaciones que únicamente supongan una mera transposición de productos ya existentes de un soporte a otro.

4. En todo caso, los gastos generales sólo serán subvencionables cuando estén basados en costes reales imputables a la ejecución de la operación en cuestión o en los costes medios reales imputables a operaciones del mismo tipo.

Las cantidades a tanto alzado basadas en los costes medios no podrán superar el 25% de los costes directos de una operación que pueda afectar al nivel de los gastos generales. El cálculo de las cantidades a tanto alzado se documentará adecuadamente y se revisará periódicamente.

5. Una misma entidad no podrá ser beneficiaria de subvención para más de seis acciones complementarias. En el caso de que alguna entidad reuniera los requisitos para ser beneficiaria de algún proyecto más, se seleccionarán los de financiación más elevada.

Artículo 14. Propuesta de resolución y reformulación de solicitudes

1. En ningún caso se podrán proponer subvenciones por un importe superior a las disponibilidades presupuestarias, tal como viene ordenado por el artículo 30.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y el artículo 9.2.c del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

2. Los resultados de la valoración técnica y la determinación de la subvención como consecuencia de la aplicación de los criterios contenidos en los artículos 12 y 13 de esta Orden serán sometidos a informe del Consejo Andaluz de Formación Profesional, a través del órgano o comisión de éste que corresponda.

3. Cuando el importe de la subvención que figure en el informe sea inferior al que figura en la solicitud presentada se instará al posible beneficiario para que en el plazo de diez días acepte y reformule el proyecto. Si no contestase en el referido plazo se entenderá que se mantiene en su solicitud inicial.

En cualquier caso, los cambios propuestos en la reformulación del proyecto deberán respetar el objeto y la finalidad de la subvención, la naturaleza del producto final, las condiciones de aprobación y, respecto a las entidades que colaboran, el límite establecido en el artículo 19.3 de esta convocatoria. En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario, debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

4. Los beneficiarios deberán acreditar, en el momento de la aceptación, estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y se comprobará por la Dirección General

de Formación para el Empleo que están al corriente de sus obligaciones tributarias.

Si se comprobara que el cumplimiento de dichas obligaciones no queda suficientemente acreditado, se podrá efectuar un requerimiento al beneficiario para que proceda a su subsanación en el plazo de 10 días. Transcurrido este plazo sin que se acredite el citado cumplimiento, se procederá al archivo de la solicitud.

CAPÍTULO VI

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 15. Resolución.

1. El titular de la Dirección General de Formación para el Empleo dictará la resolución procedente, por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.

En la resolución de concesión se señalará, en su caso, que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas y se indicará la cuantía o porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Social Europeo. La resolución contemplará el contenido mínimo exigido por el artículo 13.2 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 254/2001, de 20 de noviembre.

La resolución de concesión podrá modificarse en los casos previstos en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, mediante resolución del titular de la Dirección General de Formación para el Empleo. En ningún caso la modificación podrá suponer incremento del gasto ni contravenir la presente Orden.

2. Las resoluciones que resuelvan sobre las solicitudes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, agotan la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso potestativo de reposición en los términos previstos en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, según lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1.º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 16. Pago de las subvenciones.

Una vez dictada la oportuna resolución por el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo, se podrá proceder al pago de un anticipo del 75 por ciento, como máximo, de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados

a beneficiarios incursos en los supuestos del apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El resto de la subvención, hasta la cuantía que proceda, se abonará a la finalización de la acción correspondiente, previa justificación de los costes y conforme a la liquidación económica, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario y de la que éste sea titular. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

Artículo 17. Obligaciones del beneficiario.

1. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la presente Orden y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, constituyen asimismo obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden, así como con las condiciones de aprobación que sirvieron de base para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder, que se recogen en los artículos 12 y 13 de la presente Orden.

b) Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento y de ejecución del proyecto.

c) Presentar la justificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como de la realización y de los costes de la actividad.

d) Haber realizado las devoluciones de cantidades concedidas y pagadas en convocatorias anteriores y cuya devolución le haya sido exigida mediante reclamación previa a la vía ejecutiva, o mediante resolución de procedencia de reintegro, salvo que se hubiera acordado la suspensión del acto.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil aplicable al beneficiario en cada caso, con identificación en cuenta separada o epígrafe específico de todos los ingresos y gastos de ejecución de las acciones complementarias, con la referencia común a todos ellos de «formación continua».

f) Comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Estos ingresos serán incompatibles con la subvención que corresponda, por lo que ésta será minorada en la cantidad percibida.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y frente a la Seguridad Social, además de no ser deudor en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por los órganos señalados en el artículo 32 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, así como por la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

i) Los beneficiarios deberán proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 23 de la presente Orden.

2. Los beneficiarios de las subvenciones deberán incluir en los productos finales, en las acciones de difusión e infor-

mación del proyecto aprobado y en las publicaciones que se deriven de los mismos, la marca genérica de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo, según el Manual de Diseño Gráfico aprobado por Decreto 254/1997, modificado por el Decreto 126/2002, y el emblema del Fondo Social Europeo de acuerdo con el Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

3. El beneficiario no resultará exonerado de las obligaciones anteriormente mencionadas aunque el desarrollo del proyecto resulte contratado con terceras personas físicas o jurídicas.

CAPÍTULO VII

EJECUCIÓN, JUSTIFICACIÓN DE COSTES Y LIQUIDACIÓN

Artículo 18. Plazo para la realización de las acciones.

1. Las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse en el plazo que se señale en la resolución de concesión con las excepciones indicadas en el siguiente punto de este artículo.

2. Las jornadas de difusión de productos finales de aquellas acciones que las contemplen deben realizarse dentro de los plazos señalados en el resolución de concesión. Si en algún caso fuera necesario desarrollar la jornada técnica de difusión con posterioridad a este plazo, el interesado deberá solicitar una prórroga a la Dirección General de Formación para el Empleo, quien se deberá pronunciar en el plazo de quince días. Caso de no producirse pronunciamiento expreso se entenderá autorizada la prórroga por el plazo de un mes.

Artículo 19. Ejecución de la acción.

1. La subvención otorgada se destinará a la realización del proyecto en los términos establecidos en la propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de Formación para el Empleo y en la aceptación de la entidad. Su percepción y cuantía quedarán sujetas al cumplimiento de cuantos requisitos, condiciones y obligaciones correspondan al solicitante de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria y en la correspondiente resolución de concesión de la subvención.

2. El beneficiario de la subvención deberá realizar las siguientes funciones, no pudiendo delegar ni subcontratar con terceros su desarrollo total ni parcial:

- Diseñar y planificar las actividades necesarias para la ejecución de la acción.
- Elaborar los resultados e informes finales.
- Coordinar el desarrollo completo del proyecto.

La ejecución de cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo del proyecto podrá ser subcontratada con otra u otras entidades, con los límites indicados en el punto siguiente.

La entidad beneficiaria deberá contar con recursos humanos y materiales propios para las funciones que según se indica en este punto le corresponden y, en todo caso, asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, debiendo asegurar, tanto aquélla como el contratista, el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

Las entidades que colaboran en la ejecución de la acción no podrán contratar, a su vez, con terceros aquello que es objeto del contrato suscrito con la entidad solicitante.

3. La actividad subvencionada que la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros no excederá del 70% de la subvención total.

En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma, siendo de aplicación

lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones en materia de subcontratación.

4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente. Para la obtención de dicha autorización, la entidad beneficiaria deberá solicitarla mediante escrito a la Dirección General de Formación para el Empleo, que resolverá en el plazo máximo de 15 días. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurra el citado plazo sin pronunciamiento alguno.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

5. Al objeto de garantizar el efecto transferible de los proyectos subvencionados, el beneficiario de la subvención deberá ceder al Servicio Andaluz de Empleo los derechos de explotación del material elaborado como resultado de la acción financiada, con reserva de los mismos a favor del beneficiario, dentro de los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La cesión de derechos anteriormente descrita se entenderá referida a los resultados o productos de la acción subvencionada. No se podrá obtener beneficio económico alguno de la utilización ni del ejercicio de los derechos de explotación de los mismos.

6. Asimismo, se establecen las siguientes obligaciones de los beneficiarios en la ejecución del proyecto:

a) La entidad beneficiaria deberá remitir copia en papel y soporte informático de todos los instrumentos y soportes a utilizar en el estudio (encuestas, cuestionarios, guiones de entrevista, de grupos de discusión o similares) tan pronto como éstos sean diseñados y con anterioridad a su aplicación. La Dirección General de Formación para el Empleo podrá establecer en el plazo de quince días las modificaciones que considere oportunas.

b) En el caso de las acciones reguladas en el artículo 5.2, la entidad beneficiaria deberá facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo el acceso a la plataforma y software necesarios para la utilización de los productos formativos, en el caso del desarrollo de acciones de teleformación, durante el seguimiento y la comprobación del desarrollo de todas las fases del proyecto.

La entidad beneficiaria entregará el guión de cada uno de los productos formativos, con anterioridad al inicio de su desarrollo informático, a la Dirección General de Formación para el Empleo, para que efectúe las indicaciones que estime oportunas.

Cuando alguna de las empresas que habiendo confirmado su participación en la solicitud decida no continuar colaborando en el proyecto, la entidad beneficiaria deberá proponer su sustitución por otra de similares características a la Dirección General de Formación para el Empleo, que comunicará las observaciones oportunas.

c) Cuando se desarrollen jornadas de difusión de productos finales, se deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de las mismas, el «informe de planificación de las jornadas técnicas de difusión» con los contenidos que se regulan en el punto 2.a) del artículo 6 de la presente Orden. En el caso de que se detecten carencias de información, discrepancias o inadecuación respecto a las prescripciones técnicas, la Dirección General de Formación para el Empleo lo comunicará a la entidad beneficiaria al efecto de permitir su subsanación para conservar el derecho a la subvención.

d) El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo cualquier incidencia o cam-

bio respecto a lo indicado en la solicitud de financiación que se produzca en el desarrollo del proyecto y que suponga una adaptación en los procesos sin alterar las condiciones de la resolución de concesión. Estas incidencias deberán comunicarse en todo caso con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de ejecución establecido. Cuando se proponga la incorporación de una nueva entidad como participante, se adjuntará a la comunicación de la incidencia el anexo de colaboración cumplimentado en el modelo normalizado con la firma original de la entidad que colabora; en ningún caso se podrá superar el límite establecido en el punto 3 de este artículo.

En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

e) Con independencia de lo anterior, la entidad beneficiaria está obligada a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo cuantos datos y documentos le sean solicitados sobre el proyecto durante su ejecución y una vez finalizado éste, al objeto de permitir la adecuada verificación de su desarrollo, el uso de la financiación concedida y la evaluación de los resultados obtenidos.

7. La Dirección General de Formación para el Empleo establecerá los mecanismos oportunos para el seguimiento de las acciones con el fin de supervisar el desarrollo de las mismas. Periódicamente, podrá convocar a los representantes de la entidad beneficiaria y efectuar cuantas indicaciones o recomendaciones se consideren oportunas para garantizar la adecuación de la acción a las condiciones o normas establecidas en las especificaciones técnicas, así como, en su caso, acordar las medidas que estime convenientes en orden a orientar su desarrollo.

Artículo 20. Justificación de los gastos.

1. El beneficiario podrá optar por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 72, 74 ó 75 (en el caso de que la subvención no alcance los 60.000 euros) del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, siempre que la entidad cumpla los requisitos y condiciones que allí se exigen, debiendo declarar expresamente en el momento de la justificación el procedimiento elegido.

2. En el caso de que se opte por el sistema de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, previsto en el art. 72, el beneficiario remitirá a la Dirección General de Formación para el Empleo la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

- b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- c) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a).

- d) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

3. Si se opta por el procedimiento de cuenta justificativa con informe de auditor, prevista en el art. 74 del citado Reglamento, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La entidad subvencionada será la encargada de designar al Auditor, que habrá de ser profesional inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En aquellos casos en que el beneficiario esté obligado a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa podrá llevarse a cabo por el mismo auditor o por otro que designe la entidad beneficiaria. En el supuesto en que el beneficiario no esté obligado a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por él, siempre que cumpla el requisito anteriormente expuesto. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá la condición de gasto subvencionable como coste directo.

- b) La revisión de la cuenta justificativa de la acción complementaria y de acompañamiento se realizará de acuerdo con la Resolución de 1 de septiembre de 1998, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 14 de diciembre de 1997, que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.

Se estará también a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los Auditores de Cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvención, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Instrucción de 11 de junio de 2002, sobre organización de los papeles de trabajo en las auditorías y las actuaciones de control financiero.

- c) La cuenta justificativa incorporará, además de la memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, una memoria económica abreviada, que contendrá como mínimo un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de la acción complementaria y de acompañamiento así como del presupuesto estimado y las desviaciones acaecidas.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las entidades que hayan recibido una subvención inferior a los 60.000 euros, podrán optar por aportar una cuenta justificativa simplificada que tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, según se especifique en la resolución de concesión. En el caso de que se den las condiciones descritas, la entidad vendrá obligada a remitir únicamente la cuenta justificativa, en la que deberá figurar la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán también las desviaciones acaecidas con arreglo al presupuesto estimado.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

5. El beneficiario deberá justificar los gastos en que haya incurrido a la hora de ejecutar las diferentes fases del proyecto aprobado desde la fecha de la propuesta de resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo. Para ello deberá tener en cuenta la relación de gastos financiables establecidos en el artículo 13 de la presente Orden. Sólo se considerarán gastos aquellos que estén efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación. Dada la cofinanciación por parte de la Unión Europea será también de aplicación la normativa comunitaria al respecto.

Los gastos asociados, en cada una de las acciones complementarias, no podrán superar el 10% de los costes directos de las mismas.

6. La cuenta justificativa a que se hace referencia en los apartados anteriores deberá incluir en todo caso la acreditación del pago de los gastos justificados.

7. El beneficiario de la subvención estará obligado a conservar los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como de la aplicación de los fondos recibidos durante tres años contados a partir de la notificación de la liquidación definitiva.

Las entidades que, sin haber transcurrido el citado período, decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación a la Dirección General de Formación para el Empleo.

8. Serán elegibles los gastos directamente asociados a la ejecución de la acción, desde la fecha de la propuesta de resolución hasta la finalización del período de ejecución. Asimismo, podrán imputarse gastos ocasionados por el cierre de los proyectos hasta la finalización del plazo indicado para la presentación de la documentación de justificación de costes.

Los gastos imputados deberán tener suficientemente justificada su correspondencia con el contenido de las acciones certificadas.

Los correspondientes modelos de justificación se encuentran disponibles en la página de Internet de la Dirección General de Formación para el Empleo.

Artículo 21. Liquidación de las subvenciones.

1. En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto el beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo:

a) Productos finales íntegros en los términos establecidos, para cada tipo de acción, en la documentación técnica a que hace referencia el artículo octavo de esta convocatoria.

b) Documentación justificativa, según el procedimiento elegido entre los previstos en el artículo 20 de esta Orden, de los costes relativos a la ejecución del proyecto aprobado, de conformidad con los costes financiables y criterios establecidos.

c) Documentos de Certificación en el modelo normalizado facilitado por la Dirección General de Formación para el Empleo.

d) Justificante de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso.

e) Acreditación de la participación de las entidades que han colaborado en el proyecto y en su difusión. Dicha colaboración se acreditará mediante la cumplimentación y entrega de los «anexos de colaboración» normalizados con la firma original de la entidad participante, sin superar el límite establecido en el artículo 19.3 de esta convocatoria.

2. El beneficiario deberá presentar a la Dirección General de Formación para el Empleo cuantos datos y documentos le sean solicitados, en el plazo de 10 días, al objeto de permitir la adecuada verificación del desarrollo de la acción, el uso de la financiación concedida, la evaluación de los resultados obtenidos y la mejor adecuación de los productos a los objetivos de la convocatoria.

Para mantener la financiación concedida será necesario que no se alteren la naturaleza del producto final ni las condiciones que motivaron la aprobación de la solicitud. El incumplimiento de dichas condiciones, o del contenido de solicitud, podrá suponer la minoración de la cantidad certificada y por tanto de la liquidación del expediente.

3. A la vista de los productos elaborados y de la justificación remitida, la Dirección General de Formación para el Empleo dictará resolución de liquidación, basada en los gastos justificados de la acción subvencionada así como en la cantidad certificada, respondiendo al principio de proporcionalidad, una vez examinada la documentación presentada y evaluados los resultados obtenidos y la calidad del producto final, acordando el libramiento del resto de la subvención pendiente de satisfacer o, en su caso, solicitando el correspondiente reintegro.

CAPÍTULO VIII

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22. Seguimiento, control y evaluación.

1. El Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Dirección General de Formación para el Empleo y las Direcciones Provinciales, realizará el seguimiento y control de los proyectos subvencionados con el fin de comprobar el desarrollo y verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta Orden.

Tanto la entidad beneficiaria como las empresas o entidades que participan en la ejecución del proyecto estarán sujetas al control que realicen los órganos a que se refiere el artículo 32 del Real Decreto 395/2007, así como la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h) de la Ley General Hacienda Pública, debiendo facilitar las actuaciones de comprobación. La entidad beneficiaria estará sujeta a dichas obligaciones aunque el desarrollo de las acciones resulte parcialmente contratado con terceros.

2. La Dirección General de Formación para el Empleo realizará una evaluación sobre el alcance, incidencia, eficacia y eficiencia de los resultados, recursos económicos y medios empleados en el desarrollo de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Las entidades beneficiarias y aquellas que hayan colaborado en el desarrollo de las acciones subvencionadas, estarán obligadas a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo los cuestionarios y documentos que sean necesarios para estos fines.

Artículo 23. Reintegro.

1. Las subvenciones otorgadas al amparo de esta norma podrán ser objeto de reintegro total o parcial en los supues-

tos y con el procedimiento establecidos en los artículos 111 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. Serán causas de reintegro, conforme al artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del plan formativo.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del plan formativo, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Orden, así como por la resolución de concesión, o de los compromisos asumidos en las acciones complementarias, que afecten al modo en que se debe desarrollar el plan formativo o a la consecución de los objetivos que se persiguen en con el mismo.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Orden, así como por la resolución de concesión, o de los compromisos asumidos en el contrato programa, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del plan formativo, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

3. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por

éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el criterio de la proporcionalidad. En los demás casos el reintegro se exigirá por la totalidad de la cuantía efectivamente abonada.

4. Será autoridad competente para iniciar y resolver el expediente de reintegro el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo por delegación del titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición adicional primera. Protección de datos.

1. La información contenida en las comunicaciones realizadas por las entidades solicitantes, y por aquellas que resulten beneficiarias, al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de la presente convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Los datos identificativos de las entidades solicitantes, beneficiarias y participantes, se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de desarrollo.

Disposición adicional segunda. Publicidad de las acciones.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará en el BOJA las subvenciones concedidas que se otorguen al amparo de la presente convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Competencias.

El titular de la Dirección General de Formación para el Empleo será competente para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANVERSO ANEXO

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR	
2.1 Denominación:	
2.2 Importe solicitado: €	
2.3 Tipo de acción: ☐ Acciones de estudio o investigación. ☐ Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos técnicos o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua. ☐ Acciones de evaluación de la formación continua.	
2.4 Jornada de difusión: ☐ SÍ ☐ NO	
2.5 Ámbito territorial: ☐ Local ☐ Provincial ☐ Autonómico ☐ Otros	
2.6 Plantilla media (enero/febrero): (Se justificará mediante fotocopias de los TC2)	
2.7 Intervención de otras entidades en el proyecto: ☐ SÍ ☐ NO (En caso afirmativo rellenar un Anexo de colaboración por cada una de ellas)	

001096

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
☐ CIF de la entidad solicitante. ☐ DNI/NIF del/de la representante legal. ☐ Poder bastante en derecho, acreditativo de la representación que ostenta para actuar en nombre de la entidad solicitante. ☐ Estatutos de la entidad debidamente legalizados. ☐ Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente y de alta en la Seguridad Social. ☐ Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, similares o relacionados con el objeto de la acción solicitada. ☐ Memoria descriptiva del proyecto. ☐ Memoria justificativa de la capacidad técnica de la entidad solicitante para la gestión de la acción solicitada, indicando los recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la/s entidad/es participante/s. ☐ Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente.	



REVERSO ANEXO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, que la misma es fiel reflejo de la que figura en el soporte magnético entregado y que la entidad que representa:

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		 €
.....		 €
.....		 €

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		 €
.....		 €
.....		 €

- ☐ No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- ☐ No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención recogida en la Orden anteriormente referenciada.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo. Avda. Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001096

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las políticas activas de empleo, la formación de los trabajadores constituye una de las herramientas más sólidas para fomentar el crecimiento económico, mejorar el bienestar colectivo e impulsar la cohesión social de nuestra Comunidad. Las empresas, cada vez más, están incorporando la formación permanente a su estrategia de negocio y consideran que el capital humano es su principal activo, imprescindible para competir con éxito en los mercados globalizados.

Desde 1993, los Agentes Sociales, con la posterior incorporación de la Administración, sin menoscabo del protagonismo de los mismos, en un marco de permanente diálogo social, han contribuido poderosamente al diseño, gestión e implantación de un modelo de formación continua, que aunando los intereses de los trabajadores y las empresas persigue como último fin la creación y mantenimiento del empleo y el incremento de la productividad. Para ello fue suscrito el VI Acuerdo de Concertación Social entre la Junta de Andalucía y los sindicatos mayoritarios en nuestra Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como con la Confederación de Empresarios de Andalucía. En el apartado III.1.4 de dicho acuerdo fueron especificadas medidas específicas para implantar en Andalucía la Cultura de la Calidad en el Empleo, con actuaciones que permitan la cualificación de los recursos humanos, planteando como uno de sus objetivos la consolidación de la formación continua como oferta permanente de aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, así como el fomento del reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales de los mismos, garantizándose la participación de los agentes sociales y económicos.

El R.D. 395/2007, de 23 de marzo, regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contemplando en su art. 23 que en el ámbito autonómico la oferta de formación profesional para el empleo comprenderá la formación dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, estableciendo en su artículo 24 las condiciones para el desarrollo de los Planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados. De la misma forma, su disposición transitoria primera establece que los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa de desarrollo del mencionado Real Decreto se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación. Por ello, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio, y hasta que no se desarrolle la normativa pertinente, es de aplicación para el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua habilitando el procedimiento para que el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de la Administración Autonómica conceda estas ayudas con el objeto de fomentar la investigación y la prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos y analizar la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y la cualificación de los traba-

jadores. Al amparo de esta normativa ya se han celebrado las convocatorias de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Por tanto, el objetivo de esta convocatoria es el de facilitar la adaptación y evolución de las profesiones y los contenidos de los puestos de trabajo, así como conseguir una mejora en las competencias y cualificaciones, indispensables para mantener y fortalecer la situación competitiva de las empresas y de los trabajadores ocupados.

A propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo, de acuerdo con los Agentes Económicos y Sociales representados en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, teniendo en cuenta los preceptivos informes y de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente norma tiene como objeto la aprobación y regulación de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Dado que las acciones contarán con financiación comunitaria resultan de aplicación el Reglamento CE 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento CE 1081/2006 del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio, y Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre.

Artículo 2. Finalidad y principios que rigen la concesión de subvenciones.

1. Los proyectos objeto de financiación en esta convocatoria tendrán como finalidad el desarrollo de acciones de investigación, de estudios de carácter multisectorial, de productos y herramientas innovadores relacionados con la formación continua y de acciones de evaluación de la misma.

2. Los proyectos financiados por esta convocatoria deberán estar destinados a la mejora y eficacia de la formación continua de los trabajadores ocupados, no pudiendo dirigirse especialmente al ámbito de la Administración Pública.

3. La concesión de subvenciones que regula la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, atendiendo a los objetivos de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3. Requisitos de las entidades solicitantes, acreditación y límites de participación.

1. Podrán ser solicitantes de las subvenciones las empresas, entidades u organizaciones que se encuentren inscritas en el registro correspondiente y de alta en la Seguridad Social, que incluyan entre sus fines el desarrollo de actividades relacionadas con la formación continua, tengan experiencia acreditada en el ejercicio de estudios, investigaciones o proyectos de naturaleza similar a los incluidos en el artículo 5 de esta Orden y que, observando las bases y criterios establecidos, se

ajusten a las modalidades de acciones financiadas y requisitos que regula la presente norma.

No podrán ser solicitantes de estas subvenciones las Administraciones Públicas.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas entidades que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) Las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni respecto a las que hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

i) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, ni aquellas entidades que tengan deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Aquellas entidades que no tuvieran acreditada una plantilla media de al menos diez trabajadores no podrán solicitar más de una acción en esta convocatoria. El incumplimiento de este límite implicará, para el solicitante que lo haya superado, la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar.

Se entenderá por plantilla media de una entidad a los efectos de esta convocatoria, la media del número de trabajadores asalariados que cotizan a la Seguridad Social por el

concepto de formación profesional en los meses de enero y febrero inmediatamente anteriores.

3. Con independencia del número de proyectos en los que actúe como solicitante, una misma entidad no podrá proponer su colaboración como participante en más de cuatro solicitudes en esta convocatoria. El incumplimiento de este límite implicará la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar. A los efectos de esta limitación, no se tendrán en cuenta las entidades cuya participación se limite a las jornadas de difusión del proyecto.

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO Y COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Artículo 4. Presupuesto para la financiación de las acciones.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las acciones complementarias a la formación continua que se determinen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las modificaciones presupuestarias aprobadas reglamentariamente con cargo a la aplicación 01.14.31.16.00.776.00.32D.7 y 01.14.31.16.00.786.00.32D.6 del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Empleo.

CAPÍTULO III

ACCIONES FINANCIABLES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Artículo 5. Acciones financiadas.

1. Acciones de estudio e investigación.

Estas acciones deberán dirigirse a analizar los factores que estructuran la demanda de formación continua en materias o temáticas de naturaleza transversal y multisectorial, con el fin de adaptarse a los cambios en las cualificaciones profesionales derivados del progreso técnico y de la organización del trabajo, así como profundizar en el conocimiento de los problemas y necesidades específicas de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua:

a) Tendrán como objetivo prioritario la realización de estudios sobre herramientas y metodologías del aprendizaje basadas en nuevas tecnologías de información y comunicación que extiendan la formación a los trabajadores de pequeñas y medianas empresas. Se trata no sólo de incorporar nuevas tecnologías en las herramientas utilizadas en la impartición de las acciones formativas, sino de adaptar sus contenidos al medio específico que se va a utilizar para la transmisión de los conocimientos de forma que mejoren la calidad y eficiencia de los procesos formativos.

b) Se realizará un proyecto diferente para cada una de las acciones formativas que se pretendan desarrollar. A los efectos de esta convocatoria, se entiende por acción formativa la dirigida a la adquisición de un conjunto de competencias profesionales, teóricas o prácticas, estructuradas en una unidad pedagógica con objetivos, contenidos y duración propios, comunes a todos sus participantes.

c) La acción deberá dirigirse a un conjunto de empresas ubicadas en Andalucía que pertenezcan al mismo sector y segmento de actividad, es decir, que se tratará de un grupo de empresas que tendrán unas características comunes que justifiquen la idoneidad de realizar la formación de manera

conjunta y que sean representativas de un sector constituido fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas. En el proceso de experimentación deberán participar, al menos, 45 trabajadores.

d) La entidad beneficiaria deberá justificar que cuenta con la capacidad suficiente para generar las redes que permitan extender a escala autonómica las medidas experimentadas, tanto a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al mismo sector y segmento de actividad, como a aquellas incluidas en otros ámbitos empresariales cuyas características permitan la transferencia total o parcial de los resultados de la acción sin necesidad de modificaciones o adaptaciones.

e) Para la presentación de los resultados, se realizará una jornada de difusión en la que las entidades que desarrollen el proyecto, deberán presentar la herramienta elaborada y sus posibilidades de utilización a las empresas, entidades y personal técnico relacionados con la temática analizada, junto con la justificación metodológica de la misma.

3. Acciones de evaluación de la formación continua.

Estas acciones irán destinadas a diseñar y elaborar metodologías y herramientas para realizar procesos de evaluación de la formación continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollando procedimientos y técnicas de evaluación que puedan ser aplicados por quienes gestionan la formación y participan en su desarrollo, a cualquier nivel, para mejorar su calidad.

Artículo 6. Jornadas técnicas de difusión de los productos finales.

1. Los proyectos que contengan alguna de las acciones descritas en el artículo 5, puntos 1 y 3, podrán incluir la celebración de una jornada técnica que tenga por objeto la difusión de sus productos finales, así como la generación de propuestas alternativas y sugerencias sobre los resultados de los mismos.

Estas jornadas tendrán carácter obligatorio para los proyectos que incluyan las acciones descritas en el artículo 5, punto 2.

2. Aquellos proyectos que incluyan la celebración de una jornada técnica de difusión, deberán comprometer su realización en la solicitud.

En la fase de ejecución de la acción definirán las condiciones de su desarrollo, de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

a) Fase de planificación.

En esta fase se deberán realizar las actividades de organización para garantizar la calidad de las jornadas de difusión que se indican a continuación:

- Determinación de los objetivos específicos de la jornada técnica.
- Identificación de los recursos materiales y de las personas encargadas de coordinar y ejecutar cada una de las actividades que lleva implícita la realización de la jornada técnica.
- Planificación metodológica y temporal.

Con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista de celebración, se entregará en la Dirección General de Formación para el Empleo el informe de planificación de las jornadas que deberá contener, necesariamente, la siguiente información:

- Objetivos específicos.
- Previsión de programa.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.
- Calendario de ejecución.
- Fecha y lugar de celebración.

- Perfil y justificación de los ponentes.
- Aspectos básicos de cada una de las ponencias a desarrollar.
- Perfil de los asistentes y estimación prevista.
- Cuestionario de evaluación de las jornadas.

b) Fase de celebración de las jornadas.

En la convocatoria de la jornada técnica se incluirá, junto con el programa de la misma, un documento donde se describa el perfil de los ponentes y unas líneas sobre el contenido de las ponencias, información relativa a las entidades que han participado en la realización del estudio o producto, colectivos a los que se dirige y estructura del documento que se aporta.

La exposición técnica deberá contener, al menos, los siguientes aspectos: fundamentación del proyecto, trabajos relacionados, si existen, y las ventajas que, en este caso, aporta en relación con los trabajos precedentes y exposición de los resultados o descripción de los productos. Esta información deberá estar incluida en la documentación entregada a los asistentes.

El cuestionario de evaluación de las jornadas técnicas contendrá un apartado sobre propuestas y sugerencias al estudio o producto formativo. Estas propuestas deberán ser incorporadas junto con las aportaciones de los grupos de trabajo, las mesas redondas, foros o cualquier otro marco de discusión que se organice al documento de conclusiones de las jornadas, que forma parte del producto final de las mismas.

c) Productos a presentar al finalizar las jornadas técnicas de difusión.

- Memoria de la acción en la que deben figurar los temas tratados, las ponencias desarrolladas, el lugar, fechas y horario de celebración.
- Documento que contenga las conclusiones de la jornada técnica, donde queden reflejadas todas aquellas aportaciones de interés surgidas en la misma.
- Copia del material utilizado para su difusión o presentación.
- Copia del material entregado a los asistentes.
- Identificación de los asistentes, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Nombre de la empresa o entidad a que pertenece.
- Teléfono de contacto.

Artículo 7. Documentación técnica: Memoria y productos finales.

Para la realización de las acciones complementarias descritas en el artículo 5 de esta Orden se deberá tener en cuenta los aspectos que se indican:

1. Memoria descriptiva del proyecto.

La memoria descriptiva de la acción deberá incluir la siguiente información:

- a) Descripción de la planificación y desarrollo del proyecto.
- b) Descripción del ámbito de la investigación, experimentación o evaluación.
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Fuentes documentales e institucionales a consultar e información que se pretende obtener.
- e) Universo objeto del estudio, en las acciones que proceda.
- f) Descripción de la metodología de análisis, especificando las técnicas que aseguren la coherencia de los resultados con los datos recogidos.

g) Experiencia y cualificación de la persona responsable de la dirección técnica, así como perfil de los componentes del equipo.

h) Calendario de ejecución.

i) Recursos humanos previstos, perfil y número de efectivos con estimación del tiempo de dedicación.

2. Productos finales a presentar:

a) Documento con la metodología seguida en el estudio. Si se trata de acciones de estudio e investigación deberá incluir:

- Ficha técnica: Metodologías y técnicas de recogida de datos, definición y cuantificación de los universos de referencia, tamaño de las muestras, método de muestreo y selección de las unidades a entrevistar, grado de fiabilidad y metodología de análisis de datos.

- Relación de fuentes documentales consultadas.

b) Documento en el que se recoja la relación nominal y el perfil profesional de las personas que han participado en el estudio.

c) Base de datos y fichero con los resultados de explotación. La base de datos se entregará en formato compatible con Access o Excel.

d) Informe de los resultados del estudio. Una copia en papel y otra en soporte informático, en formato texto compatible con Word.

e) Documento de síntesis que incluya una descripción de los principales aspectos metodológicos, una visión integradora de los distintos análisis realizados en el estudio y las conclusiones y propuestas más significativas.

El documento debe estar paginado, incluir portada e índice y su extensión no debe sobrepasar los 25 folios.

f) En el caso de que el proyecto incluya jornadas técnicas de difusión, se deberá comprometer su realización en la solicitud y cumplir lo previsto en el artículo 6 de esta Orden.

CAPÍTULO IV

INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 8. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes, para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación se cumplimentarán en los modelos normalizados que figuran como Anexos de esta Orden. Estos modelos también se encuentran a disposición de las entidades solicitantes a través de la página de Internet www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fcontinua/presentacion.asp.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo y se presentarán, en el registro de la Consejería de Empleo, sito en la Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, en soporte papel e informático. También podrán presentarse en los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con

el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 10. Requisitos de la solicitud.

1. La solicitud deberá contener una sola acción de las previstas en el artículo 5 de esta convocatoria, por lo que no podrán incluirse en una misma solicitud dos o más acciones.

2. La solicitud se deberá presentar en soporte papel, un juego completo, y en soporte magnético, según los modelos normalizados, con la información que se relaciona en el punto siguiente.

3. En la solicitud se deberán hacer constar, al menos, los siguientes datos:

- a) Nombre y razón social del solicitante.

- b) Identificación y firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.

- c) Denominación de la acción e importe de la subvención solicitada, junto con el presupuesto necesario para la realización de la actividad propuesta.

- d) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden. Declaración responsable de no haber obtenido otras subvenciones o ayudas públicas por el mismo concepto y ejercicio, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el supuesto de que hubieran sido solicitadas u obtenidas otras subvenciones para la misma finalidad, siempre que pudieran ser compartidas, relación de las acciones financiadas y del importe subvencionado.

4. La solicitud de subvención deberá acompañarse del proyecto a desarrollar ajustado a las prescripciones que se especifican en el artículo 7 de esta convocatoria.

5. En su caso, deberán identificarse las entidades participantes que está previsto colaboren en el desarrollo del proyecto, incluyendo tanto las empresas proveedoras de servicios que se prevea contratar para el desarrollo de alguna de las fases del mismo, como las entidades que participen en otras modalidades de ejecución o difusión del proyecto. A estos efectos, se deberán cumplimentar los «anexos de colaboración», en los que se especificarán los términos de la misma. El solicitante deberá presentar un documento «anexo de colaboración» con la firma original de la entidad que colabora por cada una de las entidades participantes.

6. Las solicitudes se acompañarán con los siguientes documentos e informaciones:

- Poder que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad y del documento de identidad de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

- Fotocopia compulsada de los estatutos debidamente legalizados.

- Documentos acreditativos de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente y de estar de alta y al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Si de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2, la entidad presenta más de una solicitud, la documentación requerida en este punto sólo deberá acompañarse en la que se presente en primer lugar.

7. Asimismo, junto a la solicitud se deberá incluir:

- Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, que sean similares o relacionados con el objeto de la acción para la cual se solicita la

subvención, diferenciando aquellos que no hayan sido subvencionados con cargo a los acuerdos de formación continua de los que sí lo hayan sido.

- Memoria justificativa de la capacidad técnica del solicitante para la gestión de la acción que se solicita, indicando los recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la entidad o entidades que participan en el desarrollo del proyecto.

- Presupuesto desglosado de las acciones proyectadas, así como acreditación de la plantilla media de la entidad.

CAPÍTULO V

INSTRUCCIÓN

Artículo 11. Requerimientos y no admisión a trámite.

Presentada la solicitud de subvención, si ésta no reúne los requisitos que se señalan en esta convocatoria, la Dirección General de Formación para el Empleo podrá requerir a los interesados la subsanación de la misma para que en un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, aporten los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no procederse a la subsanación solicitada en el citado plazo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por la Dirección General de Formación para el Empleo, en quien se delega esta competencia, en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Artículo 12. Valoración técnica de las acciones.

1. La Dirección General de Formación para el Empleo procederá a la valoración técnica de las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria para su tipo de acción, proponiendo la denegación de aquellas que no los cumplan.

2. A los efectos de la valoración técnica y para garantizar la concurrencia, sólo se tendrá en cuenta la información incluida en el expediente en el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, en el plazo de presentación de los documentos preceptivos, tras el correspondiente requerimiento. Será de aplicación lo previsto en el apartado 1 del art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La valoración de los proyectos se realizará por la Dirección General de Formación para el Empleo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

a) Adecuación del proyecto a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables, planteamiento general y diseño del estudio. La puntuación máxima por este apartado será de 60 puntos.

b) Capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado, tanto de entidad solicitante como de las que colaboren en la ejecución de las acciones, teniendo en cuenta para ello experiencias anteriores y los medios personales y materiales puestos a disposición para la ejecución del proyecto. La puntuación máxima por este apartado será de 25 puntos.

c) Presupuesto del proyecto. La puntuación máxima por este apartado será de 15 puntos.

4. Se tendrán en consideración para la valoración de cada uno de los apartados los siguientes puntos:

a) En relación con la adecuación del proyecto a las exigencias técnicas, planteamiento general y diseño del estudio:

- Concepción global del estudio: Hasta 9 puntos.

Se valorará la coherencia interna entre los diferentes elementos del proyecto, su viabilidad temporal y económica y la importancia, interés social y carácter innovador del estudio.

- Objetivos generales y específicos: Hasta 9 puntos.

Se valorará la descripción de los fines que se pretenden conseguir de forma concreta y suficiente y su adecuación al

proyecto, representando un hilo conductor entre el diseño y el resultado.

- Justificación del carácter innovador del proyecto: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada sobre las mejoras o novedades en la orientación del proyecto respecto a los estudios ya existentes en la materia y su utilidad para la formación continua.

- Mecanismos de evaluación interna: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada que permita conocer de forma precisa el procedimiento de evaluación que se pretende desarrollar, su adecuación a los objetivos, a las distintas fases metodológicas y a los resultados finales, así como que los indicadores sean totalmente cuantificables.

- Adecuación de la metodología a los objetivos planteados: Hasta 9 puntos.

En este ítem se valora la coherencia interna entre los diferentes procesos y técnicas propuestas en el desarrollo del proyecto; consulta de fuentes, indicadores para el análisis, técnicas de recogida de datos, tamaño de la muestra, criterios de selección y representatividad y análisis de los datos.

- Mecanismos de difusión: Hasta 5 puntos.

En las acciones que no requieran la realización de jornadas de difusión se valorará la existencia de mecanismos de difusión, el contenido de la misma y el ámbito de repercusión.

En las acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua, se valorarán la previsión del programa de las jornadas de difusión, los recursos humanos y materiales destinados a su realización y los aspectos básicos de los temas a desarrollar en la jornada.

- Fases previstas para el desarrollo de la acción: Hasta 5 puntos.

Se valorará la información que permita conocer de forma precisa las actividades que se pretenden desarrollar y la relación directa entre las actividades del estudio con la metodología prevista.

- Calendario de ejecución: Hasta 5 puntos.

Se valorará que las actividades a desarrollar se relacionen adecuadamente con el período de ejecución, los recursos humanos y medios técnicos disponibles y el cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.

b) En relación con la capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado:

- Recursos humanos previstos en relación con la acción solicitada: Hasta 5 puntos.

Para su valoración se tendrá en cuenta la información aportada, el perfil de las personas y su adecuación al proyecto, así como la coherencia entre el número de personas y su dedicación y las funciones a desarrollar por cada uno de ellos.

- Recursos materiales: Hasta 5 puntos.

Se valorará que la información aportada sea concreta y suficiente para calificar el ítem y la relación lógica entre las actividades a desarrollar, los recursos humanos dedicados a ello y los medios a utilizar.

- Capacitación y experiencia del equipo técnico.

Se valorará la experiencia del equipo de la entidad beneficiaria en estudios o investigaciones relacionadas con la formación continua, años de experiencia, estudios o investigaciones realizadas en los últimos 5 años y medios donde se han publicado los estudios.

- Experiencia de las entidades colaboradoras.

Se valorarán los recursos humanos y materiales de las entidades que colaboran, el material didáctico elaborado con anterioridad, su experiencia en trabajos de investigación o estudios sobre formación continua, las acciones realizadas en los últimos 5 años y los medios donde se han publicado.

La valoración global de los dos guiones anteriores será de hasta 15 puntos, repartiéndose proporcionalmente a la participación de la entidad beneficiaria y las entidades colaboradoras.

c) En relación con el presupuesto del proyecto:

- Adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar: Hasta 15 puntos.

Se valorará la adecuación entre el presupuesto presentado, los costes de las actividades a desarrollar y la financiación máxima establecida para cada acción.

Artículo 13. Determinación de la subvención.

1. Ordenadas las solicitudes en función de su valoración técnica, la subvención a otorgar se calculará teniendo en cuenta el coste estimado de las actividades y conceptos solicitados, el número de proyectos a financiar y los costes máximos que se indican en el punto 3 de este artículo.

2. Si se detectaran fases, actividades o apartados de costes no elegibles se descontarían del presupuesto solicitado para calcular la subvención del proyecto. A los efectos de esta convocatoria, se considerarán costes financiables los costes directos y los costes asociados que a continuación se especifican, con las condiciones y limitaciones que se establecen en el artículo 20 de esta Orden:

a) Costes directos de las acciones complementarias:

I. Las retribuciones de personal interno y externo, pudiéndose incluir salarios, seguros sociales y, en general, todos los costes imputables al personal en el ejercicio de las actividades de que forman parte de la ejecución de las acciones aprobadas.

II. Los gastos de amortización de equipos y plataformas tecnológicas utilizados, calculados con criterios de amortización aceptados en las normas de contabilidad, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de las acciones aprobadas.

III. Gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones aprobadas, incluyendo el material de protección y seguridad.

IV. Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de los locales utilizados expresamente en el desarrollo de las acciones aprobadas.

V. Gastos de transporte, manutención y alojamiento que se realicen en el territorio nacional, con los límites fijados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de febrero de 2001 (BOE de 27 de febrero), imputables al personal que participa en la ejecución de las acciones aprobadas.

VI. Los gastos de auditoría devengados para la justificación según los casos previstos en el artículo 20 de esta Orden.

VII. Costes directamente ocasionados por la ejecución de las acciones complementarias que no se recojan en el resto de los apartados, tales como publicidad, difusión, comunicación, entre otros, cuando estas actividades estén contempladas en la correspondiente convocatoria.

b) Costes asociados de las acciones complementarias:

- Costes asociados al desarrollo de las acciones complementarias, en particular, luz, agua, calefacción, teléfono, mensajería, correo, limpieza y seguridad.

- En cualquier caso, los costes asociados deben responder a costes reales, efectivamente realizados, pagados y justificados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

La suma de los costes asociados no podrá superar el 10 por ciento del total de los costes directos de las acciones complementarias.

3. Los costes máximos subvencionables serán los siguientes:

a) Para las acciones de estudio e investigación y de evaluación de la formación continua, descritas en los puntos 1 y 3 del artículo 5, el límite máximo de financiación por acción será de 125.000 euros, incrementado en 15.000 euros cuando el proyecto incluya jornadas de difusión. Se podrá financiar más de un estudio por tema, siempre que los aspectos tratados no sean coincidentes.

b) Se excluye de financiación la edición y distribución de los productos finales de las acciones.

c) De las acciones reguladas en el artículo 5, punto 2, se seleccionarán para su aprobación aquellas que obtengan mejor valoración dentro de las disponibilidades presupuestarias. El límite máximo de financiación para cada uno de los proyectos será de 150.000 euros. En este límite se encuentra incluida la financiación de las jornadas de difusión, que son obligatorias para este tipo de acciones.

Se excluye de financiación la edición y distribución de copias de los productos formativos desarrollados, así como aquellas adaptaciones que únicamente supongan una mera transposición de productos ya existentes de un soporte a otro.

4. En todo caso, los gastos generales sólo serán subvencionables cuando estén basados en costes reales imputables a la ejecución de la operación en cuestión o en los costes medios reales imputables a operaciones del mismo tipo.

Las cantidades a tanto alzado basadas en los costes medios no podrán superar el 25% de los costes directos de una operación que pueda afectar al nivel de los gastos generales. El cálculo de las cantidades a tanto alzado se documentará adecuadamente y se revisará periódicamente.

5. Una misma entidad no podrá ser beneficiaria de subvención para más de seis acciones complementarias. En el caso de que alguna entidad reuniera los requisitos para ser beneficiaria de algún proyecto más, se seleccionarán los de financiación más elevada.

Artículo 14. Propuesta de resolución y reformulación de solicitudes

1. En ningún caso se podrán proponer subvenciones por un importe superior a las disponibilidades presupuestarias, tal como viene ordenado por el artículo 30.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y el artículo 9.2.c del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

2. Los resultados de la valoración técnica y la determinación de la subvención como consecuencia de la aplicación de los criterios contenidos en los artículos 12 y 13 de esta Orden serán sometidos a informe del Consejo Andaluz de Formación Profesional, a través del órgano o comisión de éste que corresponda.

3. Cuando el importe de la subvención que figure en el informe sea inferior al que figura en la solicitud presentada se instará al posible beneficiario para que en el plazo de diez días acepte y reformule el proyecto. Si no contestase en el referido plazo se entenderá que se mantiene en su solicitud inicial.

En cualquier caso, los cambios propuestos en la reformulación del proyecto deberán respetar el objeto y la finalidad de la subvención, la naturaleza del producto final, las condiciones de aprobación y, respecto a las entidades que colaboran, el límite establecido en el artículo 19.3 de esta convocatoria. En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario, debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

4. Los beneficiarios deberán acreditar, en el momento de la aceptación, estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y se comprobará por la Dirección General

de Formación para el Empleo que están al corriente de sus obligaciones tributarias.

Si se comprobara que el cumplimiento de dichas obligaciones no queda suficientemente acreditado, se podrá efectuar un requerimiento al beneficiario para que proceda a su subsanación en el plazo de 10 días. Transcurrido este plazo sin que se acredite el citado cumplimiento, se procederá al archivo de la solicitud.

CAPÍTULO VI

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 15. Resolución.

1. El titular de la Dirección General de Formación para el Empleo dictará la resolución procedente, por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.

En la resolución de concesión se señalará, en su caso, que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas y se indicará la cuantía o porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Social Europeo. La resolución contemplará el contenido mínimo exigido por el artículo 13.2 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 254/2001, de 20 de noviembre.

La resolución de concesión podrá modificarse en los casos previstos en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, mediante resolución del titular de la Dirección General de Formación para el Empleo. En ningún caso la modificación podrá suponer incremento del gasto ni contravenir la presente Orden.

2. Las resoluciones que resuelvan sobre las solicitudes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, agotan la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso potestativo de reposición en los términos previstos en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, según lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1.ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 16. Pago de las subvenciones.

Una vez dictada la oportuna resolución por el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo, se podrá proceder al pago de un anticipo del 75 por ciento, como máximo, de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados

a beneficiarios incursos en los supuestos del apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El resto de la subvención, hasta la cuantía que proceda, se abonará a la finalización de la acción correspondiente, previa justificación de los costes y conforme a la liquidación económica, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario y de la que éste sea titular. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

Artículo 17. Obligaciones del beneficiario.

1. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la presente Orden y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, constituyen asimismo obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden, así como con las condiciones de aprobación que sirvieron de base para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder, que se recogen en los artículos 12 y 13 de la presente Orden.

b) Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento y de ejecución del proyecto.

c) Presentar la justificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como de la realización y de los costes de la actividad.

d) Haber realizado las devoluciones de cantidades concedidas y pagadas en convocatorias anteriores y cuya devolución le haya sido exigida mediante reclamación previa a la vía ejecutiva, o mediante resolución de procedencia de reintegro, salvo que se hubiera acordado la suspensión del acto.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil aplicable al beneficiario en cada caso, con identificación en cuenta separada o epígrafe específico de todos los ingresos y gastos de ejecución de las acciones complementarias, con la referencia común a todos ellos de «formación continua».

f) Comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Estos ingresos serán incompatibles con la subvención que corresponda, por lo que ésta será minorada en la cantidad percibida.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y frente a la Seguridad Social, además de no ser deudor en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por los órganos señalados en el artículo 32 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, así como por la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

i) Los beneficiarios deberán proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 23 de la presente Orden.

2. Los beneficiarios de las subvenciones deberán incluir en los productos finales, en las acciones de difusión e infor-

mación del proyecto aprobado y en las publicaciones que se deriven de los mismos, la marca genérica de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo, según el Manual de Diseño Gráfico aprobado por Decreto 254/1997, modificado por el Decreto 126/2002, y el emblema del Fondo Social Europeo de acuerdo con el Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

3. El beneficiario no resultará exonerado de las obligaciones anteriormente mencionadas aunque el desarrollo del proyecto resulte contratado con terceras personas físicas o jurídicas.

CAPÍTULO VII

EJECUCIÓN, JUSTIFICACIÓN DE COSTES Y LIQUIDACIÓN

Artículo 18. Plazo para la realización de las acciones.

1. Las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse en el plazo que se señale en la resolución de concesión con las excepciones indicadas en el siguiente punto de este artículo.

2. Las jornadas de difusión de productos finales de aquellas acciones que las contemplen deben realizarse dentro de los plazos señalados en el resolución de concesión. Si en algún caso fuera necesario desarrollar la jornada técnica de difusión con posterioridad a este plazo, el interesado deberá solicitar una prórroga a la Dirección General de Formación para el Empleo, quien se deberá pronunciar en el plazo de quince días. Caso de no producirse pronunciamiento expreso se entenderá autorizada la prórroga por el plazo de un mes.

Artículo 19. Ejecución de la acción.

1. La subvención otorgada se destinará a la realización del proyecto en los términos establecidos en la propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de Formación para el Empleo y en la aceptación de la entidad. Su percepción y cuantía quedarán sujetas al cumplimiento de cuantos requisitos, condiciones y obligaciones correspondan al solicitante de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria y en la correspondiente resolución de concesión de la subvención.

2. El beneficiario de la subvención deberá realizar las siguientes funciones, no pudiendo delegar ni subcontratar con terceros su desarrollo total ni parcial:

- Diseñar y planificar las actividades necesarias para la ejecución de la acción.
- Elaborar los resultados e informes finales.
- Coordinar el desarrollo completo del proyecto.

La ejecución de cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo del proyecto podrá ser subcontratada con otra u otras entidades, con los límites indicados en el punto siguiente.

La entidad beneficiaria deberá contar con recursos humanos y materiales propios para las funciones que según se indica en este punto le corresponden y, en todo caso, asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, debiendo asegurar, tanto aquélla como el contratista, el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

Las entidades que colaboran en la ejecución de la acción no podrán contratar, a su vez, con terceros aquello que es objeto del contrato suscrito con la entidad solicitante.

3. La actividad subvencionada que la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros no excederá del 70% de la subvención total.

En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma, siendo de aplicación

lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones en materia de subcontratación.

4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente. Para la obtención de dicha autorización, la entidad beneficiaria deberá solicitarla mediante escrito a la Dirección General de Formación para el Empleo, que resolverá en el plazo máximo de 15 días. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurra el citado plazo sin pronunciamiento alguno.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

5. Al objeto de garantizar el efecto transferible de los proyectos subvencionados, el beneficiario de la subvención deberá ceder al Servicio Andaluz de Empleo los derechos de explotación del material elaborado como resultado de la acción financiada, con reserva de los mismos a favor del beneficiario, dentro de los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La cesión de derechos anteriormente descrita se entenderá referida a los resultados o productos de la acción subvencionada. No se podrá obtener beneficio económico alguno de la utilización ni del ejercicio de los derechos de explotación de los mismos.

6. Asimismo, se establecen las siguientes obligaciones de los beneficiarios en la ejecución del proyecto:

a) La entidad beneficiaria deberá remitir copia en papel y soporte informático de todos los instrumentos y soportes a utilizar en el estudio (encuestas, cuestionarios, guiones de entrevista, de grupos de discusión o similares) tan pronto como éstos sean diseñados y con anterioridad a su aplicación. La Dirección General de Formación para el Empleo podrá establecer en el plazo de quince días las modificaciones que considere oportunas.

b) En el caso de las acciones reguladas en el artículo 5.2, la entidad beneficiaria deberá facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo el acceso a la plataforma y software necesarios para la utilización de los productos formativos, en el caso del desarrollo de acciones de teleformación, durante el seguimiento y la comprobación del desarrollo de todas las fases del proyecto.

La entidad beneficiaria entregará el guión de cada uno de los productos formativos, con anterioridad al inicio de su desarrollo informático, a la Dirección General de Formación para el Empleo, para que efectúe las indicaciones que estime oportunas.

Cuando alguna de las empresas que habiendo confirmado su participación en la solicitud decida no continuar colaborando en el proyecto, la entidad beneficiaria deberá proponer su sustitución por otra de similares características a la Dirección General de Formación para el Empleo, que comunicará las observaciones oportunas.

c) Cuando se desarrollen jornadas de difusión de productos finales, se deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de las mismas, el «informe de planificación de las jornadas técnicas de difusión» con los contenidos que se regulan en el punto 2.a) del artículo 6 de la presente Orden. En el caso de que se detecten carencias de información, discrepancias o inadecuación respecto a las prescripciones técnicas, la Dirección General de Formación para el Empleo lo comunicará a la entidad beneficiaria al efecto de permitir su subsanación para conservar el derecho a la subvención.

d) El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo cualquier incidencia o cam-

bio respecto a lo indicado en la solicitud de financiación que se produzca en el desarrollo del proyecto y que suponga una adaptación en los procesos sin alterar las condiciones de la resolución de concesión. Estas incidencias deberán comunicarse en todo caso con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de ejecución establecido. Cuando se proponga la incorporación de una nueva entidad como participante, se adjuntará a la comunicación de la incidencia el anexo de colaboración cumplimentado en el modelo normalizado con la firma original de la entidad que colabora; en ningún caso se podrá superar el límite establecido en el punto 3 de este artículo.

En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

e) Con independencia de lo anterior, la entidad beneficiaria está obligada a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo cuantos datos y documentos le sean solicitados sobre el proyecto durante su ejecución y una vez finalizado éste, al objeto de permitir la adecuada verificación de su desarrollo, el uso de la financiación concedida y la evaluación de los resultados obtenidos.

7. La Dirección General de Formación para el Empleo establecerá los mecanismos oportunos para el seguimiento de las acciones con el fin de supervisar el desarrollo de las mismas. Periódicamente, podrá convocar a los representantes de la entidad beneficiaria y efectuar cuantas indicaciones o recomendaciones se consideren oportunas para garantizar la adecuación de la acción a las condiciones o normas establecidas en las especificaciones técnicas, así como, en su caso, acordar las medidas que estime convenientes en orden a orientar su desarrollo.

Artículo 20. Justificación de los gastos.

1. El beneficiario podrá optar por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 72, 74 ó 75 (en el caso de que la subvención no alcance los 60.000 euros) del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, siempre que la entidad cumpla los requisitos y condiciones que allí se exigen, debiendo declarar expresamente en el momento de la justificación el procedimiento elegido.

2. En el caso de que se opte por el sistema de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, previsto en el art. 72, el beneficiario remitirá a la Dirección General de Formación para el Empleo la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

- b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- c) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a).

- d) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

3. Si se opta por el procedimiento de cuenta justificativa con informe de auditor, prevista en el art. 74 del citado Reglamento, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La entidad subvencionada será la encargada de designar al Auditor, que habrá de ser profesional inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En aquellos casos en que el beneficiario esté obligado a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa podrá llevarse a cabo por el mismo auditor o por otro que designe la entidad beneficiaria. En el supuesto en que el beneficiario no esté obligado a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por él, siempre que cumpla el requisito anteriormente expuesto. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá la condición de gasto subvencionable como coste directo.

- b) La revisión de la cuenta justificativa de la acción complementaria y de acompañamiento se realizará de acuerdo con la Resolución de 1 de septiembre de 1998, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 14 de diciembre de 1997, que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.

Se estará también a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los Auditores de Cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvención, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Instrucción de 11 de junio de 2002, sobre organización de los papeles de trabajo en las auditorías y las actuaciones de control financiero.

- c) La cuenta justificativa incorporará, además de la memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, una memoria económica abreviada, que contendrá como mínimo un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de la acción complementaria y de acompañamiento así como del presupuesto estimado y las desviaciones acaecidas.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las entidades que hayan recibido una subvención inferior a los 60.000 euros, podrán optar por aportar una cuenta justificativa simplificada que tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, según se especifique en la resolución de concesión. En el caso de que se den las condiciones descritas, la entidad vendrá obligada a remitir únicamente la cuenta justificativa, en la que deberá figurar la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán también las desviaciones acaecidas con arreglo al presupuesto estimado.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

5. El beneficiario deberá justificar los gastos en que haya incurrido a la hora de ejecutar las diferentes fases del proyecto aprobado desde la fecha de la propuesta de resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo. Para ello deberá tener en cuenta la relación de gastos financiables establecidos en el artículo 13 de la presente Orden. Sólo se considerarán gastos aquellos que estén efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación. Dada la cofinanciación por parte de la Unión Europea será también de aplicación la normativa comunitaria al respecto.

Los gastos asociados, en cada una de las acciones complementarias, no podrán superar el 10% de los costes directos de las mismas.

6. La cuenta justificativa a que se hace referencia en los apartados anteriores deberá incluir en todo caso la acreditación del pago de los gastos justificados.

7. El beneficiario de la subvención estará obligado a conservar los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como de la aplicación de los fondos recibidos durante tres años contados a partir de la notificación de la liquidación definitiva.

Las entidades que, sin haber transcurrido el citado período, decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación a la Dirección General de Formación para el Empleo.

8. Serán elegibles los gastos directamente asociados a la ejecución de la acción, desde la fecha de la propuesta de resolución hasta la finalización del período de ejecución. Asimismo, podrán imputarse gastos ocasionados por el cierre de los proyectos hasta la finalización del plazo indicado para la presentación de la documentación de justificación de costes.

Los gastos imputados deberán tener suficientemente justificada su correspondencia con el contenido de las acciones certificadas.

Los correspondientes modelos de justificación se encuentran disponibles en la página de Internet de la Dirección General de Formación para el Empleo.

Artículo 21. Liquidación de las subvenciones.

1. En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto el beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo:

a) Productos finales íntegros en los términos establecidos, para cada tipo de acción, en la documentación técnica a que hace referencia el artículo octavo de esta convocatoria.

b) Documentación justificativa, según el procedimiento elegido entre los previstos en el artículo 20 de esta Orden, de los costes relativos a la ejecución del proyecto aprobado, de conformidad con los costes financiables y criterios establecidos.

c) Documentos de Certificación en el modelo normalizado facilitado por la Dirección General de Formación para el Empleo.

d) Justificante de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso.

e) Acreditación de la participación de las entidades que han colaborado en el proyecto y en su difusión. Dicha colaboración se acreditará mediante la cumplimentación y entrega de los «anexos de colaboración» normalizados con la firma original de la entidad participante, sin superar el límite establecido en el artículo 19.3 de esta convocatoria.

2. El beneficiario deberá presentar a la Dirección General de Formación para el Empleo cuantos datos y documentos le sean solicitados, en el plazo de 10 días, al objeto de permitir la adecuada verificación del desarrollo de la acción, el uso de la financiación concedida, la evaluación de los resultados obtenidos y la mejor adecuación de los productos a los objetivos de la convocatoria.

Para mantener la financiación concedida será necesario que no se alteren la naturaleza del producto final ni las condiciones que motivaron la aprobación de la solicitud. El incumplimiento de dichas condiciones, o del contenido de solicitud, podrá suponer la minoración de la cantidad certificada y por tanto de la liquidación del expediente.

3. A la vista de los productos elaborados y de la justificación remitida, la Dirección General de Formación para el Empleo dictará resolución de liquidación, basada en los gastos justificados de la acción subvencionada así como en la cantidad certificada, respondiendo al principio de proporcionalidad, una vez examinada la documentación presentada y evaluados los resultados obtenidos y la calidad del producto final, acordando el libramiento del resto de la subvención pendiente de satisfacer o, en su caso, solicitando el correspondiente reintegro.

CAPÍTULO VIII

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22. Seguimiento, control y evaluación.

1. El Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Dirección General de Formación para el Empleo y las Direcciones Provinciales, realizará el seguimiento y control de los proyectos subvencionados con el fin de comprobar el desarrollo y verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta Orden.

Tanto la entidad beneficiaria como las empresas o entidades que participan en la ejecución del proyecto estarán sujetas al control que realicen los órganos a que se refiere el artículo 32 del Real Decreto 395/2007, así como la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h) de la Ley General Hacienda Pública, debiendo facilitar las actuaciones de comprobación. La entidad beneficiaria estará sujeta a dichas obligaciones aunque el desarrollo de las acciones resulte parcialmente contratado con terceros.

2. La Dirección General de Formación para el Empleo realizará una evaluación sobre el alcance, incidencia, eficacia y eficiencia de los resultados, recursos económicos y medios empleados en el desarrollo de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Las entidades beneficiarias y aquellas que hayan colaborado en el desarrollo de las acciones subvencionadas, estarán obligadas a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo los cuestionarios y documentos que sean necesarios para estos fines.

Artículo 23. Reintegro.

1. Las subvenciones otorgadas al amparo de esta norma podrán ser objeto de reintegro total o parcial en los supues-

tos y con el procedimiento establecidos en los artículos 111 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. Serán causas de reintegro, conforme al artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del plan formativo.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del plan formativo, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Orden, así como por la resolución de concesión, o de los compromisos asumidos en las acciones complementarias, que afecten al modo en que se debe desarrollar el plan formativo o a la consecución de los objetivos que se persiguen en con el mismo.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Orden, así como por la resolución de concesión, o de los compromisos asumidos en el contrato programa, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del plan formativo, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

3. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por

éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el criterio de la proporcionalidad. En los demás casos el reintegro se exigirá por la totalidad de la cuantía efectivamente abonada.

4. Será autoridad competente para iniciar y resolver el expediente de reintegro el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo por delegación del titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición adicional primera. Protección de datos.

1. La información contenida en las comunicaciones realizadas por las entidades solicitantes, y por aquellas que resulten beneficiarias, al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de la presente convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Los datos identificativos de las entidades solicitantes, beneficiarias y participantes, se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de desarrollo.

Disposición adicional segunda. Publicidad de las acciones.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará en el BOJA las subvenciones concedidas que se otorguen al amparo de la presente convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Competencias.

El titular de la Dirección General de Formación para el Empleo será competente para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANVERSO ANEXO

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



SOLICITUD

SUBVENCIÓNES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE SOCIAL		DIF
CÓDIGO		
LOCALIDAD		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APellidos y nombre del/de la representante legal		DNI/NIF
CÓDIGO		
LOCALIDAD		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DEL PROYECTO A SUBVENCIÓNAR
2.1 Descripción: _____
2.2 Importe solicitado: _____ €
2.3 Tipo de acción: ☐ Acciones de estudio o investigación. ☐ Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos técnicos o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua. ☐ Acciones de evaluación de la formación continua.
2.4 Jornada de difusión: ☐ SÍ ☐ NO
2.5 Ámbito territorial: ☐ Local ☐ Provincial ☐ Autonómica ☐ Otros
2.6 Plantilla media (máximo/mínimo): _____ (Se justificará mediante fotocopias de los TC2)
2.7 Intervención de otras entidades en el proyecto: ☐ SÍ ☐ NO (En caso afirmativo relatar en Anexo de colaboración por cada una de ellas)

001096

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ CIF de la entidad solicitante. ☐ DNI/NIF del/de la representante legal. ☐ Poder bastante en derecho, acreditativo de la representación que ostenta para actuar en nombre de la entidad solicitante. ☐ Estatutos de la entidad debidamente legalizados. ☐ Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente y de alta en la Seguridad Social. ☐ Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, similares o relacionados con el objeto de la acción solicitada. ☐ Memoria descriptiva del proyecto. ☐ Memoria justificativa de la capacidad técnica de la entidad solicitante para la gestión de la acción solicitada, indicando los recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la/s entidad/es participante/s. ☐ Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente.



REVERSO

JUEVES

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, que la misma es fiel reflejo de lo que figura en el soporte magnético entregado y que la entidad que representa:

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Subvenciones

Fecha / Año	Órgano Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €

Comarcas

Fecha / Año	Órgano Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €

- ☐ No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención recogida en la Orden anteriormente referenciada.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obrantes en esta documentación/impreso/formulario y donde que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación y supresión dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recaudación para el Empleo de la Consejería de Empleo, Asilo, Migración, I+D+i y B+D - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud constituirá la autorización al Órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que serán requeridos por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001096



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Ministerio de Empleo

Fondo Social Europeo



IMPRESO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

D/Dña. _____ como (1)
de la Entidad _____ con domicilio en _____

Solicita acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que los pagos correspondientes a la subvención de Formación Continua que se conceda a la entidad por mí representada sean abonados por conducto de:

Banco o Caja:

Sucursal:

Cód. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/cde ahorro

En _____, a _____ de _____ de _____
(firma del representante de la entidad solicitante)

Fdo.:

(1) A cumplimentar por la entidad solicitante

CERTIFICACIÓN BANCARIA (2)

Banco o Caja: _____

Sucursal: _____

D. _____

Como APODERADO / INTERVENTOR de la entidad bancaria arriba citada:

CERTIFICO

Que en esta oficina existe abierta la siguiente cuenta bancaria:

Cód. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/cde ahorro

A nombre de: _____

En _____, a _____ de _____ de _____
FIRMA Y SELLO

Fdo.:

(2) A cumplimentar por la entidad bancaria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Tomás Sola Martínez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2007 (Boletín Oficial del Estado de 5.6.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Tomás Sola Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 23.199.369-M, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 7 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a la pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, Sevilla, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por las siguientes causas: no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

A los efectos recogidos en la presente Resolución no será subsanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsana-

ción se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo especialidad y opción al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio oral de la fase de concurso, de la prueba selectiva por el sistema de acceso libre para ingreso en la especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (B.22), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (B.22), esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la web del empleado público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>) y del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencia-yempresa/ifapa>).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio oral de que consta la fase de concurso, que comenzará en los siguientes lugares, a la fecha y hora indicados:

COMISIÓN Nº	ÁREA/ORIENTACIÓN	LUGAR	FECHA	HORA	ORDEN DE ACTUACIÓN
1	Producción agraria: Transferencia de tecnología	IFAPA Centro «Camino de Purchil»: Camino de Purchil, s/n, Granada	02/10/07	10,00	De Martín Glez., M.ª Salud a Peña Adarve, José L.
	Producción agraria: Transferencia de tecnología	IFAPA Centro «Camino de Purchil»: Camino de Purchil, s/n, Granada	03/10/07	9,00	De Pérez Álvarez, M.ª Rocío a Arenas Arenas, Fco. José.
	Producción agraria: Transferencia de tecnología	IFAPA Centro «Camino de Purchil»: Camino de Purchil, s/n, Granada	04/10/07	9,00	De Blanco Guerra, José E. a Fdez. - Aparicio Ruiz, Mónica.
	Producción agraria: Transferencia de tecnología	IFAPA Centro «Camino de Purchil»: Camino de Purchil, s/n, Granada	08/10/07	10,00	De García Castillo, Bella E. a Lovera Manzanares, M.ª
	Producción ecológica y recursos naturales: Transferencia de tecnología	IFAPA Centro «Camino de Purchil»: Camino de Purchil, s/n, Granada	09/10/07	10,00	De Melero Sánchez, Sebastiana a Chaves Chaparro, Juliana
	Producción ecológica y recursos naturales: Transferencia de tecnología	IFAPA Centro «Camino de Purchil»: Camino de Purchil, s/n, Granada	10/10/07	9,00	De Durán Zuazo, Víctor H. a Jiménez Pérez, Manuel

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200), y Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera y Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la docu-

mentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; el Instituto Andaluz de Administración Pública; las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por las siguientes causas: No acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

A los efectos recogidos en la presente Resolución no será subsanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla, escrito de subsanación, siendo imprescindible que en el escrito se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo especialidad y opción al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados/as

sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta resolución se publicará el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 9995510.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 9996010.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.
Centro de destino: Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Rodalquilar.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10020710.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra María».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 9991110.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 9991810.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Centro de destino: Parque Natural «Grazalema».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: El Bosque.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 9991910.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Centro de destino: Parque Natural «Los Alcornocales».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Alcalá de los Gazules

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 9992010.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Centro de destino: Parque Natural del Estrecho.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: San Fernando.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 9992110.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Centro de destino: Bahía, Lagunas y Acantilados.
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: San Fernando.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 10021010.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Córdoba

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10021410.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Córdoba.
Centro de destino: Parque Natural «Cardeña y Montoro».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10021510.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Córdoba.
Centro de destino: Parque Natural «Hornachuelos».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10021710.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Córdoba.
Centro de destino: Parque Natural «Sierras Subbéticas».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 10022010.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10018810.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Granada.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra de Baza».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10018710.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Granada.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra de Castril».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10018910.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Granada.

Centro de destino: Parque Natural «Sierra de Huétor».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 10019210.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10019710.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Huelva.
Centro de destino: Paraje Natural «Marismas del Odiel».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 10017110.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10017510.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Jaén.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra de Andújar».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Andújar.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10017610.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Jaén.
Centro de destino: Parque Natural «Cazorla, Segura y Villas».
Número de plazas: 1.

Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Cazorla.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10017710.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Jaén.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra Mágina».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Director.
Código: 10017810.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Jaén.
Centro de destino: Centro Capacitación y Exp. Forestal.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Cazorla.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 10020010.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Málaga

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10020410.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Málaga.
Centro de destino: Parque Natural «Tejeda-Almijara».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10020510.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Málaga.
Centro de destino: Parque Natural «Mon. Mál., S. Niev., Alcon. II, Grazal. II».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.

Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Ronda.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10020610.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Málaga.
Centro de destino: Reserva Natural «Laguna Fuente Piedra».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Fuente Piedra

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 10018110.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10018510.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra Norte».
Número de plazas: 1.
Tipo de administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Constantina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o previos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrá verse prorrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en los Anexos 4, 6 y 12 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras-Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Ref. 1625)

Investigador responsable: Doña M.^a Elena Martín-Vivaldi Caballero.

Funciones del contratado.

- Gestión de la videoteca de la Facultad, actividades culturales, catalogación, administración y atención al público.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Historia del Arte (especialidad en H.^a del Cine).

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en organización de actividades culturales de historia del cine, en catalogación y administración de fondos cinematográficos y audiovisuales, en atención al público en instituciones del ámbito cinematográfico. Se valorará especialmente la experiencia en puestos similares.

Miembros de la Comisión.

- Jesús Rubio Lapaz.
- María José Cano.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al Plan de Actuación Coordinado financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia Ref. Otr2004-0090-B-C02-02 y Subvención Excepcional Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Ref. 1638)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del contratado.

- Actividades de transferencia de tecnología: Asesoramiento en la creación de EBTs partir de conocimiento e ideas generadas por la investigación en la Universidad.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o Ingeniero.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,57 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional en una oficina de transferencia de conocimiento, valorándose especialmente la experiencia en acciones de acompañamiento y gestión en la creación de empresas.
- Cursos de especialización en transferencia de conocimiento, creación de EBTs e innovación empresarial.
- Dominio de inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas MS-Office, Internet, bases de datos.
- Conocimiento del Sistema Español de Innovación.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Rafael García Gómez.

ANEXO III

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estructuras normadas en espacios vestoriales» FQM-290 (Ref. 1640)

Investigador responsable: Don Juan Carlos Cabello Piñar.

Funciones del contratado.

- Tareas de coordinación y apoyo técnico a los grupos y proyectos de investigación del departamento, apoyo a la gestión administrativa.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional en puestos de similares características. Cursos de especialización. Conocimiento de software apropiado. Gestión y desarrollo de páginas web.

Miembros de la Comisión.
- Juan Carlos Cabello Piñar.
- Camilo Aparicio del Prado.

ANEXO IV

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación HUM 354 «Lingüística, Estilística y Computación» (Ref. 1641)

Investigador responsable: Don Francisco Javier Suso López.

Funciones del contratado.
- Trabajos a apoyo a la investigación.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Filología Francesa.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 442,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración.
- Expediente académico. Conocimiento de programas informáticos (nivel de usuario).

Miembros de la Comisión.
- Javier Suso López.
- Victoriano Sánchez Peña.

ANEXO V

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto DemoB.Inc (Ref. 1642)

Investigador responsable: Don Jorge Cervilla Ballesteros.

Funciones del contratado.
- Apoyo en la gestión de proyectos europeos de investigación y tareas de apoyo técnico al grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciatura en Biblioteconomía. Licenciatura en Filología Inglesa.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Experiencia previa en gestión de proyectos de investigación del Programa Marco de la Comisión Europea. Experiencia de investigación en Salud Mental o áreas afines.
- Alto conocimiento de inglés hablado y escrito. Experiencia en gestión de bases de datos complejas.

Miembros de la Comisión.
- Jorge Cervilla Ballesteros.
- Francisco Torres González.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Materiales de Aplicación Nano y Biotecnológica: Tribo-Reología de Fluidos Magnéticos» ref MAT2006-13646-C03-03 (Ref. 1643)

Investigador responsable: Don Juan de Vicente Álvarez-Manzaneda.

Funciones del contratado.
- Estudio del comportamiento tribo-reológico de fluidos magnéticos.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciados en Ciencias (Física o Química) o Ingeniería Química.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Nota media de expediente, becas de iniciación y colaboración, experiencia en reología, tribología y fluidos magnéticos, iniciativa.

Miembros de la Comisión.
- Juan de Vicente Álvarez-Manzaneda.
- Roque Hidalgo Álvarez.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1644)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.
- Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos.
- Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Experiencia en el desarrollo de indicadores para la evaluación de producción científica en el contexto español.

Miembros de la Comisión.
- Félix de Moya Anegón.

ANEXO VIII

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1645)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.

- Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en el desarrollo de indicadores para la evaluación de producción científica en el contexto español.

Miembros de la Comisión.

- Félix de Moya Anegón.

ANEXO IX

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1646)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.

- Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en la coordinación de tareas de normalización de instituciones españolas, portuguesas y latinoamericanas.

Miembros de la Comisión.

- Félix de Moya Anegón.

ANEXO X

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1647)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.

- Desarrollo del sistema de información del Atlas de la Ciencia Española.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en el desarrollo de sistemas similares; experiencia en el desarrollo de sistemas de explotación masiva de información científica; experiencia en programación en lenguajes: asp, php, jsp, javascript, vbscript; experiencia con bases de datos relacionales: Access, SQL Server, Oracle 8i, experiencia con base de datos documentales, BRS, Procite, Knosys. Entornos de desarrollo...

Miembros de la Comisión.

- Félix de Moya Anegón.

ANEXO XI

1 Contrato de Investigación adscrito al proyecto PROKIDS (Ref. 1648)

Investigador responsable: Don José Antonio Lorente Acosta.

Funciones del contratado.

- Identificación en PROKIDS y Programa Fénix.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en genética forense; extracción y amplificación de ADN nuclear y mitocondrial en muestras mínimas tales como huesos, dientes o pelos. Experiencia en SNPs aplicados a identificación humana.

Miembros de la Comisión.

- Enrique Villanueva Cañada.

- José Antonio Lorente Acosta.

ANEXO XII

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación SEJ2006-09029 «Modelo cognitivo sobre Reconfiguración Mental: Desarrollo Emocional y Neurológico» (Ref. 1649)

Investigador responsable: Don Emilio Gómez Milán.

Funciones del contratado.

- Contacto con pacientes sobre todo de esclerosis múltiple, pero también esquizofrénicos, frontales y drogodependencias. Pasación y corrección de pruebas de función ejecutiva. Gestión relativas al proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 10 meses.

Criterios de valoración.

- Tener experiencia práctica y de investigación sobre daños cognitivos en esclerosis múltiple sobre todo. Tener conocimiento y experiencia con la tara ANT y el paradigma de cambio de tarea. Tener publicaciones sobre todo internacionales de atención en el ámbito de la neuropsicología. Adecuada actitud y aptitudes (disponibilidad para viajar, habilidades sociales en el trato con personas, familiares y pacientes).
- Haber realizado cursos de doctorado y el trabajo de investigación (tesina) en un programa y sobre una temática relevantes para la actividad a desarrollar (ámbito de psicología clínica, en concreto conocimientos de tercer ciclo sobre neuropsicología).

Miembros de la Comisión.

- Francisco Tornay Mejías.
- Miguel Pérez García.

ANEXO XIII

2 Contratos de Investigación adscritos al Proyecto CENIT «Entorno Digital Personal para la Salud y el Bienestar (AMIVITAL)» (Ref. 1653)

Investigador responsable: Don Alberto Prieto Espinosa.

Funciones del contratado.

- Investigación y Desarrollo de Sistemas para Redes de Sensores Biomédicos.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático, Ingeniero en Telecomunicación, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial y otros Licenciados.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.320 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, perfil académico acorde con las tareas a desarrollar, experiencia en Redes Inalámbricas Zigbee.

Miembros de la Comisión.

- Alberto Prieto Espinosa.
- José María Fernández Domenech.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 147, de 26.7.2007).

Detectados errores en la Resolución de 2 de julio de 2007 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a proyectos, grupos y convenios de investigación, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo XVI, donde dice:

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Máster Erasmus Mundus (Ref. 1628).

Debe decir:

2 contratos de Apoyo Técnico adscritos al Máster Erasmus Mundus (Ref. 1628).

Granada, 10 de agosto de 2007.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de septiembre de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 8.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,795.
Pagarés a seis (6) meses: 97,730.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,700.
Pagarés a doce (12) meses: 95,660.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 4,181%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,266%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,280%.
Pagarés a doce (12) meses: 4,316%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,795.
Pagarés a seis (6) meses: 97,730.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,700.
Pagarés a doce (12) meses: 95,660.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 620/2007, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo (Cór-

doña), contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 932/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 932/2007, interpuesto por don Fernando García Paúl en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la Acreditación de Laboratorio «Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, S.A.», localizado en Montemayor, Córdoba, y la Inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Juan Miguel Figueroa Yáñez, en representación de la Empresa Centro de Investigación de Carreteras de

Andalucía, S.A., con fecha 1 de junio de 2007, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en carretera Córdoba-Málaga, km 435 Montemayor, Córdoba.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, S.A.», localizado en Montemayor, Córdoba, carretera Córdoba-Málaga, km 435, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en vías (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE093-C007, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la revisión del PGOU de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos que figuran a continuación contra la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 19 de julio de 2006, sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, publicada en el BOJA número 174, de 7 de septiembre de 2006, mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 28 de julio de 2006, por la que se dispone la publicación de la Resolución anterior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RECURSO

06/1092/2
07/0585/2

RECURRENTE

Fernando Rodríguez Galisteo
Rafael Lucena Soto

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cinco de Sevilla en el recurso núm. 539/2005, interpuesto por don Fernando Galbis Rueda y otros, con motivo de interposición de incidente de nulidad, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 539/2005, interpuesto por don Fernando Galbis Rueda, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 8 de septiembre de 2005, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San Agustín», de Sevilla, por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2005/06, con motivo de interposición de incidente de nulidad, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de incidente de nulidad en el Procedimiento Ordinario número 539/2005. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Gra-

nada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca; las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST
(Ref. 1637)

Investigadora responsable: Doña Cristina García Campoy.

Funciones del becario:

- Elaboración de protocolos, realización de encuestas nutricionales, bases de datos, cálculo de ingesta dietética, participación en las labores de recogida de datos clínicos de los participantes en el estudio, distribución publicitaria del proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados en Nutrición, Dietista, Nutricionista.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, otros puestos de trabajo, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones.

Miembros de la Comisión:

- Cristina Campoy Folgado.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Análisis de las Competencias Interculturales en el Ámbito Educativo y Contextos de Inmigración» (2006/182)
(Ref. 1650)

Investigadora responsable: Doña García-Cano Torrico María.

Funciones del becario:

- Realización de trabajo de campo (entrevistas y observación) en materia de educación intercultural, análisis documental, elaboración de informe final.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 849,26 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Licenciatura en Antropología Social, Experiencia en trabajo de campo en Marruecos y Perú, Cursos de Formación en Educación Intercultural y Bilingüe.

Miembros de la Comisión:

- Belén Agrela.
- María García-Cano.

ANEXO III

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto de Investigación «La Gestión de la Educación Intercultural en los Centros Educativos: Significados y Aplicaciones» (2007/130)
(Ref. 1651)

Investigadora responsable: Doña García-Cano Torrico María.

Funciones del becario:

- Realización de trabajo de campo (entrevistas y observación) en materia de educación intercultural, análisis documental, elaboración de informe final.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomatura.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 717,4 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración:

- Diplomatura en Trabajo Social. Experiencia en investigación sobre inmigración y trabajo social en la ciudad de Jaén. Formación sobre inmigración.

Miembros de la Comisión:

- Belén Agrela.
- María García-Cano.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «La Gestión de la Educación Intercultural en los Centros Educativos: Significados y Aplicaciones» (2007/130)
(Ref. 1652)

Investigadora responsable: Doña García-Cano Torrico María.

Funciones del becario:

- Realización de trabajo de campo (entrevistas y observación) en materia de educación intercultural, análisis documental, elaboración de informe final.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 585,53 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Licenciatura en Antropología Social, experiencia en trabajo de campo en Marruecos y Perú, Cursos de Formación en Educación Intercultural y Bilingüe.

Miembros de la Comisión:

- Belén Agrela.
- María García-Cano.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al CADPEA
(Ref. 1654)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.

Funciones del becario:

- Creación y gestión de proyectos de investigación mediante CATI, Explotación, análisis de datos y redacción de informes. Comunicación y marketing político.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Políticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable)

Criterios de valoración:

- Experiencia práctica en la metodología de encuestas telefónica y presencial. Programación en Visual QSL. Conocimiento de Bellview CATI. Experiencia práctica en investigación cuantitativa y cualitativa. Formación y experiencia en marketing político y comunicación. Se valorarán conocimientos en investigación y técnicas de mercados. Conocimiento de SPSS+.

Miembros de la Comisión:

- Juan Montabes Pereira.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al contrato suscrito con el Centro de Estudios Andaluces de la Junta de Andalucía para la realización del proyecto: «La Calidad del Liderazgo Político de Andalucía. Percepción Social y Ciudadana de los Líderes y el Liderazgo Autónomo»

(Ref. 1655)

Investigador responsable: Don José Antonio Camacho Ballesta.

Funciones del becario:

- Tareas relativas a la organización de grupos de discusión; transcripción del contenido de los grupos de discusión, ordenación bibliográfica y codificación de datos de encuesta.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración o en Sociología

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico. Cursos complementarios sobre partidos políticos, liderazgo político, élites, estructura social de Andalucía, etc. Conocimiento oral y escrito de otras lenguas comunitarias. Estancias en el extranjero. Conocimiento de SPSS.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Robles Egea.
- Santiago Delgado Fernández.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio «Estudio sobre las implicaciones económicas-financieras que se derivan de la puesta en marcha de la nueva normativa aprobada en materia de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia»
(Ref. 1656)

Investigador responsable: Don Antonio Robles Egea.

Funciones del becario:

- Obtención y proceso de información en el desarrollo del Proyecto y otras actividades de dentro del equipo de trabajo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Economía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 550 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia investigadora en Economía Regional; conocimientos de inglés; manejo de software técnico de análisis estadístico (SPSS) y paquete de oficina (Word, Excel). Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- José Antonio Camacho Ballesta.
- José Luis Navarro Espigares.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 248/2007. (PD. 4000/2007).

NIG: 1808742C20070004152.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 248/2007.

Negociado: ML.

Sobre: Desahucio por falta de pago

De: Doña María Josefa Martínez Moya.

Procuradora: Sra. Isabel Serrano Peñuela.

Contra: Doña Inmaculada Cantón Palomar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 248/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de María Josefa Martínez Moya, contra Inmaculada Cantón Palomar sobre Desahucio por Falta de Pago, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 89/07

En Granada a doce de junio de dos mil siete.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 248/07, de procedimiento de desahucio por don Vicente Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Granada y su partido; seguidos a instancia de doña M.ª Josefa Martínez Moya, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, y asistida por el Letrado Sr. Piñas Maraño; contra doña Inmaculada Cantón Palomar, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de doña M.ª Josefa Martínez Moya, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes respecto del inmueble sito en C/ Callejón de Antonino, núm. 4, 3.º izq., Granada, debiendo el demandado desalojar dicho inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento, así como condenarle a abonar al actor la cantidad de 5.084,98 euros; todo ello con expresa imposición de las costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días, debiendo previamente haber acreditado por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demanda Inmaculada Cantón Palomar, extendiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 915/2004. (PD. 3998/2007).

NIG: 1808742C20040015335.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 915/2004. Negociado: 3.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 915/2004.

Parte demandante: Tech Luz Iluminación, S.A.

Parte demandada: Jaime Canals Pons, S.L.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Granada, a nueve de junio de dos mil cinco.

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 915/04 por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. Nueve de esta ciudad y su partido, doña Susana Álvarez Civantos, seguidos a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de Tech Luz Iluminación, S.A., bajo la dirección del Letrado don José Piñas Maraño contra Jaime Canals Pons, S.L., en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Tech Luz Iluminación, S.A. contra Jaime Canals Pons, S.L., debo condenar y condeno a la mencionada demandada a abonar a la entidad demandante la suma de quince mil doscientos treinta y tres euros con diecinueve céntimos de euro, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con expresa condena en costas a la entidad demandada.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Recursos. Contra la anterior sentencia cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, que se substanciará en la forma dispuesta en el artículo 457 de la LEC.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 27.6.07 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la parte demandada.

En Granada, a veintisiete de junio de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 3 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 41/2005. (PD. 3983/2007).

NIG: 2906742C20050000891.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 41/2005. Negociado: JA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja Rural Intermediterránea, S.C.C. (Cajamar).

Procurador: Sr. González González, José Manuel.

Contra: Doña Eva Mercedes Prieto Grandvallet.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 41/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Caja Rural Intermediterránea, S.C.C. (Cajamar) contra doña Eva Mercedes Prieto Grandvallet sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En nombre de S.M. El Rey.

En la ciudad de Málaga, a catorce de junio de dos mil siete.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de los de Málaga, los presentes autos de procedimiento ordinario registrados con el número 41/05, siendo parte demandante «Caja Rural Intermediterránea, S.C.C.» representada por el Procurador Sr. González González y asistida por el Letrado Sr. Barrena Sánchez, y parte demandada doña Eva Prieto Grandvallet en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. González González en nombre y representación de «Caja Rural Intermediterránea, S.C.C.» contra doña Eva Prieto Grandvallet, en situación de rebeldía, condenado a esta última a pagar a la actora la suma de 6.197,27 euros (seis mil ciento noventa y siete euros con veintisiete céntimos de euro) más interés de demora pactados y devengados desde el día 5.11.2004 hasta su completo pago. Todo ello a la vez que se impone a la parte demandada el pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Eva Mercedes Prieto Grandvallet, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a tres de septiembre de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1520/2005. (PD. 3984/2007).

NIG: 4109142C20050046671.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1520/2005. Negociado: 5.º

Sobre: Otorgamiento de escritura pública de compraventa.

De: Don Antonio Postigo Gómez.

Procuradora: Sra. Espina Angulo, Mercedes.

Contra: Edisoma, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1520/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de don Antonio Postigo Gómez contra Edisoma, S.A., sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 97/2007

En Sevilla, a nueve de abril de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de los de Sevilla y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de Procedimiento Ordinario (N) 1520/05-5.º, seguidos a instancia de don Antonio Postigo Gómez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Espina Angulo, contra Edisoma, S.A., en situación legal de rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa,

FALLO

Se estima la demanda presentada por la representación de don Antonio Postigo Gómez, y se condena a la demandada Edisoma, S.A., en situación legal de rebeldía, a que otorgue escritura pública de compraventa a favor del actor del inmueble, sita en Sevilla en la calle José Muñoz San Román, núm. 19, puerta 7. Se condena a la demandada al pago de las costas de esta primera instancia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Edisoma, S.A., por providencia de fecha de hoy el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 9.4.07.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Edisoma, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de julio de dos mil siete.- La Secretaria.

EDICTO de 19 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 863/2004. (PD. 3999/2007).

NIG: 2990142C20040002998.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 863/2004. Negociado: 02.

De: Don Manuel López López.

Procuradora: Sra. Lidia Andrades Pérez.

Contra: Don William Henry Hill.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 863/2004 seguido en el J. Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Manuel López López contra William Henry Hill, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 91

En Torremolinos, a 11 de junio del 2007.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el núm. 863/04, y promovidos por don Manuel López López, representado por la Procuradora doña Lidia Andrades Pérez y asistido por el Letrado don Manuel Jesús López Baroni, contra don William Henry Hill, en rebeldía.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda origen de estas actuaciones formulada por don Manuel López López contra don William Henry Hill, debo condenar y condeno al Sr. Hill a elevar a escritura pública la oferta de compraventa efectuada el día 28 de septiembre de 2002 y aceptada el 17 de octubre de 2002 en las condiciones estipuladas, es decir, vendiendo a don Manuel López López el piso sito en el Conjunto Residencial La Colina, Edificio La Torre, planta 1, apartamento 110, finca registral núm. 11234/B del Registro de la Propiedad núm. 10 de Málaga, por un precio de 51.100 euros, libre de cargas y arrendatarios, al corriente de gastos tributarios y de comunidad, así como al corriente en el Registro de la Propiedad, siendo los gastos de elevación a escritura por cuenta del comprador salvo la plusvalía, debiendo el actor abonar a dicho vendedor el precio de 51.000 euros a que se ha hecho referencia.

Se desestima la pretensión de indemnización de daños y perjuicios formulada en el punto 2 del suplico de la demanda por los motivos expuestos en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia.

No ha lugar a imponer las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación, ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado William Henry Hill, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a diecinueve de julio de dos mil siete.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de junio de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 275/1994. (PD. 3985/2007).

NIG: 1100442C19943000045.

Procedimiento: Ejecutivos 275/1994. Negociado: M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Sr. Villanueva Nieto, José Pablo.

Contra: Don Pedro Rodríguez León, don Pedro Rodríguez Rebollar, doña Soledad Santos Medina y doña Inés Rebollar Palma.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ejecutivos 275/1994 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Pedro Rodríguez León, Pedro Rodríguez Rebollar, Soledad Santos Medina e Inés Rebollar Palma, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Algeciras, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Manuel Gutiérrez Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo 275/1994, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto y dirigido por el Letrado contra don Pedro Rodríguez Rebollar, doña Soledad Santos Medina, don Pedro Rodríguez León y doña Inés Rebollar Palma, declarados en rebeldía; y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Pedro Rodríguez Rebollar, doña Soledad Santos Medina, don Pedro Rodríguez León y doña Inés Rebollar Palma, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora Banco Popular Español, S.A., de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 462.775 pesetas (hoy 2.781,33 euros) importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y, además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de Pedro Rodríguez León, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a ocho de junio de dos mil siete.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento verbal núm. 74/2007. (PD. 3980/2007).

NIG: 0407942C20070000326.

Procedimiento: J. Verbal (N) 74/2007. Negociado: BG.

De: Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera.

Letrado: Sr. Carlos Escobar Navarrete.

Contra: Don Antonio Quero Reyes y doña María Carmen González Pérez.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento J. Verbal (N) 74/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra Antonio Quero Reyes y María Carmen González Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, en sus funciones de Primera Instancia.

SENTENCIA NÚMERO 42/2007

En Roquetas de Mar, a 26 de julio de 2007.

Procedimiento: Juicio Verbal núm.: 74/2007.

Juez: María Jesús del Pilar Márquez.

Demandante: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera.

Letrada: Sr. don Carlos Escobar Navarrete.

Procurador: Sr. don José Molina Cubillas.

Demandado: Don Antonio Quero Reyes y doña María Carmen González Perea.

Objeto: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Abad Castillo, mediante escrito presentado en el Decanato de los Juzgados de Almería, el día 27 de julio de 2007, que por turno de reparto correspondió al Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, se presentó demanda de juicio verbal, en reclamación de 1.473,66 €, más intereses legales y costas, debido al impago por parte de los demandados de la precitada cantidad.

Segundo. Esta demanda fue admitida a trámite y por auto de 11 de enero de 2007 el Juzgado núm. Dos de Almería se declaró incompetente territorialmente para conocer del litigio, correspondiendo dicha competencia a este Juzgado, tras el reparto efectuado por el Juzgado Decano de los de este partido. Por Auto de 27 de marzo de 2007 se acordó dar traslado de la demanda, con sus documentos, mediante copia, a los demandados, citándose a las partes para la celebración de la vista. El juicio tuvo lugar el día 19 de junio de 2007 con el resultado que obra en autos, habiéndose declarado la situación procesal de rebeldía de la parte demandada, al amparo de lo prevenido en el art. 496.1 de la LEC, ya que no ha comparecido, a pesar de estar citada en legal forma.

HECHOS PROBADOS

Único. De la prueba practicada en el acto del plenario considero que han quedado plenamente acreditados los siguientes hechos:

1. Con fecha de 21 de octubre de 1998, las partes perfeccionaron un contrato de tarjeta de crédito con un límite de 1.202,02 euros y forma de pago aplazada.

2. En el mismo se estipuló un interés de demora en el pago del 1,20% mensual.

3. A partir del 31 de diciembre del año 2003 los demandados han interrumpido el pago de las cantidades adeudadas, y debido a operaciones comerciales efectuadas por los mismos, la cuenta asociada a la referida tarjeta de crédito arrojaba un descubierto de 1.473,66 euros desde el 6 de junio de 2006, fecha en la que se liquida el saldo deudor.

4. La misma no ha sido abonada por Antonio Quero Reyes ni por M.ª Carmen González Perea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Prueba practicada.

En el acto del plenario se ha practicado como prueba únicamente la documental obrante en las actuaciones, así como la prueba de presunciones del art. 304 de la LEC.

Segundo. Valoración de la prueba.

Establece el art. 326 de la LEC que los documentos privados aportados al proceso harán prueba plena en el mismo, cuando su autenticidad no haya sido impugnada por la parte a quien perjudique; la parte demandada ha sido citada en tiempo y forma, y a pesar de ello, no ha comparecido, por lo que no ha podido-querido ejercitar esta facultad impugnatoria; así, los documentos presentados hacen prueba plena en el presente litigio.

A mayores, y tomando como base lo establecido en el art. 304 de la LEC, hechos en los que la parte demandada ha intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos pueda serle perjudicial, puedo y debo considerar acreditado que: Con fecha de 21 de octubre de 1998, las partes perfeccionaron un contrato de tarjeta de crédito con un límite de 1.202,02 euros y forma de pago aplazada. En el mismo se estipuló un interés de demora en el pago del 1,20% mensual. A partir del 31 de diciembre del año 2003 los demandados han interrumpido el pago de las cantidades adeudadas, y debido a operaciones comerciales efectuadas por los mismos, la cuenta asociada a la referida tarjeta de crédito arrojaba un descubierto de 1.473,66 euros desde el 6 de junio de 2006, fecha en la que se liquida el saldo deudor.

Por todo cuanto antecede no puedo más que estimar plenamente la demanda.

Tercero. La estimación de la demanda hace que deban imponerse a la parte demandada las costas causadas en la instancia (art. 394 LEC).

Por todo lo expuesto:

F A L L O

Estimo la demanda formulada por don José Molina Cubillas en nombre y representación de la mercantil Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a Antonio Quero Reyes y M.ª del Carmen González Perea y, en consecuencia, acuerdo:

1.º Condenar a Antonio Quero Reyes y M.ª del Carmen González Perea al pago solidario de la cantidad de 1.473,66 €.

2.º Esta cantidad devengará un interés de demora del 1,20% mensual desde el 6 de junio de 2006 hasta su completa satisfacción.

3.º Imponer a la demandada el abono de las costas causadas en la instancia.

Llévese esta sentencia, previo su testimonio en autos, a su libro correspondiente, y notifíquese a las partes con instrucción de que frente a la misma cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo, doña María Jesús del Pilar Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar y su partido. Doy fe.

Diligencia. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha al estar celebrando SSª audiencia pública, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Quero Reyes y María Carmen González Pérez, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar a tres de septiembre de dos mil siete.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento ordinario núm. 454/2005. (PD. 3978/2007).

NIG: 2909141C20051000480.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 454/2005. Negociado: I. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Antonio Salvatierra Jiménez.

Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta.

Letrado: Sr. Fernández Durán, Serafín.

Contra: Don Karl David Sheridan y doña Carol Ann Waup.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 454/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox a instancia de don Antonio Salvatierra Jiménez contra Don Karl David Sheridan y doña Carol Ann Waup, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 40

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta villa, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 454/2005, en los que han sido parte demandante don Antonio Salvatierra Jiménez, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta y asistida del Letrado Sr. Fernández Durán y parte demandada, los Sres. Karl David Sheridan y Carol Ann Waup, que no comparecieron.

Torrox, a doce de marzo de dos mil siete.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta, en nombre y representación de don Antonio Salvatierra

Jiménez, condeno a los Sres Karl David Sheridan y Carol Ann Waup a abonar al actor la suma de 30.132,14 euros, más la que resulte de incrementarla en el interés legal del dinero desde el 3 de mayo de 2006, fecha del emplazamiento edictal, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Karl David Sheridan y doña Carol Ann Waup, extendiendo y firmo la presente en Torrox, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/la Secretario.

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento monitorio núm. 329/2006. (PD. 3979/2007).

NIG: 2909141C20061000353.

Procedimiento: Juicio monitorio (N) 329/2006. Negociado: I.

Sobre: Reclamación cuotas comunitarias.

De: C.P. Edificio Neptuno.

Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta.

Letrado: Sr. Fernández Durán, Serafín.

Contra: Don Francisco Jurado Machán y Cañamiel, S.A.

Procuradora: Sra. Ana María Pérez Jurado.

Letrado: Sr. Enrique Cruz Villegas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento juicio monitorio (N) 329/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox a instancia de C.P. Edificio Neptuno contra don Francisco Jurado Machán y Cañamiel, S.A., sobre Reclamación cuotas comunitarias, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 35

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta villa, en los autos de juicio monitorio registrados con el número 329/2006, en los que han sido parte demandante la comunidad de propietarios del Edificio Neptuno, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta y asistida del Letrado Sr. Fernández Durán, y parte demandada Cañamiel, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pérez Jurado y asistida del Letrado Sr. Cruz Villegas y don Francisco Jurado Machán, que no compareció.

Torrox, a seis de marzo de dos mil siete.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del Edificio Neptuno de Nerja, condeno a don Francisco Jurado Machán a abonar a la actora la suma de 2.534,22 euros y a Cañamiel, S.A., a soportar, como titular

registral de la finca núm. 10.388 del Registro de la Propiedad de Torrox, cuantos embargos fueran necesarios para cubrir la expresada cuantía, a cuyo solo efecto podrá despacharse ejecución contra ella.

Don Francisco Jurado Machán abonará las costas causadas por la reclamación dirigida contra él; en cuanto a las causadas con motivo de la petición deducida contra Cañamiel, S.A., cada parte satisfará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Jurado Machán, extendiendo y firmo la presente en Torrox, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 27 de julio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 153/2006. (PD. 3981/2007).

NIG: 2906747M20061000172.

Procedimiento: Juicio Verbal 153/2006. Negociado: JG.

Sobre: Sociedades Mercantiles. Juicio Verbal. Reclamación de 2.606,40 euros, intereses legales, consta, con responsabilidad administrador.

De: Iniciativa Exterior 31, S.A.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

Letrado: Sr. Juan Antonio Sánchez Martín.

Contra: J.A. Flores Interior Designer, S.L. y don José Antonio Flores Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 153/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de Iniciativa Exterior 31, S.A., contra J.A. Flores Interior Designer, S.L. y José Antonio Flores Sánchez sobre Sociedades

Mercantiles. Juicio Verbal. Reclamación de 2.606,40 euros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE MÁLAGA

SENTENCIA NÚM. 97/07

En Málaga, a 6 de junio de 2006.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento Verbal registrado con el número 153 del año 2006, iniciados por la Procuradora Sra. doña Rodríguez Fernández en nombre y representación de Iniciativa Exterior 31, S.A., defendida por el Abogado Sr. Sánchez Martín, contra J.A. Flores Interior Designer, S.L., y don José Antonio Flores Sánchez, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Iniciativa Exterior 31, S.A., defendida por el Abogado Sr. Sánchez Martín, contra J.A. Flores Interior Designer, S.L., y don José Antonio Flores Sánchez, ambos en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de dos mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (2.606,40 €), más intereses de dicha cantidad conforme al fundamento de derecho tercero.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente, haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.
Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados J.A. Flores Interior Designer, S.L., y José Antonio Flores Sánchez, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de julio de dos mil siete.- El/la Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF001/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Integrado Júpiter. Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en: DOUE número S 88, de 8 de mayo de 2007; BOE número 124, de 24 de mayo de 2007, y BOJA número 96, de 16 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe: Cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (5.641.161,45 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de julio de 2007.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cinco millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres euros con setenta y un céntimos (5.556.543,71 euros).

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
- c) Número de expediente: SIEF009/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Integrado Júpiter. Gestión de Proyectos basados en modelo CMMI».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en BOJA número 96, de 16 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe: Ciento ochenta mil cuatrocientos veintidós euros con cuarenta céntimos (180.422,40 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de julio de 2007.
 - b) Contratista: Ingeniería de Software Avanzado, S.A. (INSA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y tres mil quinientos trece euros con sesenta céntimos (163.513,60 euros).

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF007/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Integrado Júpiter. Gestión de calidad».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en DOUE número S 87, de 5 de mayo de 2007, BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2007, y BOJA núm. 96, de 16 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Importe: Un millón tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos (1.003.459,60 euros), IVA incluido
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 27 de julio de 2007.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Novecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (982.645,44 euros).

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
- c) Número de expediente: SIEF008/07.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Integrado Júpiter. Mantenimiento de Software Base y Bases de Datos.»
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en: DOUE número S 100, de 26 de mayo de 2007; BOE número 140, de 12 de junio de 2007 y BOJA número 109, de 4 de junio de 2007
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
- Importe: Un millón setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (1.072.486,56 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 27 de julio de 2007.
- b) Contratista: Agaex Informática, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Un millón cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (1.045.648,45 euros).

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
- c) Número de expediente: SIEF002/07.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para la explotación de los Sistemas de Información de la Consejería de Economía y Hacienda dependientes de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.»
- c) Lotes: Si. 25.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en DOUE número S 74, de 17 de abril de 2007, BOE número 98, de 24 de abril de 2007, y BOJA número 78, de 20 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
- Importe: Cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte euros con setenta céntimos (4.968.420,70 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 12 de julio de 2007.
- b) Contratista: Sadiel, S.A., AGAEX Informática, S.L., Ingeniería de Software Avanzado, S.A. (INSA), Guadaltel, S.A., y T-Systems ITC Iberia, S.A. (Lote XXII, desierto).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cuatro millones quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (4.532.752,65 euros).

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 3961/2007).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 090/07-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Desarrollo del Sistema de Difusión Web del Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y ocho euros (256.638,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Cinco mil ciento treinta y dos euros y setenta y seis céntimos (5.132,76 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 2 de noviembre de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 5 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El día 9 de noviembre de 2007.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: El día 14 de septiembre de 2007.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4024/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 878/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro, instalación, y mantenimiento de sistemas de grabación, almacenamiento, consulta y distribución de imágenes y sonido para Salas de Vistas de Sedes Judiciales de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos ochenta y siete mil euros (1.287.000,00 €).

5. Garantía. Provisional: Veinticinco mil setecientos cuarenta euros (25.740 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 28 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 9 de octubre de 2007.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los

defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 7.9.07.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4023/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1272/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contrato de servicio para los trabajos de traslado, organización, descripción e instalación de la documentación procedente de los Órganos Judiciales en el nuevo archivo de gestión común de la ciudad de la justicia de Málaga».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación : Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y ocho mil euros (238.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: concepcion.martin.brenes@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10,00 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4025/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1274/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contrato de servicio para los trabajos de reorganización judicial del nuevo archivo territorial de la provincia de Málaga».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintinueve mil setecientos noventa y siete con sesenta y cuatro euros (229.797,64 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: concepción.martin.brenes@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al diario oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 4001/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 15/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores en el Complejo Judicial de La Caleta en Granada.

b) Número de ascensores a mantener: Estimados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) No hay división en lotes.

d) Lugar de ejecución: Complejo judicial de la Caleta, Avda. del Sur, números 1, 3 y 5 de Granada.

e) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable por otros 12.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y un euros con veinte céntimos (38.851,20 euros).

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 14 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de estudios, trabajos o servicios complementarios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. Expte.: 2007/1117 (S-73880-SERV-7X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Complementario del expediente de contratación de servicios «Mantenimiento integral de diversos sistemas de información en entorno tecnológico Oracle de la Consejería de Obras Públicas y Transportes».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Estudios, trabajos o servicios complementarios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos sesenta mil doscientos noventa y dos euros con setenta y un céntimos (260.292,71 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de agosto de 2007.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta mil doscientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (260.273,38 euros).

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3957/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento

abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de Expediente: 2007/1150 (S-73881-ADMO-7X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la potenciación y actualización de la red de almacenamiento central de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Número de unidades a entregar: 1, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lote y números: No.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de la Consejería.

e) Plazo de entrega: 36 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (208.800,00 euros).

5. Garantías:

a) Provisional: cuatro mil ciento setenta y seis euros (4.176,00 Euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de octubre de 2007 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 8.11.2007. Apertura económica: 19.11.2007.

e) Hora. Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3965/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. Expte.: 2007/1183 (S-73884-SERV-7X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción y desarrollo del sistema de información para la gestión de recursos administrativos y los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Proyecto Sira.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 296.560,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil novecientos treinta y un euros con veinte céntimos (5.931,20 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de octubre de 2007, a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 8 de noviembre de 2007. Apertura económica: 19 de noviembre de 2007.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00 h. Apertura económica 11,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 12 de septiembre de 2007.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/1326 (S-73861-ADMO-7H).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de oficina para la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento nueve mil cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (109.431,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2007.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento nueve mil cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (109.431,54 euros).

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3958/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2007/1185.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: HU-06/15. Rep. de 32 v. Bda. Torrejón, C/ Gladiolo, Blqs. 11 y 13. Huelva. Obras.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 938.581,59 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dieciocho mil setecientos setenta y un euros con sesenta y tres céntimos (18.771,63 euros).

b) Definitiva: Treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres euros con veintiseis céntimos (37.543,26 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 5, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 8, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 9, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de octubre de 2007, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante

télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fechas. Apertura técnica: 29 de octubre de 2007; Apertura económica: 6 de noviembre de 2007.

e) Horas. Apertura técnica: 10,00 h; Apertura económica: 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 12 de septiembre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución proyectos parciales de instalaciones, estudio de seguridad y salud y direcciones de obras de la Residencia de Tiempo Libre ubicada en los Montes Comunes de Adamuz (Córdoba). (PD. 4002/2007).

El 11 de septiembre de 2007, la Mesa de Contratación del concurso abierto para la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos parciales de instalaciones, estudio de seguridad y salud y direcciones de obras de la Residencia de Tiempo Libre ubicada en los montes comunales de Adamuz (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, página 59 (PD. 1957/2007), mediante Resolución de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, acordó la suspensión del acto público de apertura de proposiciones técnicas y económicas, y haciendo uso de la facultad establecida en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación concede plazo para que los licitadores presentados puedan subsanar su documentación.

Por ello, mediante la presente Resolución se anuncia acto público de apertura de proposiciones técnicas y económicas del Concurso que nos ocupa, para las 10,00 horas del viernes, 27 de septiembre de 2007, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 6 parcelas rústicas propiedad del IARA correspondientes a las núms. 19, 20, T-I-1, T-I-2, T-II y CA-D situadas en los Sectores 14 Norte y 17 de la zona regable del Chanza (Huelva), términos municipales de Villablanca y Lepe. (PD. 3959/2007).

Mediante Resolución de 5 de junio de 2007, la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de las parcelas rústicas que figuran en el Anexo I de esta Resolución, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva.

c) Número de expediente: 1/2006.

2. Objeto de la subasta: Las parcelas rústicas detalladas en el Anexo I de esta Resolución.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, 8, Huelva; en el Servicio de Promoción Rural de dicha Delegación, Plaza del Punto, 6, 2.ª planta, escalera izquierda, Huelva; y en la Oficina Comarcal Agraria «Costa Occidental», C/ San Pedro, 60, Cartaya (Huelva).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, con domicilio en calle Los Mozárabes, núm. 8, Código postal 21071, de Huelva.

5. Plazo máximo para elevar a Escritura Pública la transformación de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de Resolución de adjudicación del bien.

6. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

7. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.

8. Lugar de celebración de la subasta: Salón de Actos de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

9. Segunda y tercera subasta: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subasta, caso de celebrarse, finalizarán a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

En estos casos, el tipo mínimo de tasación se reducirá en un 10%, en cada una de ellas, respecto a los especificados en el Anexo II, de esta Resolución.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre «A» previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.

Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 30 de julio de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANEXO I

PARCELA	SUP. (ha)	DATOS CATASTRALES		T.M.	DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AYAMONTE (FINCAS MATRICES)	LINDEROS			
		POL.	PARCELA			NORTE	SUR	ESTE	OESTE
19	18,97	12	Parte de la parcela 130	VILLABLANCA	Finca N° 3792, Tomo 810, Libro 48, Folio 179 y Finca 3889, Tomo 846, Libro 50, Folio 19.	S.A.T.El Rosal.	Autovia A-49	Vía Pecuaria y terrenos IARA	Arroyo Cañada del Galgo.
20	23,82	12	Parte de la parcela 130	VILLABLANCA	Finca N° 3792, Tomo 810, Libro 48, Folio 179 y Finca 3889, Tomo 846, Libro 50, Folio 19.	S.A.T.El Rosal.	Autovia A-49	Arroyo Cañada del Galgo.	Camino privado del IARA
T-I-1	11,47	5	Parcela 498	LEPE	Finca N° 4161, Tomo 421, Libro 84, Folio 200.	Arroyo Adrián	Camino de Fuente de la Vega	Ayuntamiento de Lepe	Camino
T-I-2	19,74	5	Parte de la parcela 16	LEPE	Finca N° 9230, Tomo 611, Libro 159, Folio 103.	IARA (Balsa y Estación de Bombeo Sectores 13N y 17)	Antonio Domínguez González y otros	Camino Fuente de la Vega	José Luis Celestino Vaz
T-II	24,27	5	Parcela 418	LEPE	Finca N° 3888, Tomo 408, Libro 80, Folio 106; Finca N° 3868, Tomo 408, Libro 80 Folio 17 y Finca N° 3865, Tomo 408, Libro 80, Folio 5.	Isabel Orta Medina y José Vaz Rojo	Ana Rocío González Ponce y María Quintero Lorenzo.	Camino Fuente de la Vega	Urbana García Cristina
CA-D	24,17	45	Parcela 10 Parcela 414	LEPE	Finca N° 8229, Tomo 644, Libro 187, Folio 86.	Caminos de los Recovecos	Vía Pecuaria	Vía Pecuaria	S.A.T. Agromedina

ANEXO II

PARCELA	VALOR (€)	VALOR (Letra)
19	379.400	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS
20	476.400	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS
T-I-1	206.460	DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS
T-I-2	394.800	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS
T-II	485.400	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS
CA-D	483.400	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del concurso abierto núm. C.P. 001/2007.D.P. Servicio de Asistencia Podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo, en la provincia de Cádiz.

Esta Delegación Provincial de Salud, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.P. 001/2007.D.P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios sanitarios para la prestación de la asistencia podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo.

b) División por lotes y números: No.

c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable hasta un máximo de ocho años incluidas las prórrogas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 449.189,24 € (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y nueve euros con veinticuatro céntimos).

5. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de agosto de 2007.

b) Importe de adjudicación: 449.189,24 euros.

Adjudicatarios:

Bladelraser, S.L.

Jerez de la Frontera.

Asistencia y Diagnóstico Integral, S.L.

San Fernando.

Orden Hospitalaria de San Juan de Dios -Provincia Bética- Hospital Juan Grande.

Jerez de la Frontera.

Cádiz, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica el contrato de gestión de servicios de asistencia dental a la población comprendida entre los 6 y 15 años de edad mediante procedimiento abierto por concurso.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/DENTAL/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios sanitarios para prestación de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.139.017,46 euros (un millón ciento treinta y nueve mil diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de mayo de 2007.

b) Contratista: Los siguientes según la tabla adjunta:

Adjudicatario	NIF/CIF	Población consulta
Manuel Segovia López-Rivera	25992808-W	Jaén
Juan A. Vargas-Machuca González	26016919-D	Jaén
Juan Carlos Morales Ruiz	25968577-J	Jaén
Juan Carlos Morales Ruiz	25968577-J	Villatorres
Juan Carlos Morales Ruiz	25968577-J	Mengíbar

Adjudicatario	NIF/CIF	Población consulta
Juana Beltrán Rodríguez	26232166-E	Linares
Maria Campaña Ortega	75015228-S	Alcalá la Real
Inmaculada Sánchez Gómez	52551757-T	Jaén
Rosa María González Guirado	26031317-D	Jaén
Maria Dolores Solis Lozano	78683287-E	Linares
Eva Gloria Martos Cobo	75070615-H	Navas de San Juan
Eva Gloria Martos Cobo	75070615-H	La Carolina
Maria Cristina Cardoso Acciarresi	77351725-B	Jaén
Luis Carlos Balaguer Recena	26196985-P	Guarromán
Luis Carlos Balaguer Recena	26196985-P	La Carolina
Francisca Perálvarez Aguilera	52558172-K	Andújar
Carlos María Fernández Ortega	24156615-Z	Jaén
Carlos María Fernández Ortega	24156615-Z	Mancha Real
Eulalia del Puerto Tapiador	26036355-X	Jaén
Rafael Jiménez Liñán	24293047-X	Valdepeñas de Jaén
Francisco Javier Fernández Delgado	26449866-G	Sabiote
Maria Ángeles López Trillo	77329857-Q	Alcaudete
Maria Pilar Villar Estradera	26486159-A	Jaén
Ismael Cerezo Gilabert	77336542-P	Jaén
Maria del Carmen Riola Gutiérrez	26224347-T	Baeza
José Manuel López-Quinones García	24270029-S	Jaén
Custodio Francisco Bolívar Mayas	24249225-A	Noalejo
Raquel María Garrido Garrido	75015161-V	Alcalá la Real
Olga María Moreno Martínez	26032196-Z	Jaén
Maria Dolores Lozano Ortiz	78682483-N	Andújar
Francisco Delgado Villar	30448588-S	Úbeda
Villar-Medina Odontostomatología, S.L.	B-23471014	Torreperogil
Rosa Ana Bellido Martínez	75007569-S	Andújar
José Miguel Ramírez Romero	25964118-Q	Jaén
Dosdental, S.L.	B-23498900	Jaén
Sergio Pulido Contreras	26040424-P	Jaén
Gema Jiménez Alcalá	77321233-V	Alcalá la Real
Carlos Alberto Patiño Velez	26230664-S	Linares
José Miguel Figueroa Barragán	26741476-C	La Carolina
Fernando José Balboa Bailén	24123849-T	Baeza
C.D. Nuestra Señora de Zocueca	B-23499569	Bailén
Maria del Carmen Lombardo Fernández	75102736-P	Villacarrillo
Gama Dental, S.L.	B-23297914	Úbeda
Manuel Martos Luque	52551599-A	Martos
Clínica Dental Espartería, S.L.	B-23296312	Jaén
Maria del Mar Ortiz Martínez	26452368-E	Úbeda
Sergio Palma Gutiérrez	25950716-T	Rus
José Antonio Domingo Linde	44253423-C	Cabra de Santo Cristo
Amparo Mendoza Arnau	75021342-B	Jaén
Octavio Contreras Carazo	25936383-L	Jamilena
Octavio Contreras Carazo	25936383-L	Torredonjimeno
Dental Egea, S.L.L.	B-23466543	Cortijos Nuevos
Dental Egea, S.L.L.	B-23466543	Arroyo del Ojanco
Clínica Dental Cristian Góngora Gómez	75095130-S	Beas de Segura
Ana María Bermúdez Miranda	52556701-E	Fuensanta de Martos
Clínica Dental Margarita Lugo	75109273-J	Villanueva del Arzobispo
Juan Antonio Tello Martínez	75091215-X	Villacarrillo
Ignacio Bermúdez Maffiotte	26018259-S	Cazorla

Adjudicatario	NIF/CIF	Población consulta
Juana Carmona Carmona	52555752-Q	Arjonilla
José María Urbano Briones	26742841-M	Vilches
José Rafael Muñoz Rascón	26478833-Z	Úbeda
José Rafael Muñoz Rascón	26478833-Z	Navas de San Juan
Clinica Dental Adames, S.L.	B-23567985	Jaén
Juan de Dios Peñas García-Blanca	26481447-Y	Úbeda
Elvira Rojo Gámez	76144283-T	Pozo Alcón
María Rocío Narváez Marchal	75015960-B	Los Villares
Sofía Burgos Sánchez	52526353-B	Castillo de Locubín
Esther Muela Jiménez	26018071-B	Jaén
Ramón Abril Alvargonzález	24153131-A	Jaén
Fernando Emilio López Jiménez	26449866-G	Castellar
Fernando Emilio López Jiménez	26449866-G	Beas de Segura
Diego Jesús Carrillo Berbel	75241752-N	Torredelcampo
Rosario María Cantero García	26490326-F	Bailén
Esteban Sánchez Bellón	19824676-X	Jaén
Francisco Roberto Uroz Muñoz	26470724-R	Úbeda
Pedro Linares López	26740413-S	Vilches
Enrique Morago Gómez	25992793-X	Jaén
Carmen García-Royo Carmona	74642069-P	Baños de la Encina
Carmen García-Royo Carmona	74642069-P	Jaén
Carmen García-Royo Carmona	74642069-P	Bailén
Francisco José Marín Muriel	26018558-S	Jaén
Ángel José Mallenco Perea	26224819-N	Santisteban del Puerto
José M. Amate Cazalla	52551952-B	Martos
José M. Amate Cazalla	52551952-B	Jamilena
Gloria Lara Criado	75710090-R	Villanueva de la Reina
Carmen M. García Sáez	75100660-W	Santo Tomé
Jesús Cózar Hidalgo	34820559-P	Santiago de la Espada
Verónica Díaz Gila	75106597-M	Jódar
María Rocío Narváez Marchal	75015960-B	Jaén
Centro de Prótesis y Salud Dental, S.L.	B-23387376	Úbeda
Ana Rosa Vella Ramírez	12240064-Q	Úbeda
Centro de Prótesis y Salud Dental, S.L.	B-23387376	Villanueva del Arzobispo
Centro de Prótesis y Salud Dental, S.L.	B-23387376	La Puerta de Segura
Ruiz y Cobo, S.L.	B-23472889	Baeza
Ruiz y Cobo, S.L.	B-23472889	Úbeda

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.139.017,46 euros (un millón ciento treinta y nueve mil diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos).

Jaén, 11 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación del expediente de servicios de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio sede de la Delegación Provincial. (PD. 3962/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 5/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio sede de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Calle Córdoba, núm. 4, 29001, Málaga.

d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prorrogable con los límites establecidos en el art. 198 del TRLCAP, hasta la formalización de un nuevo contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 109.000 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 2.180 € (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud, Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 951 039 831.

e) Telefax: 951 039 832.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Salud en Málaga.

2. Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud en Málaga.

b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de gestión de servicio que se indica.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de gestión de servicio modalidad concesión:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Protección de Menores.
 - c) Número de expediente: 2007/255338.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo contrato: Gestión Servicio.
 - b) Objeto: Gestión de Servicio Público Modalidad Concierto Atención Residencial Básica a Menores sujetos a medidas de Protección en el centro «Casa Familia», C/ Fuenteheridos, núm. 7/9, de Huelva.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Ciento treinta y un mil setecientos sesenta euros (131.760 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.2007.
 - b) Entidad adjudicataria: Asociación «Mensajeros de la Paz-Andalucía».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - b) Importe adjudicación: Ciento treinta y un mil setecientos sesenta euros (131.760 euros).

Huelva, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de gestión de servicio que se indica.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de gestión de servicio modalidad concesión:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Protección de Menores.
 - c) Número de expediente: 2007/254809.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo contrato: Gestión Servicio.
 - b) Objeto: Gestión de Servicio Público Modalidad Concierto Atención Residencial Básica a Menores sujetos a medidas de Protección en el centro «Vesubio» de Huelva.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta euros (175.680 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.2007.
 - b) Entidad adjudicataria: Asociación «Tierra Nueva» de Huelva.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - b) Importe adjudicación: Ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta euros (175.680 euros).

Huelva, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3982/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 - c) Número de expediente: H071905CA00LP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Definición y puesta en marcha de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.800,00 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Servicio de Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación.
 - b) Domicilio: Levies, núm. 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 673.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.
- 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
- 2. Domicilio: San José, núm. 13.
- 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: San José, núm. 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El duodécimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. núm. 136/2007). (PP. 3738/2007).

- 1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 136/2007.
- 2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de actividades de mantenimiento físico y ocio deportivo para jóvenes y adultos usuarios de los Centros Deportivos dependientes del IMD.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. 699.160,00 euros, IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es, 13.983,32 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf.: 954 458 307; y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlf.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón., Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla. Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y

viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de agosto de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. núm. 171/2007). (PP. 3737/2007).

- 1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 171/2007.
- 2. Objeto del contrato: Obras de construcción de primer establecimiento de gradas y vestuarios en campo de fútbol del Centro Deportivo Hytasa.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 500.254,88 euros, IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 10.005,09 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf.: 954 458 307; y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7, local D, Tlf.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón., Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla. Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de agosto de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de Sala RX suspensión techo y fluoroscopia. (PD. 3997/2007).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Sala RX suspensión techo y fluoroscopia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CP51/EPHAG-24/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Sala RX suspensión techo y fluoroscopia.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital de Montilla y Hospital de alta resolución de Puente Genil.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros), IVA incluido.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantía. Provisional: 2% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E. P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa) Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es> o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 405.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.
11. Otras informaciones:
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 11 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario y equipamiento de diseño y fabricación exclusivos para la nueva sede del conjunto arqueológico Baelo Claudia.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.
Tlfno.: 955 037 300.
Área Jurídica.
Expediente número 02/2007. Conjunto arqueológico Baelo Claudia.
2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento de diseño y fabricación exclusivos para la nueva sede del conjunto arqueológico de Baelo Claudia.
Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 79.655,59 euros, IVA incluido, y demás impuestos.
5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 156, de 8 de agosto de 2007.
6. Adjudicación: 10 septiembre 2007.
7. Adjudicataria: Formodel, S.L.
Nacionalidad: Española.
8. Importe adjudicación: Setenta y nueve mil cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euros, IVA incluido y demás impuestos (79.058,64 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación del contrato de servicio de atención telefónica sobre la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de un servicio de atención telefónica sobre la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
2. Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Comunicación y Estudios.
3. Objeto del contrato: Servicio de atención telefónica sobre la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
4. Presupuesto base de licitación: 55.000 €, incluido IVA.
5. Fecha de publicación de la licitación: 29 de junio de 2007 (PD 2658/2007).
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2007.
 - b) Empresa adjudicataria: Servicios de Telemarketing, S.A. (Sertel).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Precio total: 53.350 €, incluido IVA.
 - e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2353. FBC ELECTRICIDAD, S.L.
- 2354. BAJOLLAVE.
- 2355. FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- 2356. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- 2357. REHABILITACIONES GRAMAN, S.L.
- 2358. CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
- 2359. VELASCO OBRAS Y SERVICIOS.
- 2360. GUAMAR, S.A.
- 2361. CAYMASA.
- 2362. MONTAJES Y SANEAMIENTO, S.L.
- 2363. BUSINESS INTEGRATION.
- 2364. JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.
- 2365. GRUPO SEIDOR, S.A.
- 2366. COPY SEVILLA, S.L.
- 2367. AZIMUT, S.A.
- 2368. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
- 2369. SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.
- 2370. CAROUND «INSTRUMENTOS MUSICALES».
- 2371. GESTIÓN DEPORTIVAS DEL SUR, S.L.
- 2372. COMPUSPORT.
- 2373. ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
- 2374. CONSULTORES Y GESTORES DEL DEPORTE.
- 2375. OFIBURO, S.L.
- 2376. CIECI, S.A.
- 2377. IA SOFT ARAGON, S.L.
- 2378. ANIMA D.O.S. GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS, OCIO Y SALUD, S.L.
- 2379. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- 2380. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios,

y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personalización en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Se informa igualmente a la empresa imputada de la posibilidad de solicitar la realización de un análisis contradictorio de acuerdo con una de las posibilidades previstas en el art. 16.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Expediente: 310/07.

Empresa imputada: Arty Mell, S.L.; CIF: B78878545.

Último domicilio conocido: C/ Membribe, núm. 11, Pol. Inds. Cobo Calleja, Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil euros (1.000 euros).

Almería, 16 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno accidental de la Junta de Andalucía en Almería, el Delegado Provincial de Medio Ambiente (PD 98/2002, 5.3) (Resolución de 16.7.07), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería,

significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 129/07.

Empresa imputada: Air Madrid Líneas Aéreas, S.A.

CIF: A-83791558.

Último domicilio conocido: Avda. de la Industria, núms. 6-8, de Alcobendas (C.P. 28108 Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 29 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental de la Junta de Andalucía en Almería (Resolución de 16 de julio de 2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 13/07.

Empresa imputada: Limpieza Ecológica, S.L. (Bayeco).

CIF: B-81.714.776.

Último domicilio conocido: Juan Vigón, núm. 3 (C.P. 28003, Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Mil seiscientos euros (1.600 €).

Almería, 29 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental (Res. de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 48/07.

Empresa imputada: Ana Lía Gómez de la Vega (Bar El Caminito), NIF: X-03742754-X.

Último domicilio conocido: Avda Antonio Machado, núm. 76 (C.P. 4740-Roquetas de Mar (Almería)).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Doscientos euros (200 euros).

Almería, 30 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental de la Junta de Andalucía en Almería (Resolución de 16 de julio de 2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000106-/07 P.
Encausada: Dolores Pérez Aguilar.
Último domicilio: C/ Niña, 1, 21610, San Juan del Puerto, Huelva.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000107-/07 P.
Encausada: Butangas, S.L.
Último domicilio: C/ Fray Serafín de Ausejo, s/n, local H, 41006, Sevilla.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000111-/07 P.
Encausada: Ediciones Seleccionadas, S.L.
Último domicilio: Avda. Esparta, 47, 28230, Las Rozas de Madrid (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000087-/07 P.
Encausado: Fernando Expósito Balseiro.
Último domicilio: Plaza de los Marineros, s/n (Bar Rincón del Peralta), 21100, Punta Umbria, Huelva.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000105-/07 P.
Encausada: Cabrera Gil, S.L.
Último domicilio: Sector N, núm. 2, 21760, Chiringuito El Arca, 21760, Matalascañas, Almonte.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000089-/07 P.
Encausada: Cabrera Gil, S.L.
Último domicilio: Sector N, núm. 2, 21760, Chiringuito El Arca, 21760 Matalascañas, Almonte.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000117-/07 P.
Encausado: Fernando Manuel de León Alonso.
Último domicilio: C/ Manuel Franco Cubeiro, 37, P. I. El Pinillo, 29620, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de 20 de julio de 2007 de ampliación del plazo de resolución y notificación del Expediente CPV núm. 8/07.

Número Expediente: 8/07.
Interesado: Don Antonio Lledó Guillén.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 8/07, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 20 de julio de 2007 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la ampliación del plazo de resolución y notificación del expediente de fijación de justiprecio de la finca núm. 16 del proyecto de construcción del Paseo Marítimo de Poniente. Tramo Espigón de la Térmica-calle Almonte, en el que figuran como interesados don Antonio Lledó Guillén y otros, siendo la Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que tienen a su disposición el referido Acuerdo de ampliación del plazo de resolución y notificación del expediente de fijación de justiprecio núm. 8/07, en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Contra el precitado Acuerdo no cabe interponer recurso alguno.

Málaga, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2007 de las ayudas previstas en el artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.3 y 11 del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes (BOJA núm. 211, de 28.10.2005), esta Dirección General

R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Hacienda, se determinaron para el ejercicio 2007 las ayudas previstas en el artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.

2.º El contenido íntegro de la citada Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir la citada Resolución será el recogido en el mismo y se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de indicación de notificaciones a los efectos establecidos en el artículo 61.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANTECEDENTES

Primero. En junio de 2006 se ha intentado, con resultado infructuoso, notificar la Resolución de esta Delegación Provincial de 22 de mayo de 2007, relativa a medidas provisionales, a doña Isabel María de Dios Fuentes.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación de dicha Resolución de 22 de mayo de 2007 a los efectos previstos en las normas citadas.

Tercero. La publicación de la Resolución indicada, en su integridad, podría lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, por lo que, de acuerdo con el artículo 61.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe realizarse en Boletín Oficial somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar indicación de notificaciones con el siguiente contenido:

Interesada: Doña Isabel María de Dios Fuentes.
Contenido del acto: Adopción de medidas provisionales.
Lugar donde comparecer: Servicio de Personal, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Málaga.
Avda. Aurora, núm. 69, Edificio Aries, 3.ª planta. Málaga
Plazo para comparecer: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial.

Málaga, 4 de septiembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, de instalación eléctrica del expediente AT-142/07. (PP. 3756/2007).

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 142/07 (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de línea de alta tensión recogida en el anteproyecto denominado «Línea aérea de alta tensión a 220 kV para evacuación de las plantas termosolares "Palma del Río I" y "Palma del Río II" a Subes-

tación de Villanueva del Rey», en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y Écija (Sevilla) cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Acciona Energía, S.A., con domicilio en Avenida Ciudad de la Innovación, núm. 5, 31621, Sarriguren (Navarra).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre plantas termosolares Palma del Río I y Palma del Río II, sitas en finca «Saetilla», término municipal de Palma del Río (Córdoba) y Subestación de Villanueva del Rey, término municipal de Écija (Sevilla).
- c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía de plantas termosolares.
- d) Características principales:

- Origen: Finca «Saetilla», término municipal de Palma del Río (Córdoba).
- Final: Subestación de Villanueva del Rey, término municipal de Écija (Sevilla).
- T. municipal: Palma del Río (Córdoba) y Écija (Sevilla).
- Longitud total: 16.615 m.
- Tipo : Aérea, doble circuito.
- Apoyos: Metálicos constituidos por perfiles angulares unidos por celosía.
- Conductores de fase: LA-455.
- Cable de tierra: AC 50.
- Tensión de servicio: 220 kV.
- Aislamiento: 16 elementos tipo U 120 BS.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de junio de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación denominado La Encina núm. 16.200. (PP. 3298/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que doña M.ª del Mar González Grande en representación de la entidad Sílices de Bailén, S.L., solicita Permiso de Investigación de siete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado La Encina núm. 16.200, sito en los parajes Alto de la Muela, El Palomar y otros, del término municipal de Bailén (Jaén).

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 4 de junio de 2007, sobre una superficie de siete cuadrículas mineras, según la siguiente designación:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
Pp. y Vértice 1	3° 47' 00"	38° 07' 40"
Vértice 2	3° 46' 00"	38° 07' 40"
Vértice 3	3° 46' 00"	38° 07' 00"
Vértice 4	3° 46' 40"	38° 07' 00"
Vértice 5	3° 46' 40"	38° 06' 40"
Vértice 6	3° 47' 00"	38° 06' 40"
Vértice 1	3° 47' 00"	38° 07' 40"

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 19 de julio de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y petición de utilidad pública en concreto de la instalación de L.M.M.T., 15 kV, D/C, con origen en tramo S75106-S75022 Línea P_Morillas de Subestación Alcolea y final en C.T. proyectados 2X (2X630) kVA, ubicados en Polígono 13, parcela 34, término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 3755/2007).

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en los artículos 125, 130 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 16.1 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: María Teresa Mata Fera. DNI: 28705507-N.
Domicilio: Avda. San Francisco Javier, núm. 19, Módulo A, 41005, Sevilla.
Finalidad de la instalación: Evacuación energía eléctrica huerto solar fotovoltaico «La Maya 0,7 MW», ubicado en polígono 13, parcela 34, término municipal de Carmona (Sevilla).

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo S75106-S75022, Línea P_Morillas de Subestación Alcolea.
Final: C.T. proyectados ubicados en polígono 13, parcela 34, término municipal de Carmona (Sevilla).
T.m. afectado: Carmona (Sevilla).
Tipo: Mixta, doble circuito.
Longitud en km: 2,136 (aéreo)-0,184 (subterráneo).
Tensión en servicio: 15 kV.
Conductores: LA-110./RHZ1 18/30 kV 240 mm² Al.
Apoyos: Metálicos, de celosía.
Aisladores: U40BS.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO «LA MAYA 0,7 MW»:

Emplazamiento: Polígono 13, parcela 34 en el t.m. de Carmona (Sevilla).
Tipo: Interior prefabricado.
Potencias: CT01, CT02: (2x630 kVA) cada uno.
Relación de transformación: 15/0,4-0,23 kV.
Presupuesto total, €: 164.054,81 euros.
Referencias. R.A.T.: 110030.
Expte.: 250236.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 21 de agosto de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO DE L.M.M.T., 15 KV, D/C,
CON ORIGEN EN TRAMO S75106-S75022 LINEA P MORILLAS DE SUBESTACIÓN ALCOLEA Y FINAL EN C.T.
PROYECTADOS 2X(2X630) KVA, UBICADOS EN POLÍGONO 13, PARCELA 34, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE
CARMONA (SEVILLA)

EXP.: 250236
R.A.T.: 110030

R.B.D. LMMT, 15 KV, D/C, CON ORIGEN EN TRAMO S75106-S75022 LINEA P MORILLAS DE SUBESTACIÓN ALCOLEA Y FINAL EN C.T. PROYECTADOS 2x(2x630) KVA, UBICADOS EN POLÍGONO 13, PARCELA 34, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA). EXP: 250236, RAT: 110030																		
Catastro		Propietario		Domicilio		Paraje		Término Municipal		Afección vuelo			Afección Apoyos		Ocupación		Tipo de cultivo	
Pol.	Par									Long m2	A	N	Sup m2	Total m2				
13	38	ELÍAS CASTEJÓN HERNÁNDEZ, ESCASUR GONZÁLEZ, S.L.		PASEO DEL ESTATUTO, Nº 35, 41410 CARMONA, SEVILLA		LOS HORNILLOS		CARMONA		176,97	533,52	2,00	16,59	550,11	LABRADIO SECANO			
13	39	GRACIA BELLOSO PANTOJA		C/ ANTEQUERA, Nº 2, 41410 CARMONA, SEVILLA		LOS HORNILLOS		CARMONA		43,39	131,38	0,00	0,00	131,38	LABRADIO SECANO			
13	32	CECILIO JALÓN VALVERDE		C/ SAN ILDEFONSO, Nº 10, 41410 CARMONA, SEVILLA		LOS HORNILLOS		CARMONA		398,13	1.198,02	2,00	5,88	1.203,91	LABRADIO SECANO			
13	18	ENRIQUE CABALLOS VÉLEZ BRACHO		RESIDENCIA LAS BANDERAS, SIN. 11500, PUERTO DE SANTA MARÍA, CÁDIZ		RESTINGA		CARMONA		366,12	1.103,47	3,00	13,80	1.117,28	LABRADIO SECANO			
13	16	GRACIA RODRÍGUEZ MARTÍN		PASEO DEL ESTATUTO, Nº 33, 41410 CARMONA, SEVILLA		RESTINGA		CARMONA		120,91	364,61	0,00	0,00	364,61	LABRADIO SECANO OLIVO SECANO			
13	15	RAFAEL BLASCO CAETANO		C/ LEÓN XIII, Nº 18, 5º D, 41009, SEVILLA		RESTINGA		CARMONA		445,69	1.344,82	3,00	10,28	1.355,10	NR AGRÍOS REGADÍO			
13	9	LUIS TOLEDO PEDROSA		C/ BELLAVISTA, Nº 3, 41410 CARMONA, SEVILLA		MONTE PLATA		CARMONA		256,70	773,11	1,00	13,75	786,86	LABRADIO REGADÍO			
13	185	RAFAEL BLASCO CAETANO		C/ LEÓN XIII, Nº 18, 5º D, 41009, SEVILLA		MONTE PLATA		CARMONA		235,43	709,66	2,00	8,44	718,10	LABRADIO REGADÍO			
13	7	RAFAEL BLASCO CAETANO		C/ LEÓN XIII, Nº 18, 5º D, 41009, SEVILLA		AMPARO		CARMONA		89,02	268,36	1,00	7,83	276,19	LABRADIO REGADÍO			

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007, El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	FECHA DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-01888/2006	03/05/2006	MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ S.L.	CR GRANADA 588 30800-LORCA-MURCIA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
CA-03972/2005	26/01/2005	FERNANDEZ DOMINGUEZ, JOAQUIN	CRTA. CALVARIO, KM. 4,5 11408-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
CA-06404/2005	12/10/2005	SIGARPI S.L.	AVDA. ALCALDE URUÑUELA 5 P 3 PTA B 41020-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
CA-02688/2006	05/04/2006	HALCON JAPON, JOSE	CL/ CERRO MURIANO NÚM. 1 PISO 2-PTA DH 41013-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CA-03130/2006	20/04/2006	MATERIALES LOS BARRANCOS, S.L.	POLG. IND. EL TORNO AVDA COMERCIO NÚM. 278 11130-CHICLANA FROT.-CADIZ	142.2 LOTT 199 ROTT	301,00
CO-01109/2005	04/02/2005	AVIMED S.A.	SANTA ISABEL 1 30080-MURCIA-MURCIA	140.26.3 LOTT 197 ROTT	2.001,00
CO-01226/2005	03/03/2005	DEMOLICIONES CÓRDOBA, S.L.	CR. MADRID-CADIZ KM 397 14014-CÓRDOBA-CÓRDOBA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.561,00
CO-01913/2005	02/06/2005	LOGISTICA ANDALUZA DEL GENIL, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 54 41700-ÉCIJA-SEVILLA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
CO-01999/2005	24/06/2005	RAGUESO S.L.	CTRA. SEVILLA-BRENES, KM. 25 41309-RINCONADA (LA)-SEVILLA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
CO-02113/2005	04/07/2005	CESPA CONTEN, S.A.	AVDA. IPAGUIRRE, 80 - 1º IZQ. 48940-LEIOA-VIZCAYA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-01815/2006	21/09/2006	TRANSUBBÉTICA, S.L.	RONDA, S/N.- 14800-PRIEGO DE CÓRDOBA-CÓRDOBA	141.2 LOTT 198.2 ROTT	1.501,00
CO-01928/2006	26/04/2006	GRANADOS ALCANTARA ANDRES	CL UNO DE MAYO 80 14100-CARLOTA (LA)-CÓRDOBA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
CO-01979/2006	25/04/2006	TRANS SANTIAGO RODRÍGUEZ OLALLA S.L.	MIRAVALLS, 19 28670-VILLAVICIOSA DE ODON-MADRID	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.601,00
GR-01498/2005	08/01/2005	MILLAN GUTIÉRREZ MILLÁN	MONJAS, 67 18600-MOTRIL-GRANADA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
GR-01546/2005	19/01/2005	HORMIGONES SUSPIRO DEL MORO S.L.	CUESTA DEL BARRANCO 18630-OTURA-GRANADA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
GR-02577/2005	11/04/2005	RUIZ RUIZ JUAN MANUEL	PABLO IGLESIAS, NÚM. 2, BAJO 18690-ALMUÑECAR-GRANADA	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601,00
GR-05317/2005	27/09/2005	BAÑULS ATRACCIONES S.L.	JOSE PAYÁN 58 41900-CAMAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
GR-00239/2006	14/11/2005	ELVITRANS S.L.	PL. JOSE ANTONIO 2 B-5 18230-ATARFE-GRANADA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-01149/2006	16/12/2005	LOMBARDO DEL MORAL S.L.	BENITO PÉREZ GALDÓS 2.1 14001-CÓRDOBA-CÓRDOBA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301,00
H-01966/2005	10/02/2005	GIL DE LA CRUZ ANTONIO JOAQUIN	C/ MANUEL LORA TAMAYO 14-A 41450-CONSTANTINA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
H-00888/2006	17/01/2006	UTREBUR S.L.	SAN CARLOS BORROMEO 2 3A 41710-UTRERA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	400,00
H-01453/2006	20/02/2006	UTREBUR S.L.	SAN CARLOS BORROMEO 2 3A 41710-UTRERA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	400,00
H-01870/2006	24/03/2006	TRANSRUZ DE LEPE, S.L.	SANTO DOMINGO, 40 21440-LEPE-HUELVA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-01491/2006	27/03/2006	IGLESIAS SÁNCHEZ, MERCEDES	SAN JOSE 33 28400-COLLADO VILLALBA-MADRID	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
J-02517/2006	15/06/2006	ASIGRAN S.L.	REYES CATOLICOS 18 18360-HUETOR-TAJAR-GRANADA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
J-04175/2006	14/11/2006	MOYA MOLINA, SANTIAGO	RAFAEL GASSET, 46 13150-CARRIÓN DE CALATRAVA-CIUDAD REAL	142.2 LOTT 199.22 ROTT	301,00
MA-01477/2005	15/02/2005	SOROKOVSKYY OLEH	VALLE DE ABDALAJIS 6 1 D 29006-MÁLAGA-MÁLAGA	140.25.10 LOTT 197 ROTT	2.001,00

A N E X O					
R. ALZADA	FECHA DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
MA-02082/2005	20/04/2005	EL CAPRICO DE TRES S.L.	CR. OJÉN (VIÑA VIEJA) 29610-OJÉN-MÁLAGA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-02083/2005	20/04/2005	EL CAPRICO DE TRES S.L.	CR. OJÉN (VIÑA VIEJA) 29610-OJÉN-MÁLAGA	140.25.10 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-02252/2005	09/05/2005	EXCAVACIONES GARCÍA CEBRERO S.L.	PEDRO I, UR REAL BAJO 29700-VÉLEZ-MÁLAGA-MÁLAGA	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00
MA-02273/2005	09/05/2005	EXCAVACIONES GARCÍA CEBRERO S.L.	PEDRO I, UR REAL BAJO 29700-VÉLEZ-MÁLAGA-MÁLAGA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-02275/2005	09/05/2005	EXCAVACIONES GARCÍA CEBRERO S.L.	PEDRO I, UR REAL BAJO 29700-VÉLEZ-MÁLAGA-MÁLAGA	140.25.7 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-02356/2005	24/05/2005	CASAGRO HIPERMERCADOS AGRICOLAS	POLG. JUNCARIL, B-PARC. 82 18220-ALBOLOTE-GRANADA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-02361/2005	24/05/2005	GALLEGO DIANEZ ANTONIO	ENLADRILLADA 60 41003-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-02551/2005	11/06/2005	AUTOCARES RICARDO S.L.	CJ ANDALUCIA, 3, 2E 29680-ESTEPONA-MÁLAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-01901/2006	08/05/2006	MAYFERSUR S.L.	CESAR VALLEJO, NÚM. 6 29006-MÁLAGA-MÁLAGA	140.11LOTT 198.5 ROTT	401,00
MA-02125/2006	15/05/2006	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL	RTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 29740-TORRE DEL MAR-MÁLAGA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
MA-02930/2006	19/07/2006	LA TAMAROSA SCV	DR J J DOMINE 10 46011-VALENCIA-VALENCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
MA-03260/2006	15/09/2006	JAÉN TORRALBA MERCEDES	JOSE DÍAZ GILES 33 1 F 29400-RONDA-MÁLAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-00195/2007	15/01/2007	BALLESTEROS FONTIVERO JUAN	SERENATA, 5 2 6 29600-MARBELLA-MÁLAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	500,00
SE-02758/2005	25/02/2005	MESON BARROS S.L	AV. DESCUBRIMIENTOS, LOCAL 3 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-02917/2005	04/03/2005	VILLEGAS PINEDA EXCAVACIONES, S.L	C/ SIENA, NÚM. 1. MONTEQUINTO 41012-SEVILLA-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-02954/2005	08/03/2005	VILLEGAS PINEDA EXCAVACIONES, S.L	C/ SIENA, NÚM. 1. MONTEQUINTO 41012-SEVILLA-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-03162/2005	08/03/2005	VILLEGAS PINEDA EXCAVACIONES, S.L	C/ SIENA NÚM. 1. MONTEQUINTO 41012-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.886,00
SE-03767/2005	16/04/2005	PARASICITI VICENZO	VIA DE GASPERI, NÚM. 85 47035-GAMBATTOLA-ITALIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03829/2005	27/04/2005	COTA EXCAVACIONES Y SERVICIOS, S.L.	URB. LA HERMANDAD, 230 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
SE-03989/2005	05/05/2005	PORLVERO LOS TEJARES, S.L.	CL. GUARDIAMAR, S/N 41800-SANLÚCAR LA MAYOR-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.951,00
SE-04081/2005	05/05/2005	JOSE MUÑOZ BLANCO S.L.	POLG. MANZANIL, S/N 18300-LOJA-GRANADA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
SE-04087/2005	07/05/2005	SABETRANS S.L.	MONTEMAYOR, S/N 21800-MOQUER-HUELVA	140.11LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
SE-04513/2005	27/05/2005	SEVILLANA DE BEBIDAS S.A.	AVDA. P. CARRERO BLANCO, 18, 5º A 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-04518/2005	31/05/2005	MONTAJES Y SANEAMIENTO, S.L.	CL. TRANSPORTE, 5 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.211,00
SE-04098/2006	20/02/2006	SÁNCHEZ NORIEGA HNOS S.L.	MARIA AUXILIADORA 25 41710-UTRERA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.611,00
SE-04297/2006	21/02/2006	RAMPAS Y GRUAS ROMERO, S.L.	MAIRENA, 81 41500-ALCALÁ DE GUADÁIRA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-04404/2006	01/03/2006	TRANSORILLO S.L.	REAL, 1 41320-CANTILLANA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
SE-04435/2006	07/03/2006	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS BERNAL, S.L.	CRTA. SEVILLA-UTRERA KM. 8.2 41500-ALCALÁ DE GUADÁIRA-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
SE-04481/2006	03/03/2006	PROVEEDORA DE ALUMINIOS MÁLAGA S.L.	AV. MONTE SIERRA, 30 41000-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CO-1304/2005	18/03/2005	TRAUCAR, S.L.	COLONIA, 5, 28943-FUENLABRADA-MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-1957/2005	09/02/2005	EUROTRANS CONTAINERS, S.L.	CTRA. SEVILLA-MÁLAGA, KM. 1 EDIF. MERCASEVILLA, 2, 41020-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9. ROTT	4.601,00
J-2093/2006	11/05/2006	ADOLFO VELASCO LUIS	HNOS ADOLFO, 2, 50013-ZARAGOZ	142.2 LOTT 199.22 ROTT	301,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se

procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/00141/2007.

Titular: Rodrisol de Hostelería, S.L.L.

Domicilio: C/ Lentisco, núm. 14.

Localidad: 04007, Almería.

Acto notificado: Resolución favorable.

Expediente núm.: AL/TPE/00630/2007.

Titular: Armando Fernández Torres.

Domicilio: C/ Granada, núm. 21.

Localidad: 04008, Almería.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/00128/2007.

Titular: María del Carmen Moral Cabrera.

Domicilio: C/ José Bergamín, núm. 39.

Localidad: 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/00446/2007.

Titular: Felipe Francisco Salas Ramón.

Domicilio: C/ Andalucía, núm. 65.

Localidad: 04007, Almería.

Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expediente núm.: AL/NPE/00048/2007.

Titular: Adriana Beatriz Esper.

Domicilio: C/ San Fernando, núm. 1.

Localidad: 04140, Carboneras (Almería).

Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Almería, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Urbanismo Comercial e implantación de sistema de calidad (convocatoria año 2007).

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario:

- 0. 1. 15. 00. 01. 11. 764 00. 76A. 4.2007.
- 3. 1. 15. 00. 01. 11. 764 00. 76A. 2.2008.
- 3. 1. 15. 00. 01. 11. 764 00. 76A. 3.2009.
- 3. 1. 15. 00. 01. 11. 764 00. 76A. 4.2010.
- 0. 1. 15. 00. 18. 11. 764 00. 76A. 9.2007.
- 3. 1. 15. 00. 18. 11. 764 00. 76A. 7.2008.
- 3. 1. 13. 00. 18. 11. 764 00. 76A. 8.2009.

Expediente	Nombre y Población	Ayuda
URBEXP07/0002	AYUNTAMIENTO, DE JEREZ DE LA FTRA.	767.024,00
URBEXP07/0003	AYUNTAMIENTO DE ALCALA GAZULES.	13.263,50
URBEXP07/0005	AYUNTAMIENTO DE BORNOS.	15.000,00
URBEXP07/0006	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.	44.886,00
URBEXP07/0007	AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS.	665.735,00
URBEXP07/0008	AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN.	53.877,50
URBEXP07/0009	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.	74.554,00
URBEXP07/0010	AYUNTAMIENTO DE ALGAR.	19.745,25
URBEXP07/0011	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FTRA.	28.062,50
URBEXP07/0012	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO.	788.134,00
URBEXP07/0013	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.	30.000,00

Expediente	Nombre y Población	Ayuda
URBEXP07/0014	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.	871.198,50
URBEXP07/0015	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE VALLE.	101.520,00
URBEXP07/0016	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FTRA.	39.611,50
URBEXP07/0017	AYUNTAMIENTO DE ROTA.	54.380,00
URBEXP07/0018	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FTRA.	90.424,50
URBEXP07/0021	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.	45.000,00
URBEXP07/0023	ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA (JEREZ).	23.500,00
URBEXP07/0025	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FTRA.	7.072,50

Cádiz, 16 de julio de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

NOTIFICACIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del expediente sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-045/2007, de 28 de junio de 2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-045/2007, contra Total Textiles, S.L., como titular del establecimiento denominado «Total Textiles» que tuvo su último domicilio conocido en C/ Chaparril, 8, Loc. 3, 29780, Nerja (Málaga), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución del Expediente Sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte. Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 4 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre del año 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre del año 2007.

Anexo I: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

ANEXO I

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

Período: Del 1.5.2007 al 31.8.2007

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA FERIA ANDALUCÍA SABOR Y BIOCÓRDOBA 2007	105.132,77	OPTIMEDIA, S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA SOBRE USO EFICIENTE DEL AGUA DE USO AGRÍCOLA	189.771,68	OPTIMEDIA, S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA INSERCIÓN EN PRENSA LOCAL DE ALMERÍA Y SEVILLA Y PRENSA DEPORTIVA SOBRE «CALIDAD CERTIFICADA	34.351,60	OPTIMEDIA, S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DIRIGIDA A CONCIENCIAR A LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE SU COLABORACIÓN PARA EVITAR EL CONSUMO DE INMADUROS DE ESPECIES PESQUERAS DE TALLAS NO REGLAMENTARIAS EN LAS COSTAS MALAGUEÑA Y GRANADINA	33.432,32	OPTIMEDIA, S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD NECESARIOS PARA LA CAMPAÑA DE INMADUROS «NO ROMPAS EL EQUILIBRIO. A CADA PEZ, SU TALLA»	74.941,84	OPTIMEDIA, S.A.
PATROCINIO DE LA EXPERIENCIA PILOTO DE NORMALIZACIÓN Y CLASIFICADO DE TODOS LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA PESCA EXTRACTIVA Y MARCA «VORAZ DE TARIFA» PUESTA EN MARCHA POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE TARIFA (CÁDIZ)	56.034,48	COFRADIA DE PESCADORES DE TARIFA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD NECESARIOS PARA LA CAMPAÑA DE INMADUROS «NO ROMPAS EL EQUILIBRIO. A CADA PEZ, SU TALLA»	41.205,53	COMPAÑÍA FENICIA PROMOC. GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA PARA EL INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA.	180.000,00	IDETECNIA, S.L.
PATRIMONIO DEL LIBRO «PURO SABOR»	73.103,45	ASOCIACIÓN COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
PATROCINIO DEL CAMPAMENTO DE VERANO 2007 «AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN ECOLÓGICAS»	34.955,27	ASOCIACIÓN COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PRODUCTOS MEDITERRÁNEO EN RESTAURANTES EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA PARA EL INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA	143.000,00	EKE MARKETING DIRECTO Y COMUNICACIÓN, S.L.
PATROCINIO DE LA EXPOSICIÓN TIERRAS DE OLIVOS	1.000.000,00	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO LEGADO ANDALUSÍ
PATROCINIO DEL PLAN PROMOCIONAL 2007 DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA (LANDALUZ)	283.620,68	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CALIDAD AGROAL. (LANDALUZ)
PATROCINIO DEL SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CREACIÓN JOVEN (EUTOPÍA), QUE TENDRÁ LUGAR DEL 14 AL 22 DE SEPTIEMBRE	150.000,00	EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN INSTALACIONE-TURISMOJUVENIL
COMPRA DE CESTAS DE PRODUCTOS CALIDAD CERTIFICADA PARA LA CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN AL CONSUMIDOR	80.000,00	LANDALUZ CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS, S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN, MAQUETACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO «ANDALUCÍA EN LA VANGUARDIA DE LA COCINA INTERNACIONAL»	397.500,00	VIVENDI PRODUCCIONES, S.L.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL I CONGRESO DE ALTA COCINA EN EL MARCO DE LA FERIA ANDALUCÍA SABOR	500.000,00	PRODUCCIONES DE GASTRONOMÍA, S.L.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital.

Interesada: Gasparín, S.A. (Salón de Juegos Raquel).

Expediente: S21-148/2007.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio e incoación.

Fecha: 9.7.07.

Normas infringidas: Art. 8.1.d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: 601,00 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución reclamación previa a la Vía Judicial laboral.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Hafid Benbani.

Acto: Notificación Resolución de Revocación.

Plazo presentación demanda ante la Jurisdicción de lo Social: 30 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Huelva, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere a la sociedad Conservas Vegetales del Sur, S.L., para que convalide su autorización sanitaria de funcionamiento y su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se requiere a la industria propiedad de Conservas Vegetales del Sur, con número de Registro General Sanitario de Alimentos 21.0019544/SE, dedicada a la actividad de fabricación y/o elaboración y/o transformación de aceitunas, con domicilio industrial en la calle Doctor Fleming, núm. 35, de Dos Hermanas (Sevilla), para que en el

plazo de 10 días formule la solicitud de convalidación o baja de la actividad correspondiente, indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito la industria se reputará clandestina.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le informa que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, a contar desde la fecha en que se publique el presente escrito.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de 30 de julio de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 67/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 67/07 VSR/jcv.

Notificado a: Pablo Penacho Martín.

Último domicilio conocido: P. I. Los Girasoles, C/ Gladiolo, núm. 2, 41907, Valencina de la Concepción.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos mediante los cuales se les solicita la devolución de pagos indebidos mediante percepción de la nómina mecani-

zada, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, plaza Mina, 8 y 9, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Nombre y apellidos	DNI	Último domicilio conocido	Expte. que se notifica
Castillo Núñez, Antonio	31.181.751	C/ Nicaragua, 1, 4.º A 11207, Algeciras (Cádiz)	Resolución de 20.2.2007
Barriuso Ameneiro, M.ª Luisa	31.391.721	C/ Real, 241, 2 I, 11100, San Fernando (Cádiz)	Resolución de 28.6.2007
Barriuso Ameneiro, M.ª Luisa	31.391.721	C/ Real, 241, 2 I, 11100, San Fernando (Cádiz)	Resolución de 28.6.2007
Espinosa Domínguez, M.ª Ángeles	25.679.287	Pz. San Paulino Champagnat, núm. 1, 29013, Málaga	Resolución de 22.6.2007
Fernández Galván, Manuel	31.214.120	Avda. de la Bahía, 11, 11012, Cádiz	Acuerdo de 12.4.2007
Láinez Ariza, Juan Enrique	31.170.303	C/ Torres, 61, 11002, Cádiz	Acuerdo de 3.7.2007
Muriel Contreras, Dolores	30.484.886	C/ Ciudad Real, 9, Algeciras (Cádiz)	Resolución de 20.7.2007
Rodríguez Puerto, Eduardo Ramón	44.953.761	-----	Resolución de 20.7.2007
Santolaria Baratech, Ana	17.995.699	Banda Playa, 14, Edif. Triana, 3.º C, 11540, Sanlúcar	Acuerdo de 14.12.2006

Cádiz, 4 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado a los interesados que se relacionan, los siguientes extractos de actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas.

Interesada: Francisca Ruíz Cerdán.
DNI: 76630994-P.
Núm. expediente: 34/03.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesado: Antonio García Rivas.
DNI: 25541738-P.
Núm. expediente: 16/03.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesado: Rocío Cotrofe Capel.
DNI: 76632255-G.
Núm. expediente: 51/03.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesada: María Capel Moreno.
DNI: 76632144-P.
Núm. expediente: 54/03.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesada: Marisel Cotrofe Capel.
DNI: 76632257-Y.
Núm.: 55/03.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesado: Jorge Ramos Rodríguez.
DNI: 000X243909.
Núm. expediente: 57/03.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesado: Antonio Fernández Esteban.
DNI: 76635900-S.
Núm. expediente: 20/04.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesado: José Guillermo Giménez Megías.
DNI: 76633947-D.
Núm. expediente: 73/03.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesada: Enriqueta Plaza Martínez.
DNI: 15428299-Z.
Núm. expediente: 06/04.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesado: José María Salvador de Amo.
DNI: 27526471-W.
Núm. expediente: 08/01.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesada: Rosa Natalia Archilla Figueroa.
DNI: 75759918-M.
Núm. expediente: 05/02.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Interesado: Francisco Carlos Giménez Pérez.
DNI: 75729807-F.
Núm. expediente: 34/02
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro

Interesada: Ángeles Ramón Flores.
DNI: 76636374-Y.
Núm. expediente: 33/04.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.

Almería, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 4.9.2007

Núm. expediente: Ps-HU-294/07.
Nombre y apellidos: Rebeca Mascareña Medero.

Contenido del acto: Se cita a doña Rebeca Mascareña Medero a comparecer en el domicilio del solicitante, sito en C/ Ayamonte, bloque 15, pta. 5, el día 10 de julio de 2007 durante la mañana, al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero).

De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: Ps-HU-757/06.

Nombre y apellidos: José Moreno Vélez.

Contenido del acto: Se cita a don José Moreno Vélez a comparecer en el domicilio del solicitante, sito en C/ Mateo Alemán, 1, P. 1 2.º B, el día 19 de julio de 2007, durante la mañana, al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero).

De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: DPHU-551/07/954.

Nombre y apellidos: José Toscano León

Contenido del acto: Se cita a don José Toscano León a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.º, el día 16 de julio a las 9,00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero).

De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Jimmy Mahoney Sencho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 18 de julio de 2007, a favor de la menor M.S.M.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de agosto de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000826-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00002934-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo, expediente núm 353-2007-00000826-1, relativo a la menor S.R.R.C., a la madre de la misma Juberkis Rodríguez Casado, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor S.R.R.C., nacida el día 20 de agosto de 2003.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Almudena Limón Fera.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 21 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000768-I/00 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Don José Alabarce Fernández.
Último domicilio: Avda. Costa del Sol, 3-PO5 J. 18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 18/0000430-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Don Abdelkader Byaz.
Último domicilio: C/ Anibal del Campo, 12, 2.º A. 18140, La Zubia (Granada).

Expte.: 18/0000389-J/03 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Pilar Camacho Merenguela.
Último domicilio: C/ Padilla, 15. 18320, Santa Fe (Granada).

Expte.: 18/0000583-J/98 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Juana Carretero Romero.
Último domicilio: C/ Cochera, 25. 18680, Salobreña (Granada).

Expte.: 18/0000255-I/02 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Dolores Castilla Granados.
Último domicilio: C/ Andrés Vargas lañez, 10. 18140, La Zubia (Granada).

Expte.: 18/0000243-J/00. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Dolores Cepero Cosme.
Último domicilio: Ronda de Alfareros, 5, Pta. 2.ª-3.º. 18011, Granada.

Expte.: 18/0000423-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.7.07.
Notificado: Doña Carmen Cueto Zapata.
Último domicilio: Crta. de Pulianas, 1, 4.º. 18013, Granada.

Expte.: 18/0000084-I/95 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Dolores de Haro Hidalgo.
Último domicilio: Placeta Mateo Alemán, 1, Bj Izq. 18007, Granada.

Expte.: 18/0000219-J/94 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.7.07.
Notificado: Doña M.ª Luisa de la Plaza Ganivet.
Último domicilio: C/ José Recuerda, 4, 1.º L. 18004, Granada.

Expte.: 18/0000221-J/99 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.7.07.
Notificado: Doña María del Paso Cirre.
Último domicilio: C/ Circunvalación, 30-4.ª C. 18007, Granada.

Expte.: 18/0000461-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña María Durán Fernández.
Último domicilio: C/ Nueva del Rosario, 10. 18194, Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 18/0000401-I/96 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.7.07.
Notificado: Doña M.ª Concepción Ecija Abellán.
Último domicilio: C/ Glorieta de Arabial, 6-2.º B, Dcha. 18003, Granada.

Expte.: 18/0000438-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Sonia Fernández Carmona.
Último domicilio: C/ Pasaje de Peñaranda, 4, 2.º Pta. 1 18011, Granada.

Expte.: 18/0000963-I/95 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Don Jesús Fernández Granizo.
Último domicilio: C/ Palencia, 23, 9.º C. 18007, Granada.

Expte.: 18/0000436-J/00. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Ana Fernández Hernández.
Último domicilio: C/ Sócrates, 25, 3.º C, 18002, Granada.

Expte.: 18/0000700-J/97 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Don José Antonio Fernández Muñoz.
Último domicilio: C/ B.º San Isidro, 9. 18830, Huéscar (Granada).

Expte.: 18/0000403-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Don Joaquín Fernández Santiesteban.
Último domicilio: C/ Álvaro de Bazán, 19, 1.º. 18500, Guadix (Granada).

Expte.: 18/0000043-I/06 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Don Fernando Gómez de León.
Último domicilio: C/ Luciano, 6, Bq. 4, 1.º B. 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Expte.: 18/0002782-J/92 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Josefa González Juárez.
Último domicilio: C/ Pablo Picasso, 17-02 Esc. 2-2.º E. 18194, Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 18/0003109-I/92 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Don Gonzalo Guerrero González.
Último domicilio: C/ Príncipe Edif. Capricho Playa 1-A. 18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 18/0000164-I/99 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Don Antonio Heredia Cortés.
Último domicilio: C/ Apolo, 1, PBJ B. 18600, Motril (Granada).

Expte.: 18/0000275-J/96 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Doña María Heredia Heredia.
Último domicilio: C/ Valle Inclán, 9-2-2.º. 18600, Motril (Granada).

Expte.: 18/0001312-I/95 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.07.
Notificado: Doña Elvira Heredia Rodríguez.
Último domicilio: C/ Álvaro de Bazán, 5.
18230, Atarfe (Granada).

Expte.: 18/0001582-I/92 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Josefa Hernández Pleguezuelos.
Último domicilio: Res. San Cayetano, Cuesta Matuete, s/n.
18500, Guadix (Granada).

Expte.: 18/0000179-I/99 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Encarnación Herrera Granados.
Último domicilio: C/ Artemisa, Edf. Granada, 2-3.º B.
18014, Granada.

Expte.: 18/0000930-I/96 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Ángeles Jiménez Cortés.
Último domicilio: C/ Huerta D. Álvaro, núm. 1, escalera 5-4.º
18300, Loja (Granada).

Expte.: 18/0000312-J/94 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Don Manuel López Fernández.
Último domicilio: Cuesta del Perro Alta, 6-bajo.
18010, Granada.

Expte.: 18/0000113-J/04 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Don Manuel Martín Rodríguez.
Último domicilio: C/ Fray Vicente Pinilla, 5.
18600, Motril (Granada).

Expte.: 18/0000374-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Doña Rosario Megías Suárez.
Último domicilio: C/ La Vegueta, s/n.
18400, Órgiva (Granada).

Expte.: 18/0000273-I/06 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.7.07.
Notificado: Don Reza Mohajerani Mohammad.
Último domicilio: C/ Aljarafe, 21 (Cármenes S. Miguel).
18010, Granada.

Expte.: 18/0000574-J/04 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Don Rafael Molina Criado.
Último domicilio: C/ Bastiana, 9 (La Gallica).
18320, Santa Fe (Granada).

Expte.: 18/0000656-J/96 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Carmen Molina Márquez.
Último domicilio: C/ Fernando de los Ríos, 9-2.º C.
18140, La Zubia (Granada).

Expte.: 18/0002793-J/92 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Carmen Molina Ortega.
Último domicilio: C/ Castañeda, 17, 2.º A.
18009, Granada.

Expte.: 18/0001360-J/96 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña Angustias Morales Jiménez.
Último domicilio: C/ Águila, 10.
18320, Santa Fe (Granada).

Expte.: 18/0000274-J/06 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Don Luis Moreno Moreno.
Último domicilio: C/ Mariana Pineda, 27.
18800, Baza (Granada).

Expte.: 18/0000315-I/98 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña Josefa Muñoz Castellón.
Último domicilio C/ Molino Nuevo, 27-2.º C.
18011, Granada.

Expte.: 18/0000292-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Don Jacinto J. Navarro Luna.
Último domicilio: Cmno. de las Cruces, 2079.
18220, Albolote (Granada).

Expte.: 18/0000319-J/06 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña Carmen Paque Gálvez.
Último domicilio: C/ Severo Ochoa, 6, 4.º B.
18001, Granada.

Expte.: 18/0000351-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña M.ª Angustias Pereira Noguera.
Último domicilio: C/ Rey Ben Ziri, 2, Bjo A (Ed. Bloq. 36).
18013, Granada.

Expte.: 18/0000075-I/96 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Don José Manuel Pérez Castilla.
Último domicilio: C/ Pedro de Mena 7, 1.º D.
18011, Granada.

Expte.: 18/0000789-I/97 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña M.ª Paz Pérez Funes.
Último domicilio: C/ Barrio Nuevo, 38.
18240, Pinos Puente (Granada).

Expte.: 18/0000091-I/96 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña Catalina Quiles de Haro.
Último domicilio: C/ San Pedro Mártir, 31-3.º Izda.
18009, Granada.

Expte.: 18/0000332-J/04 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Don Salvador Ramos Aranda.
Último domicilio: Cortijo Vado Hondo.
18120, Alhama de Granada (Granada).

Expte.: 18/0004586-J/91 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.7.07.
Notificado: Doña Antonia Ramos Arrabal.
Último domicilio: C/ San Isidro, 30-1.º C.
18005, Granada.

Expte.: 18/0001420-J/92 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña Ángela Remacho Martínez.
Último domicilio: C/ Caniles, 38.
18800, Baza (Granada).

Expte.: 18/0000611-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.7.07.
Notificado: Don Juan Carlos Renart Vega.
Último domicilio: Lugar Cortijo La Tahiba.
18680, Salobreña (Granada).

Expte.: 18/0000650-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Don Pablo Rey Rodríguez.
Último domicilio: C/ Cañada de Gracia, 27.
18500, Guadix (Granada).

Expte.: 18/0000050-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Ana Rivas Fernández.
Último domicilio: C/ Margarita, 1.
18740, Castell de Ferro (Granada).

Expte.: 18/0000044-I/04 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Francisca Rodríguez Fernández.
Último domicilio: C/ Pianista Rosa Sabater, 10, 1.º D.
18008, Granada.

Expte.: 18/0000594-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.7.07.
Notificado: Doña Dolores Elvira Rodríguez Hidalgo.
Último domicilio: Cnmo. Bayarcal, 10, escalera 1-1.º B.
18494, Laroles (Granada).

Expte.: 18/0000586-J/94 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Encarnación Rodríguez Martín.
Último domicilio: C/ Hermenegildo Lanz, 3-8, 3.º D.
18007, Granada.

Expte.: 18/0000589-I/01. Pensión No Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Don Antonio Manuel Tejada Cruz.
Último domicilio: C/ Emperatriz Eugenia, 24, 9.º F.
18003, Granada.

Expte.: 18/0000445-J/03 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.7.07.
Notificado: Doña Encarnación Ubero González.
Último domicilio: C/ Cetti Meriem, 1, 3.º B.
18010, Granada.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/297/G.C./PA.

Num. Expte.: AL/2007/297/G.C./PA.

Interesada: Hormigones Gaber, S.L.

NIF: B-04205423.

Infracción: Grave, arts. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental, 80 de esa Ley y 81.1 de dicho cuerpo legal.

Sanción: Multa de 60.101,22 euros hasta 150.253,03 euros y obligación no pecuniaria consistente en la restauración del daño medioambiental causado, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley de Protección Ambiental.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde la notificación.

Almería, 10 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando remisión modelo 046 y requerimiento de ejecución del Expte.: AL/2004/326/VIG.COS.COS.

Núm. Expte.: AL/2004/326/VIG.COS.COS.

Interesado: M.ª Angustias Crespo Fernández.

NIF: 75216391C.

Infracción: Ley de Costas.

Sanción: 1. Multa de 1.000,00 euros.

2. Restitución y reposición de las cosas a su estado anterior, procediendo a la demolición del invernadero ilegal no autorizado y acreditando tal actuación en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente.

Acto notificado: Remisión modelo 046 y requerimiento de Ejecución.

Almería, 10 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/158/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/158/AG.MA/ENP.

Interesado: Mariano Toledo López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/158/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/158/AG.MA/ENP.

Interesado: Mariano Toledo López.

DNI: 46548631-N.

Infracción: Leve según el art. 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 27 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/421/AG.MA/INC.

Núm. Expte.: AL/2007/421/AG.MA/INC.

Interesado: Don Juan Miguel López Pintor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/421/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 64.3 y la agravante del art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 27 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 17 de mayo de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial D/01/05, del Grupo de Montes «Los Calares», Código JA-11041-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ÁNGEL ALARCÓN SOLA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
PEDRO ALGUACIL LÓPEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
CÉSAR BLÁZQUEZ MORENO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
SINESIO CRUZ FERNÁNDEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
HEREDEROS DE JOSE III FERNÁNDEZ ROBLES	-	-	SANTIAGO-PONTONES
JULIAN GARCÍA ALGUACIL	-	-	SANTIAGO-PONTONES
JUAN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ANTONIO JIMÉNEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ANA JIMÉNEZ NIETO Y HROS. DE FRANCISCO JIMÉNEZ RUIZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ANTONIA JIMÉNEZ PUNZANO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
DOMINGO JIMÉNEZ RUBIO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
JOSÉ ANTONIO LARA ESPINOSA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
LUISA LARA JIMÉNEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
PILAR LUCHA OJEDA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
VICTORIANO MARTÍNEZ GARCÍA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
HEREDEROS DE GERARDO MOLINA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
JUANA MORCILLO ALGUACIL	-	-	SANTIAGO-PONTONES
MANUELA MORCILLO RODRÍGUEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ENCARNACIÓN OLIVARES MOLINA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
MIGUEL PALOMARES MILLÁN	-	-	SANTIAGO-PONTONES
GONZALO PALOMARES MORCILLO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ISABEL PUERTA RUIZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
JULIÁN ROBLES LÓPEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
EDUARDO RUIZ GONZÁLEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
SANTOS SÁNCHEZ CUADROS	-	-	SANTIAGO-PONTONES

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
DOLORES VALLE ALGUACIL	-	-	SANTIAGO-PONTONES
MARÍA CRUZ VAQUERO CECILIA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
PARTICULARES DESCONOCIDOS	-	-	SANTIAGO-PONTONES

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 17 de mayo de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. D/01/05, del Grupo de Montes «Los Calares», relativo al perímetro exterior en su lindero Sur, Sureste, Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 757 786 ó 953 795 179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 17 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Torreblascopedro, de Oferta de Empleo Público. (PP. 3785/2007).

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 14 de mayo de 2007, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se resena para el año 2006, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo: C

Clasificación:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Número de vacantes a proveer: 1.

Denominación: Policía.

Torreblascopedro, 27 de agosto de 2007.- El Alcalde, Juan María Ruiz Palacios.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 2 de

febrero de 2007, se convocaban las medidas de apoyo para la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 39, de 22.2.2007).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las diversas modalidades de medidas de apoyo, a propuesta de la Comisión Técnica de la Oficina de Creación Contemporáneo, reunida los días 11 y 12 de abril de 2007:

SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA/PROYECTO
Alonso Calero, José María	33.369.441Y	4.800	100	Producción/El Palo, espacio público, espacio privado.
Álvarez Benítez, Paula	45.650.862W	9.600	80	Producción/M1ML.
Area3, S.L.	B-62.648.316	2.500	100	Difusión/Dinacity.
Barrios, Carolina (Galería Full Art. Sevilla)	48.807.301J	1.200	68,41	Difusión/Asistencia a Art. Basel.
Barrios, Carolina (Galería Full Art. Sevilla)	48.807.301J	2.839,68	80	Difusión/Edición de catálogo.
Barrios, Carolina (Galería Full Art. Sevilla)	48.807.301J	3.079,28	80	Difusión/Participación en Loop 07.
Bellido Márquez, M. ^a Carmen	52.350.672G	3.600	60	Producción/Vulcanometrías.
Chico López, José Miguel	26.208.847W	5.805,36	80	Producción/Producción de dos exposiciones.
Margarita Albarrán Rdguez. Armijo	80.039.288R	6.240	80	Difusión/My Way.
Gómez Espinosa, Félix Adelardo	52.693.892H	9.600	80	Producción/Producción de exposiciones.
González Zapatero, Rafael	28.425.090B	1.804	80	Producción/Hijos de don Quijote.
Ignacio Osuna, Isabel	27.847.808Y	900	60	Difusión/Asist. a Art. Chicago como galerista.
Ignacio Osuna, Isabel	27.847.808Y	10.800	60	Difusión/Asit. de la galería a Art. Chicago.
Ignacio Osuna, Isabel	27.847.808Y	3.600	60	Difusión/Transporte de obra.
Last Train To Katanga Express, S.L.	B-82.701.731	4.781	70	Difusión/Haciéndome el sueco y al cielo.
Lara Barranco, Francisco	75.011.765W	5.400	90	Investigación y formación/Años después, revista figura.
León Moreno, Manuel	79.192.194C	1.800	30	Producción/Compra de materiales.
Martín Freire, Rodrigo	28.711.967W	3.761,8	70	Producción/Misil tierra aire, misil tierra mar.
Martín Gordillo, Elisabet	25.708.701Z	673,8	60	Difusión/IV Congreso Internacional de Comunicación y Realidad.
Martín Gordillo, Elisabet	25.708.701Z	7.200	80	Difusión/Conceptos de transgresión y escándalo.
Martín Montaña, Gloria	14.323.111E	4130	70	Producción/The doll's house-La casa de muñecas
Martínez Aires, Carlos	25.594.028L	9.600	80	Producción/A day without light is like night.
Miranda Mas, Carlos	33.391.429Y	9.600	80	Producción/The estate of anonymus, a gente de tinta.
Navarro Pantojo, Santiago	32.862.735J	4.800	40	Producción/Pic-Nic.
Olivas Sánchez-Vizcaino, José Antonio	07.805.471F	1.050	70	Difusión/Asist. a Festival de Fotografía en Lodz (Polonia).
Orta Carrasco, Carlos	26.220.464G	660	100	Difusión/Transporte de obra.
Orta Carrasco, Carlos	26.220.464G	3.042,57	80	Producción/Espacio exterior.
Ortega Regalado, Felipe	28.947.225T	3.000	100	Producción/Retrato sucesivo.
Asociación de Estudios Visuales AD HOC	G-92.853.126	8.760	80	Investigación y formación/Fotografiarte.
Piñar Larubia, José	29.081.208-P	4.284	73,86	Investigación y formación/Ayuda de estudio en Glogauer (Berlín).
Ramos Argüelles Bellotti, Magdalena	31.826.667A	5.400	97,87	Difusión/Edición de catálogo.
Rebollo Fdez. Paniagua, Miguel	50.842.099R	6.000	66,67	Difusión/Play>Rebollo.
Robles Florido, Juan Carlos	27.301.484R	9.600	80	Producción/Fragmentos urbanos.
Galería Margarita Albarrán, S.L.	B-41.993.759	7.624,51	80	Difusión/Asistencia a Estampa 07.
Arte Contemporáneo Gacma, S.L.	B-92.661.602	960	80	Difusión/Art. 38. Basel.

SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA/PROYECTO
Fotoagencia Cobertura, S.L.	B-83.309.773	1.184	80	Difusión/Asistencia a Festival de Fotografía en Lodz (Polonia).
Rubio Narvaez, Pepa	28.458.609L	9.272	80	Producción/Rien que les heures.
Ruth Frias, Verónica	30.952.781W	1.319,2	80	Producción/Yo quiero mucho a mi mamá.
Sycet Torres Muñiz, Pablo	29.717.715J	6.783,2	80	Difusión/Edición de catálogo.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la Mercantil Térmicas Medioambientales y Solares, S.L., Resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832010.

El 22 de junio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a la empresa Térmicas Medioambientales y Solares, S.L., solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Térmicas Medioambientales y Solares, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 832010.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Dialtel resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832447.

El 26 de julio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a Dialtel, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114 de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Dialtel.
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 832447.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Generación de Tecnologías de la Información resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832294.

El 26 de julio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a Generación de Tecnologías de Información, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Generación de Tecnologías de Información.
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 832294.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Shift Multimedia, S.L., resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 831765.

El 12 de junio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Re-

solución denegatoria de concesión de incentivos a la empresa Shift Multimedia, S.L., solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Shift Multimedia, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 831765.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Virtualarq, 3D Mas Animation, S.L., resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832078.

El 22 de junio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a la empresa Virtualarq 3D Mas Animation, S.L., solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas

específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Virtualarq 3D Mas Animation, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 832078.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario, General, Miguel Lucena Barranquero.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, del CEIP Federico García Lorca, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2300/2007).

CEIP Federico García Lorca.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Eleuteria Ruiz López, expedido el 1 de octubre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Güevéjar, 30 de mayo de 2007.- El Director, Diego Ruiz Monsalve.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriacientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

PUBLICACIONES

Título: **La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63